



Asamblea General

Distr. general
19 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 134 del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General**

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

* [A/74/150](#).

** Este informe se presentó con retraso debido al extenso proceso de obtención de aportaciones de los fondos y programas de las Naciones Unidas.



En el presente informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que, en algunos casos, se incluyeron en los informes finales de la Junta a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y muchas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por consiguiente, a fin de reducir las duplicaciones, en el presente informe se incluyen las observaciones adicionales de los jefes ejecutivos solo cuando es necesario, así como información sobre el estado de la aplicación, la oficina encargada, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Además, el presente informe contiene información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta en ejercicios anteriores que, según lo indicado por ella, no se habían aplicado totalmente.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Centro de Comercio Internacional	4
III. Universidad de las Naciones Unidas	12
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	24
V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	42
VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	46
VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	76
VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	93
IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	98
X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	134
XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas	148
XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	161
XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	174
XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	193
XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	212
XVI. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	223

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de su resolución [48/216 B](#), en el que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitarían sus respuestas e indicarían las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.
2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:
 - a) La resolución [52/212 B](#) (en particular sus párrs. 3 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea ([A/52/753](#), anexo);
 - b) La resolución [73/268 A](#), en que la Asamblea, en el párrafo 10, reiteró su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en forma rápida y oportuna, siguieran haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacaran efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta. En el párrafo 11, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y, en el párrafo 12, reiteró su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.
3. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones. Sin embargo, algunas recomendaciones son de carácter continuo.
4. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”. La aplicación de las recomendaciones principales tendrá una prioridad alta.

II. Centro de Comercio Internacional

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018¹

5. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

¹ [A/74/5 \(Vol. III\)](#) y [A/74/5 \(Vol. III\)/Corr.1](#), cap. II.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Programas de Países	1	–	–	1	1	–
División de Apoyo a los Programas	4	–	2	2	2	–
División de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza	1	–	–	1	1	–
Total	6	–	2	4	4	–

6. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Programas de Países	1	–	–	1	1	–
División de Apoyo a los Programas	5	–	2	3	3	–
División de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza	2	–	–	2	2	–
Total	8	–	2	6	6	–

7. **En el párrafo 19 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Centro de Comercio Internacional (CCI) realizara una planificación detallada de los recursos y los ajustara y optimizara en función de las necesidades operacionales.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

8. Bajo el liderazgo de su Directora Ejecutiva y de su Directora Ejecutiva Adjunta, el CCI lleva a cabo ahora un examen anual integral de todos los puestos, los niveles de recursos y las necesidades de capacitación (administrativa y técnica) para garantizar que los recursos se optimicen en función de las necesidades operativas. El CCI considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

9. **En el párrafo 24 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el CCI seleccionara a consultores mediante un proceso competitivo, se asegurara de no contratarlos para labores de carácter genérico o rutinario, definiera claramente en los términos de referencia los productos tangibles de cada trabajo y mantuviera la documentación adecuada en el caso de las excepciones.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

10. El CCI ha actualizado su herramienta de contratación, eRoster, introduciendo mejoras en la lista de consultores y un servicio de búsqueda avanzada para los directivos contratantes. Se prevé que las mejoras permitan a los directivos contratantes mejorar la identificación de posibles candidatos, lo que contribuiría a lograr un proceso de contratación más competitivo y a aumentar la diversidad de los candidatos.

11. Además, el equipo de recursos humanos continúa asesorando a los directivos del CCI con respecto a las normas y los procedimientos relativos a la contratación de consultores.

12. En el párrafo 29 de su informe, la Junta reiteró su anterior recomendación de que el CCI garantizara controles internos adecuados para que no se adjudicaran contratos con honorarios superiores al honorario máximo asociado a una determinada categoría.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

13. El equipo de recursos humanos valida toda la documentación relacionada con la selección de consultores y la recomendación de una tarifa diaria por parte de los directivos contratantes.

14. El CCI reconoce que los directivos contratantes no siempre indican la categoría correcta (es decir, A, B, C, D o E), pero las tarifas diarias se examinan y controlan en función del nivel de formación y los años de experiencia de cada consultor, así como de la complejidad del trabajo que deben realizar. El CCI solicita que la Junta archive esta recomendación.

15. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el CCI hiciera lo posible para que el personal completara todos los cursos de capacitación obligatorios de conformidad con la instrucción en vigor.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

16. El CCI ha animado a sus funcionarios a completar los cursos de capacitación obligatorios. El CCI ha organizado una semana dedicada a la formación, que ofrecerá a los miembros del personal la oportunidad de completar los cursos de capacitación obligatorios.

17. En el párrafo 40 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el CCI llevara control de los motivos de incumplimiento del plazo de 21 días aplicado a los viajes en el CCI y los vigilara estrechamente a fin de mejorar el cumplimiento.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

18. El CCI alentó al personal a que presentase solicitudes de viaje 21 días antes del comienzo del viaje. También se han organizado varias sesiones de capacitación sobre la utilización del módulo de viajes de Umoja y los informes conexos de inteligencia institucional a fin de hacer cumplir los requisitos de la política de viajes.

19. **En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el CCI incorporara las disposiciones estándar en todos los memorandos de entendimiento, en particular la condicionalidad respecto del pago en aquellos proyectos con componentes de capacitación. La Junta también recomendó al CCI que considerara la posibilidad de incorporar una disposición que vinculara la relación ulterior con el beneficiario a la presentación oportuna de un informe de efectos a largo plazo a satisfacción del CCI.**

Departamento encargado: División de Programas de Países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

20. Las donaciones del CCI, incluidas las relacionadas con la capacitación, ya contienen disposiciones sobre la condicionalidad de los pagos. Sin embargo, se hará un mayor esfuerzo para que estas condiciones queden más claras en los memorandos de entendimiento. Las futuras relaciones con los beneficiarios se basarán en la nueva política sobre los asociados en la ejecución, así como en los formularios de evaluación de los beneficiarios. Esto asegurará que la selección de los futuros beneficiarios se haga a través de un proceso exhaustivo de diligencia debida que incluya la evaluación de los efectos a largo plazo.

21. **En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que el CCI revisara los informes sobre la terminación de todos los proyectos y se asegurara de que se completaran en el plazo fijado y se cargaran en el portal de proyectos. La Junta también recomendó que el CCI siguiera debidamente las sugerencias formuladas en los informes de evaluación, incluidos los informes sobre la terminación de proyectos.**

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica,
Desempeño y Gobernanza
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

22. Desde que el CCI introdujo el requisito transversal relativo a la preparación de informes sobre la terminación de todos los proyectos de acuerdo con un formato unificado de informe sobre la terminación de proyectos, la Unidad de Evaluación Independiente del CCI examina anualmente los informes sobre la terminación de los proyectos completados. Las conclusiones de los informes sobre la terminación de los proyectos se incluyeron en los informes anuales de síntesis de las evaluaciones del

CCI de 2018 y 2019 y también formarán parte de los futuros informes de síntesis de las evaluaciones. El CCI informa anualmente a sus Estados miembros sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones en los informes anuales de síntesis de las evaluaciones. La Unidad de Evaluación Independiente del CCI también realiza un seguimiento del estado de la aplicación de las recomendaciones en sus informes de evaluación individuales.

23. En el cuarto trimestre de 2019, la Unidad de Evaluación Independiente del CCI proporcionará a cada División un análisis específico de sus informes sobre la terminación de los proyectos y participará en un debate sobre las conclusiones. El análisis incluirá información sobre las enseñanzas extraídas y las recomendaciones de los informes sobre la terminación de los proyectos, así como información sobre el cumplimiento de la norma de completar los informes sobre la terminación de los proyectos y cargarlos en el portal de proyectos dentro de los tres meses siguientes al cierre del proyecto. La Unidad de Evaluación Independiente del CCI también incluirá todas las conclusiones en un informe institucional.

24. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que el CCI considerara la posibilidad de evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados logrados en diversos proyectos.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica,
Desempeño y Gobernanza

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

25. La Unidad de Evaluación Independiente llevará a cabo una evaluación sistemática de la sostenibilidad de los resultados de los proyectos que finalizaron entre hace tres y cuatro años. Esas evaluaciones se realizarían anualmente utilizando recursos del presupuesto ordinario destinados a las evaluaciones.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

26. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 9 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

27. En el cuadro 3 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 3

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Programas de Países	1	–	–	1	1	–
División de Apoyo a los Programas	8	–	2	6	5	1
Total	9	–	2	7	6	1

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²

28. **En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el CCI realizara un examen independiente de la dotación de personal para optimizar sus recursos.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Carácter continuo

29. El CCI cuenta con una plantilla de 160 puestos con cargo al presupuesto ordinario. Durante el proceso de aprobación del presupuesto, el Comité de Asuntos Presupuestarios de la Organización Mundial del Comercio, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión examinan, inspeccionan y modifican o recomiendan los recursos de personal antes de que los apruebe la Asamblea General. Como se discutió en 2017 con la Junta, el CCI ha comenzado a aplicar esta recomendación utilizando un enfoque de dos vertientes mediante un proyecto de examen de la descripción de puestos y un proyecto de mapeo de los conocimientos. Se prevé que la finalización de ambos proyectos dé lugar a información actualizada que ayude al CCI a atender sus necesidades de personal y a disponer de la fuerza de trabajo necesaria para cumplir su mandato.

30. **En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el CCI pusiera en funcionamiento su Comité de Supervisión independiente para fortalecer sus mecanismos de control interno.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

31. El CCI está tomando medidas para restablecer y poner en funcionamiento su Comité de Supervisión. Entretanto, el Comité de la Administración Superior funciona como comité de supervisión, además de desempeñar sus demás funciones.

32. **En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el CCI seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo.**

² A/72/5 (Vol. III), cap. II.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

33. El CCI ha actualizado su herramienta de contratación, eRoster, introduciendo mejoras en la lista de consultores y un servicio de búsqueda avanzada para los directivos contratantes. Se prevé que las mejoras permitan a los directivos contratantes mejorar la identificación de posibles candidatos, lo que contribuiría a lograr un proceso de contratación más competitivo y a aumentar la diversidad de los candidatos.

34. El equipo de recursos humanos continúa asesorando a los directivos del CCI con respecto a las normas y los procedimientos relativos a la contratación de consultores.

35. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el CCI: a) seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo; y b) evitara recurrir a consultores para realizar tareas genéricas.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

36. Las observaciones del CCI relativas a la recomendación del párrafo 65 del informe de la Junta (véanse los párrs. 33 y 34 del presente documento) también se aplican a la recomendación que figura en el párrafo 69 del informe.

37. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el CCI respetara la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes a fin de reducir los gastos de viaje y que evitara los cambios de fechas y la cancelación frecuentes de los pasajes.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

38. El CCI sigue procurando respetar la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes. El CCI ha alentado a su personal a que presente solicitudes de viaje 21 días antes del comienzo del viaje. También se han organizado varias sesiones de capacitación sobre la utilización del módulo de viajes de Umoja y los informes conexos de inteligencia institucional a fin de hacer cumplir los requisitos de la política de viajes.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³

39. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el CCI llevara a cabo una evaluación de todos los asociados en la ejecución que participaban en sus proyectos.

³ A/73/5 (Vol. III), cap. II

Departamento encargado: División de Programas de Países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

40. El CCI está elaborando un formulario de evaluación de los asociados en la ejecución, que se difundirá una vez aprobado por el personal directivo superior del CCI.

41. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que el CCI seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

42. Las observaciones del CCI relativas a la recomendación del párrafo 65 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (véanse los párrs. 33 y 34 del presente documento) también se aplican a la recomendación que figura en el párrafo 58 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

43. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el CCI realizara comprobaciones y controles adecuados para que no se adjudicaran contratos a tarifas superiores a la tarifa máxima asociada a una determinada categoría.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

44. El equipo de recursos humanos valida toda la documentación relacionada con la selección de consultores y la recomendación de una tarifa diaria por parte de los directivos contratantes.

45. El CCI reconoce que los directivos contratantes no siempre indican la categoría correcta (es decir, A, B, C, D o E), pero las tarifas diarias se examinan y controlan en función del nivel de formación y los años de experiencia de cada consultor, así como de la complejidad del trabajo que deben realizar. El CCI solicita que la Junta archive esta recomendación.

46. En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que el CCI adoptara un enfoque documentado y transparente para aplicar su programa de rescisión del contrato por acuerdo mutuo.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

47. El proceso se ha documentado en el programa de rescisión por acuerdo mutuo de 9 de mayo de 2019. El CCI considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

III. Universidad de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁴

48. En el cuadro 4 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	1	–	–	1	1	–
Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad (UNU-IAS)	1	–	–	1	1	–
Total	2	–	–	2	2	–

49. En el cuadro 5 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 5

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	1	–	–	1	1	–
Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad (UNU-IAS)	2	–	1	1	1	–
Total	3	–	1	2	2	–

50. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) verificara periódicamente el inventario de libros de su biblioteca, con objeto de detectar los que faltaran.

⁴ A/74/5 (Vol. IV), cap. II.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

51. La UNU verificará el inventario de los libros de su biblioteca de conformidad con su política sobre los activos que no son bienes de capital.

52. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que la UNU mantuviera una valoración actualizada del inventario de libros de su biblioteca en sus registros contables.**

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

53. Los valores monetarios de los libros de la biblioteca se han registrado en la base de datos de la biblioteca de la UNU. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

54. **En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que la UNU revisara periódicamente los usuarios de Atlas del Centro de la UNU y los institutos y programas de la UNU, y eliminara a los que hubieran dejado de prestar servicio en la organización.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

55. La UNU ha eliminado a los usuarios de Atlas que han dejado de prestar servicios en la organización. Se enviará un recordatorio a los coordinadores de recursos humanos para que se aseguren de que se tomen medidas para cancelar el acceso al sistema Atlas, cuando proceda, antes de que se firme la lista de verificación sobre la separación del servicio. Además, la UNU aplicará directrices para el examen periódico de la lista de usuarios de Atlas.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

56. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5 (Vol. IV), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 29 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

57. En el cuadro 6 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 6
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	13	–	3	10	10	–
Centro Informático del Campus	3	–	2	1	1	–
Oficina del Rector	4	–	1	3	3	–
Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-EHS) y Vicerrectorado de la Universidad de las Naciones Unidas en Europa (UNU-VIE)	3	–	–	3	3	–
Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad (UNU-IAS)	6	–	4	2	2	–
Total	29	–	10	19	19	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁵

58. En el párrafo 14 de su informe, la Junta recomendó que la UNU asentara en el pasivo los ingresos diferidos correspondientes a pagos futuros sujetos a la obtención de resultados.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

59. La UNU examinó todos los acuerdos con los donantes teniendo en cuenta el documento titulado “Corporate Guidance for International Public Sector Accounting Standards – funding arrangements” (orientación institucional sobre las IPSAS respecto de los arreglos de financiación). Se llegó a la conclusión de que no existían estipulaciones y, por lo tanto, no era necesario crear un pasivo por ingresos diferidos. Esta posición contó con el apoyo de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto de la Secretaría de las Naciones Unidas y se comunicó a la Junta. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁶

60. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la UNU considerara que los acuerdos plurianuales con donantes eran condicionales si la recepción de las cuotas futuras dependía de que se cumplieran obligaciones de resultados

⁵ A/71/5 (Vol. IV), cap. II.

⁶ A/72/5 (Vol. IV), cap. II.

exigibles, en particular si la UNU no tenía ninguna experiencia con el donante o no había infringido anteriormente las disposiciones y por tanto no tenía ninguna prueba de que la ejecución fuera poco probable.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

61. Las observaciones de la UNU relativas a la recomendación del párrafo 14 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (véase el párr. 59 de este documento) también se aplican a la recomendación que figura en el párrafo 30 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

62. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-VIE realizaran un ejercicio de verificación física de todos los bienes de capital y los activos que no eran bienes de capital lo antes posible y actualizaran la ubicación de todos los bienes y la información sobre el custodio.

Departamentos encargados: UNU-EHS y UNU-VIE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

63. El UNU-EHS y el UNU-VIE están aumentando su plantilla y las oficinas se ampliarán en consecuencia. Por lo tanto, el procedimiento de verificación física se pospuso hasta finales de 2019, ya que se prevé que muchos activos se transferirán.

64. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que la UNU actualizara la información sobre los bienes de capital y los activos que no fueran bienes de capital en el sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales sobre la base del ejercicio de verificación física realizado hasta abril de 2017. El sistema Atlas debía mostrar únicamente los bienes de categoría “en uso” que estuvieran efectivamente en servicio. Los bienes obsoletos o que no estuvieran en uso debían suprimirse del sistema Atlas o al menos su categoría de activos debía cambiarse de “en uso” a “eliminados”.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

65. La UNU ha comenzado a examinar detenidamente los informes detallados sobre los activos del sistema Atlas en forma mensual y también está trabajando en estrecha colaboración con los custodios de los activos para obtener información sobre los bienes de capital y los activos que no son bienes de capital de manera oportuna con miras a su actualización en el sistema Atlas.

66. En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-VIE planificaran, formalizaran y llevaran a cabo todas las actividades

relativas a la recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones ante cualquier caso de interrupción. Este plan se revisaría periódicamente.

Departamentos encargados: UNU-EHS y UNU-VIE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

67. El UNU-EHS y el UNU-VIE han llevado a cabo varias actividades encaminadas a la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre, incluida la elaboración de procedimientos operativos estándar y el estudio de la norma ISO 27001. Para este último, el UNU-EHS y el UNU-VIE contrataron personal temporario para establecer las bases del proceso. El objetivo es que la documentación oficial se concluya para el cuarto trimestre de 2020, en función de la disponibilidad de recursos adicionales.

68. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-VIE no implantaran Office 365 hasta que no se verificara que esa opción fuera más eficiente que los servicios adecuados prestados por los propios institutos. En ese proceso de verificación también habría que tener en cuenta aspectos relativos a la seguridad de la tecnología de la información.

Departamentos encargados: UNU-EHS y UNU-VIE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

69. Se han realizado varios exámenes de Office 365 con la asistencia del Centro de Informática del Campus de Tokio. Implantar Office 365 no es actualmente una prioridad para el UNU-EHS y el UNU-VIE debido al crecimiento de la organización y la limitación de recursos. El objetivo es que el proceso de verificación se termine para el primer trimestre de 2020, en función de la disponibilidad de recursos adicionales.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁷

70. En el párrafo 18 de su informe, la Junta recomendó que la UNU creara una matriz de control de riesgos.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

⁷ A/73/5 (Vol. IV), cap. II.

71. La UNU se ha puesto en contacto con la Sección de Controles Internos de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto de la Secretaría de las Naciones Unidas para obtener directrices sobre la matriz de control de riesgos y creará la matriz una vez que se reciban las plantillas y el material de referencia.

72. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la UNU modificara su política contable relativa a los acuerdos exigibles con donantes en los que se especificaba el importe máximo de la contribución en efectivo, con el fin de reflejar que en esos casos el valor razonable solía poder medirse con fiabilidad y que debería reconocerse el elemento del activo correspondiente.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

73. La UNU habló con la División de Finanzas de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto de la Secretaría de las Naciones Unidas y se le informó de que no se había producido ningún cambio de política, sino más bien un cambio en la aplicación de la política relativa a los acuerdos no condicionales, lo que se comunicó a la Junta. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

74. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la UNU llevara a cabo un análisis exhaustivo de la situación financiera de todos sus institutos.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

75. Desde julio de 2018 se han realizado 12 informes de análisis financiero. Se prevé que los dos informes restantes se habrán concluido para el cuarto trimestre de 2019.

76. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la UNU aplicara el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción en su totalidad.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

77. Tras la incorporación de varios nuevos directores de institutos, la UNU está tratando de encontrar recursos para examinar el universo de riesgos de cada instituto, incluida una evaluación sistemática del fraude en los registros de riesgos revisados.

78. La UNU adoptó el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción según lo indicado en la observación de auditoría. La UNU reforzará y mejorará el mecanismo de respuesta a las faltas de conducta y los canales para denunciar cualquier presunta falta de conducta en la UNU. Esto también

se vinculará al boletín del Secretario General sobre la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas ([ST/SGB/2017/2/Rev.1](#)).

79. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó que la UNU velase por que todos los usuarios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de la Universidad, en particular el personal nuevo, completasen lo antes posible el curso de sensibilización sobre la seguridad de la información del Departamento de Seguridad de la Secretaría.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

80. La UNU ha adoptado las medidas necesarias para garantizar un elevado índice de finalización del curso. En particular, la administración de la UNU ha: a) publicado varios anuncios para el personal de la Universidad; b) permitido un fácil acceso al material de capacitación a través de la intranet de la UNU; y c) recordado a los coordinadores de recursos humanos que informen a todo el personal nuevo sobre la necesidad de hacer este curso. Además, los servicios de recursos humanos de la UNU verifican periódicamente los índices de finalización. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

81. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que la UNU solicitase a todos los usuarios de TIC de la Universidad que enviaran lo antes posible al servicio de Recursos Humanos de la UNU el certificado de haber completado el curso básico de sensibilización sobre la seguridad de la información.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

82. La UNU ha creado un sistema de autoservicio en línea para racionalizar el proceso de presentación de certificados. El sistema también contiene un mecanismo de presentación de informes que permite a los servicios y coordinadores de recursos humanos de la UNU verificar periódicamente los índices de finalización del curso. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

83. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que la UNU determinase la confidencialidad de los datos que recibía y enviaba a terceros de conformidad con los principios de clasificación estipulados en el boletín [ST/SGB/2007/6](#) sobre la confidencialidad, la clasificación y el manejo de la información ([ST/SGB/2007/6](#)) y se asegurase de que se protegiera adecuadamente la información sensible.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

84. Se han celebrado varias rondas de consultas con miembros de los equipos de TIC de todo el sistema de la UNU, que dieron lugar a la adopción de nuevas directrices de clasificación de datos en junio de 2019. Se enviará una encuesta a todos los coordinadores de TIC para examinar los datos que se están gestionando, y los resultados de la encuesta contribuirán a la elaboración de un plan de aplicación, que se espera que esté listo para el cuarto trimestre de 2020.

85. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la UNU comprobase, de forma aleatoria y preferentemente antes del viaje, si se había obtenido la autorización de seguridad.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

86. Según la circular informativa sobre viajes oficiales de fecha 8 de julio de 2019, es responsabilidad de cada viajero obtener las autorizaciones de seguridad necesarias antes del comienzo de cualquier viaje (ST/IC/2019/16, párr. 19). Los encargados de las aprobaciones y los encargados de aprobar los viajes y envíos no son responsables de garantizar que se haya obtenido o se vaya a obtener la autorización de seguridad y que se haya completado la capacitación necesaria en materia de seguridad (como el curso BSAFE) antes de la aprobación de una solicitud de viaje; sin embargo, deben recordar a los viajeros su obligación de obtener la autorización de seguridad y completar la capacitación requerida antes del viaje (*ibid.*, párr. 20). La nueva política de viajes de la UNU, que se espera que entre en vigor en el último trimestre de 2019, se actualizará para incluir esta información.

87. En el párrafo 130 de su informe, la Junta recomendó que la UNU definiera la forma en que los viajeros que no fueran personal de la UNU o titulares de acuerdos de servicios de personal debían notificar que contaban con las autorizaciones de seguridad necesarias.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

88. La nueva política de viajes de la UNU incluirá instrucciones para los viajeros que no sean funcionarios de la UNU ni titulares de acuerdos de servicios de personal sobre la forma de obtener las autorizaciones de seguridad necesarias.

89. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS se asegurase de que las personas que viajaran informasen de la conclusión del viaje en el plazo de un mes después de la finalización de este.

<i>Departamento encargado:</i>	UNU-IAS
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

90. La UNU se asegurará de que la confirmación del viaje se haga dentro del mes siguiente a la finalización del viaje en el marco del módulo de viajes y gastos del sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales.

91. En el párrafo 176 de su informe, la Junta recomendó que la UNU actualizase la instrucción administrativa relativa a los viajes sobre la base de las reglas e instrucciones administrativas pertinentes de las Naciones Unidas y tomando en consideración las lecciones aprendidas desde que se aplicaba la instrucción administrativa. La instrucción administrativa actualizada debía abarcar aquellas cuestiones relacionadas con los viajes que hubieran resultado ser casos habituales a fin de aumentar la transparencia y proporcionar directrices claras al personal. La instrucción administrativa actualizada también debía incluir la versión actual del plan de viaje en comisión de servicio.

<i>Departamento encargado:</i>	Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

92. En general, la UNU sigue las reglas e instrucciones administrativas de las Naciones Unidas. Sin embargo, a fin de disponer de cierta flexibilidad para atender sus necesidades y circunstancias, la UNU aplica las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en particular en lo que respecta al medio de transporte, el itinerario y la clase del viaje, y los gastos diversos, así como el cálculo de las dietas.

93. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la UNU utilizase el itinerario más económico disponible como norma para todos los viajes oficiales, de conformidad con la regla 7.6 f) del Reglamento del Personal.

<i>Departamento encargado:</i>	Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

94. En general, la UNU sigue las reglas e instrucciones administrativas de las Naciones Unidas. A los efectos de la aplicación de la regla 7.6 f) del Reglamento del Personal, relativa al itinerario, la UNU aplica las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD en relación con el itinerario, el medio de transporte y las condiciones de viaje, que establecen que el itinerario normal de transporte para todos los viajes oficiales es la ruta más económica desde el lugar de origen hasta el destino oficial que no exceda en cuatro horas o más la ruta más directa ni añada una conexión. Esto se hace para atender las necesidades y circunstancias de la UNU.

95. **En el párrafo 179 de su informe, la Junta recomendó que la UNU controlase de forma aleatoria si las incorporaciones al servicio cumplían lo dispuesto en el párrafo 5.4 de la instrucción administrativa de la UNU.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

96. La UNU llevará a cabo un examen aleatorio del requisito de incorporación al servicio.

97. **En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la UNU decidiera qué viajeros que no fueran personal de la UNU ni titulares de un acuerdo de servicios de personal podían notificar todos los elementos relativos a su viaje a través de un plan de viaje en comisión de servicio a fin de facilitar el proceso de trabajo administrativo.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

98. La UNU está aplicando gradualmente el módulo de viajes y gastos del sistema Atlas en toda la organización. Con este módulo, los funcionarios que no son de plantilla deben rellenar y presentar sus formularios de solicitud de autorización de viaje por conducto del organizador de viajes o de la dependencia de viajes. Este requisito se incluye en la nueva política de viajes de la UNU.

99. **En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que la UNU ampliase su propia memoria institucional en vez de contratar continuamente a exfuncionarios como consultores para tal fin.**

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

100. En abril de 2019, la UNU contrató a un especialista en cuestiones jurídicas y de política para que apoyara la elaboración de un manual jurídico que documentara la memoria institucional existente y apoyara las causas judiciales en curso. Se prevé que la primera versión del manual se concluirá en el cuarto trimestre de 2019.

101. **En el párrafo 194 de su informe, la Junta recomendó que la UNU detallase en el apartado correspondiente al mandato o la tarea asignada de sus contratos las funciones específicas, orientadas a los resultados y con un plazo limitado, de los consultores.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina del Rector
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

102. La UNU publicó una instrucción administrativa sobre los contratos de consultores que entró en vigor el 1 de marzo de 2019. En la actualidad, todos los contratos de consultores se ajustan estrictamente a la instrucción administrativa. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

103. En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que la UNU limitase a seis meses por año civil la duración de los contratos de consultoría para funcionarios jubilados que recibieran prestaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La UNU debería considerar calcular los honorarios en función de la naturaleza y complejidad de las funciones desempeñadas por los exfuncionarios o funcionarios jubilados.

<i>Departamento encargado:</i>	Administración
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

104. Como se ha indicado anteriormente, se publicó una nueva instrucción administrativa sobre los contratos de consultoría, que contiene disposiciones que dan respuesta a esta recomendación. Todos los contratos de consultoría de la UNU se ajustan ahora a esas disposiciones. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

105. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la UNU utilizase un sistema electrónico, preferentemente el módulo de gestión del capital humano del sistema de planificación de los recursos institucionales, para gestionar los acuerdos de servicios de personal y los contratos de consultores o de contratistas particulares.

<i>Departamento encargado:</i>	Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

106. La UNU está migrando los datos de todos sus institutos al módulo de gestión del capital humano del sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales. Se estima que todos los acuerdos sobre servicios de personal se habrán migrado para el final de 2019. Una vez finalizada la migración, la UNU colaborará con el PNUD en lo relativo a los cambios sistémicos necesarios para llevar a cabo la migración de los datos para los contratistas particulares.

107. En el párrafo 225 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS añadiera toda la información necesaria (número de serie, descripción del modelo y custodio) a los activos en Atlas.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

108. El UNU-IAS terminó de actualizar los detalles de sus activos en el sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales en mayo de 2019. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

109. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS no utilizase licencias o programas informáticos caducados para evitar que el licenciante emprendiera acciones legales.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

110. El UNU-IAS terminó de actualizar los productos informáticos y las licencias del sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales en mayo de 2019. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

111. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS llevase a cabo una verificación física de la colección de la biblioteca y actualizase la información en el sistema de gestión de la biblioteca lo antes posible.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

112. La UNU realizará una verificación física del inventario de los libros de su biblioteca de conformidad con su política sobre los activos que no son bienes de capital.

113. En el párrafo 234 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS realizase una verificación física exhaustiva para garantizar la integridad de los datos de los activos.

Departamento encargado: UNU-IAS
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

114. El UNU-IAS llevó a cabo una verificación física exhaustiva y todos los activos se verificaron a finales de mayo de 2019. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

115. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS actualizase el emplazamiento de todos los activos y su identificador de perfil.

Todos los activos que se estuvieran utilizando actualmente deberían aparecer en el sistema Atlas con la categoría I (“en uso”). Los activos obsoletos o que no estuvieran en uso deberían suprimirse del sistema Atlas o al menos su categoría debería cambiarse de “en uso” a D (“eliminado”).

<i>Departamento encargado:</i>	UNU-IAS
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

116. A finales de mayo de 2019, el UNU-IAS terminó de actualizar el emplazamiento de todos los activos, incluido su estado. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁸

117. En el cuadro 7 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 7

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	2	–	–	2	2	–
Oficina de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Direcciones regionales	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	4	–	–	4	4	–
Total	9	–	–	9	9	–

118. En el cuadro 8 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

⁸ A/74/5/Add.1, cap. II.

Cuadro 8
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	4	–	–	4	4	–
Oficina de Recursos Humanos	5	–	–	5	5	–
Oficina de Suministros y Operaciones	2	–	–	2	2	–
Direcciones regionales	4	–	–	4	4	–
Oficinas varias	10	–	–	10	10	–
Total	25	–	–	25	25	–

119. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) siguiera perfeccionando sus políticas y procedimientos y examinando sus acuerdos de contribución a fin de establecer una base más sólida para la adopción de decisiones respecto de la contabilización de las transacciones sin contraprestación, de conformidad con la norma 23 de las IPSAS.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

120. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

121. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara el proceso de registro manual de las transacciones con contraprestación en las oficinas en los países, a fin de que los ingresos se registraran en el período en que el PNUD prestara los servicios, conforme exigía el criterio contable del devengo.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

122. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

123. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que las oficinas en los países mejoraran el proceso de recaudación de pagos, a fin de que estos se recibieran sin demora.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

124. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

125. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD velara por que las oficinas en los países impartieran formación en el empleo a fin de que el personal prestara la atención sostenible necesaria para registrar con precisión las transacciones con contraprestación, de conformidad con las políticas e instrucciones del PNUD.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

126. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

127. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD, sobre la base de un análisis de los efectos en los estados financieros, aumentara el umbral para contabilizar propiedades, planta y equipo como activos, a fin de reducir la carga administrativa.

Departamento encargado: Oficina de Suministros y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

128. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

129. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se comunicara con los bancos para asegurarse de que se hicieran los cambios necesarios en los signatarios.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

130. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

131. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara los casos de incumplimiento presentados por la Junta y analizara las razones por las que las direcciones y las oficinas en los países no habían cumplido plenamente el marco de control interno institucional y las circunstancias en que no lo habían cumplido.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2020

132. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

133. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD, sobre la base del análisis anterior, siguiera perfeccionando su marco de control interno para reforzar su aplicación.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2020

134. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

135. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD considerara la viabilidad de incorporar más controles automatizados a su sistema de planificación de los recursos institucionales o a los sistemas complementarios de tecnología de la información conexos para mejorar el cumplimiento del marco de control interno institucional.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y Oficina de Gestión y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2020

136. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

137. En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara si podría implantar procedimientos de control financiero interno, y qué procedimientos serían, a fin de mejorar la calidad de los datos y limitar el riesgo de errores mediante procedimientos de control normalizados y una documentación adecuada que demostrara que se hubieran aplicado procedimientos de control.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

138. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

139. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD velara por que las oficinas en los países establecieran su propio modelo normalizado

con unos requisitos mínimos de documentación para verificar los productos programáticos, o utilizaran el modelo proporcionado por el PNUD.

Departamentos encargados: Dirección de Políticas y Apoyo a Programas y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

140. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

141. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD: a) analizara opciones de política encaminadas a certificar sin demora los informes de ejecución combinados; y b) velara por que las oficinas en los países y los asociados en la ejecución firmaran los informes de ejecución combinados dentro del plazo establecido.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

142. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

143. En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD actualizara su política relativa al método armonizado de transferencias en efectivo a fin de especificar que el sitio SharePoint del método armonizado de transferencias en efectivo debía usarse para la planificación obligatoria de todas las microevaluaciones y sopesara opciones para incluir la documentación del examen necesario de los planes de microevaluación en el sitio SharePoint.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

144. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

145. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD velara por que las oficinas en los países documentaran el examen de las microevaluaciones y las conclusiones extraídas de estas.

Departamentos encargados: Direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2020

146. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

147. **En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD actualizara su política sobre el método armonizado de transferencias en efectivo para especificar que el sitio SharePoint del método armonizado de transferencias en efectivo debía utilizarse para la planificación obligatoria de todas las actividades de garantía, y que velara por que se examinaran los planes anuales de las actividades de garantía.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

148. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

149. **En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD revisara su política sobre el método armonizado de transferencias en efectivo y aclarara que la administración de las oficinas en los países debía llevar a cabo un control destinado a examinar el grado de compleción de las actividades de garantía realizadas y las medidas de seguimiento adoptadas.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

150. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

151. **En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD reforzara las funciones de supervisión y vigilancia del marco del método armonizado de transferencias en efectivo.**

Departamentos encargados: Direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

152. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

153. **En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara sus políticas y directrices con respecto al uso de las categorías P-6 y P-7 a fin de ofrecer orientación sobre las circunstancias en que podían utilizarse estas categorías.**

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2020

154. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

155. **En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara sus políticas y directrices sobre las colocaciones estratégicas a fin de imponer la obligación de presentar documentación adecuada cuando se recurriera a estas colocaciones.**

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

156. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

157. **En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD, como parte de su estrategia “People for 2030”, examinara las políticas sobre los contratos de servicios y los contratos particulares a fin de establecer criterios claros para evaluar qué constituía una tarea y función propia de un funcionario y qué tareas y funciones podían transferirse a modalidades contractuales distintas de los contratos del personal de plantilla.**

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Suministros y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

158. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

159. **En el párrafo 161 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara su política sobre contratos de servicios a fin de aclarar cuestiones recurrentes en materia de incumplimiento, y que se planteara la posibilidad de modificar aquellos requisitos establecidos en la política que no tuviera la intención de cumplir.**

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

160. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

161. **En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara su política sobre los contratos de servicios, incluidos los requisitos para prescindir de la contratación por concurso y el uso de esta exención.**

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2020

162. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

163. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara las responsabilidades y la función de vigilancia de la modalidad de contrato de servicios como parte de la aplicación de la estrategia “People for 2030” y definiera qué grado de vigilancia o supervisión desde la sede era factible y razonable.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

164. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

165. En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara su política sobre contratos particulares a fin de aclarar cuestiones recurrentes en materia de incumplimiento, y que reforzara la supervisión por parte de los comités de adquisiciones.

Departamento encargado: Oficina de Suministros y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

166. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

167. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD velara por que las oficinas en los países y las dependencias en las que se hubieran detectado casos de incumplimiento impartieran formación en el empleo a fin de que el personal prestara la atención sostenible necesaria para adjudicar y gestionar adecuadamente los contratos particulares de conformidad con la política sobre contratos particulares.

Departamentos encargados: Oficina de Suministros y Operaciones y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

168. El PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

169. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.1, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 26 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación o no aplicadas. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

170. En el cuadro 9 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 9

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	1	–	–	1	1	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	1	–	–	1	1	–
Oficina de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Oficina de Suministros y Operaciones	2	–	–	2	2	–
Direcciones regionales	14	–	2	12	12	–
Oficinas varias	6	–	–	6	6	–
Total	26	–	2	24	24	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁹

171. En el párrafo 24 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas del PNUD en Egipto y Sudáfrica: a) siguieran actuando de enlace con los interlocutores clave, que eran los asociados en la ejecución y el equipo de las Naciones Unidas en el país, con el fin de que participaran plenamente en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo con objeto de facilitar la aplicación del Marco mediante la realización de los exámenes anuales y la respuesta oportuna a las recomendaciones de las evaluaciones; b) formularan estrategias para velar por que los resultados de las evaluaciones y los exámenes del Marco de Asistencia para el Desarrollo actual se aplicaran en el diseño del siguiente Marco; y c) aseguraran que las conclusiones y las recomendaciones de los exámenes anuales y de mitad de período de los programas para países facilitaran la actualización oportuna y la revisión de los documentos de los programas para los países.

Departamentos encargados: Dirección Regional de África y Dirección Regional de los Estados Árabes

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

172. La Junta señaló que, debido a la desvinculación del sistema de coordinadores residentes del PNUD, consideraba que las partes a) y b) de esta recomendación habían sido superadas por los acontecimientos. Con respecto a la parte c), el Gobierno de Sudáfrica había decidido prorrogar el marco estratégico de cooperación desde diciembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2020 a fin de armonizarlo con su plan quinquenal nacional de desarrollo. Por lo tanto, se retrasó la elaboración del siguiente

⁹ A/73/5/Add.1 y A/73/5/Add.1/Corr.1, cap. II.

documento del programa para Sudáfrica, por lo que aún no se han examinado los resultados de las evaluaciones en la revisión del documento del programa para el país.

173. En el párrafo 35 del informe, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que las oficinas en los países: a) mantuvieran las consultas con los asociados en la ejecución con objeto de que estos y el PNUD firmaran puntualmente los informes de ejecución combinados, en cumplimiento de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas; b) se aseguraran de que las solicitudes complementarias se enviaran a los asociados en la ejecución puntualmente y de que se cargaran los comprobantes de esas solicitudes en la biblioteca de informes de ejecución combinados del sistema de planificación institucional; y c) certificaran los informes de ejecución combinados oportunamente cuando los asociados en la ejecución no contestaran tras un plazo razonablemente prolongado.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

174. Con respecto a la parte a) de la recomendación, el PNUD seguirá manteniendo consultas con los asociados en la ejecución para aumentar la puntualidad de los informes de ejecución combinados. Con respecto a la parte b), el PNUD redoblará sus esfuerzos para asegurarse de que las solicitudes de seguimiento se envíen a tiempo y los comprobantes conexos se carguen en la biblioteca de informes de ejecución combinados de forma oportuna. Con respecto a la parte c), el PNUD instauró en 2017 una política para el cierre de los informes de ejecución combinados aplicable en caso de que los asociados en la ejecución no contestaran y hace un seguimiento del cumplimiento de esa política.

175. A pesar de las medidas mencionadas, el desempeño de los asociados en la ejecución sigue sin alcanzar el objetivo fijado por el PNUD. En 2019 el PNUD empezó a adoptar medidas con objeto de desarrollar una solución digital para cuestiones relativas a los informes de ejecución combinados.

176. En el párrafo 41 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas en los países revisaran y actualizaran los registros de riesgos, problemas y actividades de vigilancia de los proyectos y documentaran puntualmente la información en el sistema Atlas, que es la fuente principal de información sobre los proyectos.

Departamentos encargados: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

177. En abril de 2019 se actualizó la política de gestión de los riesgos institucionales del PNUD. Esta política ofrece un enfoque unificado e integrado de la gestión del riesgo institucional y programático en relación con los diferentes tipos y niveles de riesgos, incluidos los riesgos para los proyectos. Se han modificado los registros de riesgos para los proyectos a fin de armonizarlos con la política actualizada. El PNUD

seguirá haciendo un seguimiento del cumplimiento de los requisitos actualizados por medio de su proceso anual de análisis de la calidad de los proyectos.

178. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del PNUD en los países, en consulta con los asociados en la ejecución: a) analizaran los documentos de los proyectos para comprobar su pertinencia y oportunidad, y contemplaran revisarlos debido al paso del tiempo; y b) consideraran la posibilidad de fijar plazos para la aprobación de los documentos de los proyectos por parte de los asociados en la ejecución.

Departamentos encargados: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

179. La recomendación sigue en vías de aplicación debido a su complejidad y el tiempo necesario para aplicarla.

180. En el párrafo 52 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) proporcionara orientación adicional a la oficina en el país en relación con la aplicación del marco del método armonizado de transferencias en efectivo; y b) siguiera defendiendo ante el Gobierno y los asociados para el desarrollo la importancia de aplicar el marco en la oficina en el país.

Departamento encargado: Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

181. El PNUD considera que la parte a) de esta recomendación se ha aplicado. Con respecto a la parte b), la oficina en Turkmenistán envió una nota verbal al Ministerio de Relaciones Exteriores de Turkmenistán a fin de que el Gobierno avanzara en la aplicación del marco del método armonizado de transferencias en efectivo.

182. En el párrafo 57 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en Turkmenistán, Sudáfrica, Turquía y el Paraguay alentaran a los grupos de trabajo sobre el método armonizado de transferencias en efectivo a mantenerse activos y realizar sus funciones mediante reuniones y actividades periódicas, que se deberían documentar, a fin de facilitar la planificación y la aplicación del marco del método armonizado de transferencias en efectivo en los países respectivos.

Departamentos encargados: Dirección Regional de África, Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes y Dirección Regional de América Latina y el Caribe
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

183. Todas las oficinas en los países han vuelto a poner en marcha sus grupos de trabajo sobre el método armonizado de transferencias en efectivo. El PNUD considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

184. En el párrafo 61 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que la oficina en Sudáfrica utilizara los informes de gasto público y responsabilidad financiera como fuente de información y se coordinara con otros organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo macroevaluaciones del método armonizado de transferencias en efectivo que se debían ajustar a los ciclos de programación de las oficinas en los países, según lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas en relación con el método armonizado de transferencias en efectivo y el marco del método armonizado de transferencias en efectivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Departamento encargado: Dirección Regional de África

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

185. La oficina en Sudáfrica está estableciendo un nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y tiene previsto realizar una macroevaluación en coordinación con el Gobierno.

186. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD documentara su proceso anual para dejar constancia del examen realizado de la vida útil de los activos y especificara en las directrices sobre las políticas el modo en que se llevaría a cabo y se documentaría ese examen de la vida útil de los activos.

Departamento encargado: Oficina de Suministros y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

187. El PNUD documentará el proceso anual de examen de la vida útil de los activos y actualizará sus directrices sobre política. Se ha preparado un borrador de documento de política que está en proceso de aprobación por la Oficina de Gestión de Recursos Financieros antes de ser publicado oficialmente.

188. En el párrafo 88 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en Malawi, el Paraguay y Sudáfrica garantizaran que, en el futuro, las evaluaciones de los contratistas de servicios se completaran a tiempo, a ser posible un mes antes de la fecha de vencimiento de los contratos, de conformidad con las normas, a fin de dar un tiempo razonable a la oficina para que tomara decisiones pertinentes y oportunas relativas a los contratos de servicios.

Departamentos encargados: Dirección Regional de África y Dirección Regional de América Latina y el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

189. Las oficinas en los países han redoblado sus esfuerzos para garantizar que las evaluaciones de los contratos de servicios se realicen a tiempo. Las medidas adoptadas incluyen el envío de recordatorios a los directores de proyectos y programas. Se seguirán adoptando medidas en 2020.

190. En el párrafo 92 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que la oficina en Turkmenistán: a) armonizara las descripciones de funciones de los contratistas de servicios contratados con los requisitos de la guía del usuario de contratos de servicios; y b) garantizara que los titulares de contratos de servicios no realizaran funciones de control interno para compensar la ausencia de personal.

Departamento encargado: Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

191. La oficina en Turkmenistán aplicó la recomendación, por lo que el PNUD solicita a la Junta que la archive.

192. En el párrafo 97 de su informe, la Junta reiteró sus recomendaciones anteriores de que el PNUD garantizara que todos los funcionarios finalizaran a su debido tiempo los cursos de capacitación obligatoria.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

193. El PNUD ha realizado importantes esfuerzos en relación con sus cursos obligatorios y ha logrado aumentar el porcentaje de personal que ha finalizado la totalidad del plan de aprendizaje obligatorio de un 36 % al 31 de diciembre de 2017 a un 71 % al 31 de diciembre de 2018. El índice de finalización de muchos de los cursos de capacitación individuales obligatorios es mucho mayor. Debido a la adición de nuevos cursos obligatorios en materia de prevención del fraude y seguridad, el PNUD prevé que los índices de finalización disminuyan en 2019. Sin embargo, se han programado varias intervenciones para incrementar el índice de finalización de la totalidad del plan de aprendizaje obligatorio a más del 71 %.

194. En el párrafo 102 del informe, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que las oficinas en los países: a) alentaran al personal a usar sus vacaciones dentro del período en que las hubieran acumulado; y b) se aseguraran de que se ejecutara el plan de vacaciones, de modo que las oficinas funcionaran de manera eficiente en todo momento y, en última instancia, disminuyeran los casos de anulación de días de vacaciones no disfrutados.

Departamentos encargados: Direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

195. El PNUD sigue recordando al personal que tome vacaciones.

196. **En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD: a) llevara a cabo un estudio de la gestión de los activos y los pasivos, a fin de evaluar la idoneidad del plan de financiación y otros supuestos de valuación; y b) actualizara su política para la financiación de obligaciones por terminación del servicio, a fin de especificar la frecuencia con la que debían realizarse los estudios de la gestión de los activos y los pasivos, ya que en las políticas vigentes no se decía nada al respecto.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

197. El PNUD llevará a cabo un estudio de la gestión de los activos y pasivos antes de que finalice 2019 y actualizará su política en función de los resultados de ese estudio.

198. **En el párrafo 123 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en los países garantizaran: a) que los organismos de las Naciones Unidas firmaran el memorando de entendimiento para la ocupación y el uso de los locales comunes de las Naciones Unidas; y b) que todas las cantidades adeudadas en concepto de pagos o reembolsos entre los organismos se liquidaran a tiempo, de acuerdo con el memorando de entendimiento.**

Departamentos encargados: Direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

199. Se está negociando con los organismos para firmar el memorando de entendimiento y hacer un seguimiento de los pagos y los reembolsos.

200. **En el párrafo 136 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) las oficinas en los países aplicaran el diseño de la interfaz de transferencia electrónica de fondos según las directrices del sistema bancario de Atlas a fin de eliminar las operaciones manuales y evitar, mediante el cifrado, el acceso no autorizado a los archivos de transferencia electrónica de fondos ubicados en la red; y b) establecieran un mecanismo para mantener las copias de seguridad de los archivos de transferencia electrónica de fondos a efectos de la conciliación de los registros.**

Departamentos encargados: Dirección Regional de África y Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

201. La oficina en Malawi estableció un proceso institucional para utilizar el servicio de banca electrónica de Standard Bank a fin de hacer llegar el pago preaprobado en formato “universal flat file”. En la oficina de Sudáfrica, se espera que el servicio de banca electrónica esté operativo en 2020.

202. En el párrafo 142 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en Egipto y Sudáfrica: a) reforzaran los controles sobre la seguridad de la información para garantizar que el plan de recuperación en casos de desastre y el plan de continuidad de las operaciones fueran ensayados a tiempo y se documentaran los resultados de las pruebas; y b) examinaran y actualizaran el plan de continuidad de las operaciones puntualmente.

Departamentos encargados: Dirección Regional de África y Dirección Regional de los Estados Árabes

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

203. La recomendación se ha aplicado en la oficina en Sudáfrica, pero aún no se ha ensayado el plan de recuperación en casos de desastre ni el plan de continuidad de las operaciones en la oficina en Egipto.

204. En el párrafo 160 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que la oficina en Sudáfrica contara con una conexión secundaria a Internet y aumentara el ancho de banda.

Departamento encargado: Dirección Regional de África

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

205. La oficina en Sudáfrica está estableciendo una conexión secundaria a Internet y aumentando el ancho de banda.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹⁰

206. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD: a) introdujera en los acuerdos de cooperación una cláusula relativa a las obligaciones en materia de comunicación de todas las partes que intervinieran en la ejecución de los programas, con inclusión de medidas para alentar el cumplimiento de esas obligaciones; y b) siguiera más de cerca la situación con el personal de contraparte a fin de asegurar que se tomaran medidas apropiadas para resolver el problema de las persistentes demoras

¹⁰ A/72/5/Add.1/cap. II.

en la certificación de los informes de ejecución combinados por parte del PNUD y los asociados en la ejecución de proyectos.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

207. Las observaciones del PNUD con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 35 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (véanse los párrs. 174 y 175 del presente documento) son aplicables también a la recomendación que figura en el párrafo 44 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

208. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que: a) se examinaran y actualizaran de forma oportuna los registros de riesgos, problemas y actividades de vigilancia de los proyectos y los documentara en Atlas como fuente primaria de información sobre los proyectos; y b) las juntas de los proyectos celebraran periódicamente reuniones a fin de vigilar en forma continua la ejecución de los proyectos.

Departamentos encargados: Dirección de Políticas y Apoyo a Programas y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

209. La Junta reconoció las medidas tomadas a este respecto por el PNUD, en particular el desarrollo de normas institucionales de calidad para la programación y las herramientas institucionales de aseguramiento de la calidad. Sin embargo, la Junta observó problemas similares en sus auditorías de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018 y el PNUD está tomando medidas para solucionarlos.

210. En el párrafo 69 del informe, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) adoptara medidas enérgicas para velar por que se efectuara en un plazo de 12 meses el cierre financiero de todos los proyectos cerrados a efectos operacionales, de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas, para lo cual sería preciso obtener oportunamente la aprobación de los donantes respecto de los reembolsos o la reprogramación de las sumas no utilizadas; y b) se asegurara de que todos los saldos de los activos se liquidaran antes del cierre financiero.

Departamentos encargados: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

211. Si bien el PNUD ha invertido considerables recursos y en 2017 y 2018 redujo el número de proyectos caducados, el cierre oportuno de los proyectos no siempre

depende del PNUD. El PNUD confía en que sus iniciativas e inversiones en sistemas y herramientas seguirán teniendo un efecto positivo en el futuro.

212. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD reforzara los exámenes y la supervisión de las órdenes de compra y las cuentas por pagar para asegurar que: a) los gastos consignados en el libro mayor, el control de los compromisos y la información sobre los proyectos fueran precisos, completos y se registraran en el ejercicio contable correcto; y b) las transacciones pendientes (es decir, las órdenes de compra, los comprobantes y los asientos en el libro mayor diario cuya fecha contable fuera el último día del mes o antes de la fecha de cierre) se liquidaran de conformidad con las instrucciones relativas al cierre del ejercicio.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

213. Si bien se han logrado progresos sustanciales en la aplicación de esta recomendación, y la Junta así lo ha reconocido, su aplicación plena requiere una labor constante y más tiempo.

214. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que en el futuro las evaluaciones de los contratos de servicios se realizaran a tiempo, preferiblemente un mes antes del vencimiento de los contratos, de conformidad con la política establecida, a fin de que las oficinas dispusieran de una cantidad de tiempo suficiente para adoptar decisiones.

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos y direcciones centrales y regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

215. El PNUD ha avanzado en la aplicación de esta recomendación. La Oficina de Recursos Humanos ha enviado un recordatorio a los profesionales de recursos humanos en relación con el requisito de completar puntualmente las evaluaciones de los contratos de servicios.

216. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que todos los funcionarios finalizaran a su debido tiempo los cursos de capacitación obligatoria.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

217. Si bien reconoce los esfuerzos y los avances de la Oficina de Recursos Humanos, la Junta detectó problemas similares en otras oficinas en los países y el PNUD está adoptando medidas para solucionarlos.

218. **En el párrafo 120 del informe, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera una lista que permitiera conciliar fácilmente las diferencias con respecto a los elementos adicionales del activo entre la nota a los estados financieros relativa a propiedades, planta y equipo y el informe sobre los activos en uso.**

Departamento encargado: Oficina de Suministros y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

219. La Oficina de Suministros y Operaciones preparó un documento de necesidades institucionales y puso en marcha un proyecto junto con la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información. Sin embargo, el volumen de datos generados en un ejercicio y registrados en el libro mayor relativos a propiedades, planta y equipo es muy importante, por lo que el sistema Atlas no puede procesarlos. El PNUD sigue buscando una solución digital adecuada. Un cambio en el formato de presentación de los estados financieros del PNUD dificultó también la aplicación de la recomendación.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹¹

220. En el párrafo 41 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) en adelante el PNUD planificara por adelantado los cambios que hiciera falta introducir en las configuraciones de los proyectos, como las tasas de apoyo general a la gestión, para reducir al mínimo las demoras en la firma de los informes de ejecución combinados; b) presentara los informes de ejecución combinados de manera oportuna y debidamente firmados por el PNUD y los asociados en la ejecución de proyectos, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas; y c) se mantuviera en contacto con los asociados en la ejecución en relación con su responsabilidad respecto de la firma oportuna de los informes de ejecución combinados cuando se detectaran retrasos.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

221. Las observaciones del PNUD con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 35 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (véanse los párrs. 174 y 175 del presente documento) son aplicables también a la recomendación que figura en el párrafo 41 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

222. **En el párrafo 72 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) perfeccionara y documentara los mecanismos de seguimiento, incluidas las respuestas de todas las organizaciones participantes que se hubieran retrasado, con miras a ulteriores mejoras; b) adoptara medidas para acelerar el cierre operacional y financiero de todos los proyectos pendientes de**

¹¹ A/71/5/Add.1, chap. II.

cierre; y c) como principal proveedor de servicios de administración de fondos en las Naciones Unidas, propusiera la idea de implantar políticas y procedimientos comunes en torno a mecanismos interinstitucionales de financiación común para armonizar las prácticas con miras a aumentar la precisión de los informes presentados y del calendario de su presentación.

Departamento encargado: Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

223. La Junta reconoció las medidas de seguimiento adoptadas por el PNUD destinadas a acelerar el cierre de proyectos y consideró que las partes a) y b) de la recomendación estaban en vías de aplicación. El PNUD sigue aplicando medidas de seguimiento periódico del cierre de los proyectos a fin de reducir los retrasos. La Junta retiró la parte c) de la recomendación.

V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018¹²

224. En el cuadro 10 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 10

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Apoyo a la Gestión	1	–	–	1	1	–
Dependencia de la Plataforma de Inversión en los Países Menos Adelantados	3	–	–	3	3	–
Total	4	–	–	4	4	–

225. En el cuadro 11 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

¹² A/74/5/Add.2, cap. II.

Cuadro 11
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas	1	–	–	1	1	–
Dependencia de Apoyo a la Gestión	1	–	–	1	1	–
Dependencia de la Plataforma de Inversión en los Países Menos Adelantados	5	–	–	5	5	–
Total	7	–	–	7	7	–

226. En el párrafo 18 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) siguiera perfeccionando sus políticas y procedimientos y revisando sus acuerdos de contribución a fin de establecer una base más sólida para la adopción de decisiones respecto de la contabilización de las transacciones sin contraprestación de conformidad con la norma 23 de las IPSAS.

Departamento encargado: Dependencia de Apoyo a la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2020

227. El FNUDC está revisando sus acuerdos de contribución.

228. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC incluyera en su política de préstamos la opción de ultimar el plan de amortización o reembolso de los préstamos tras el desembolso del capital principal.

Departamento encargado: Dependencia de la Plataforma de Inversión en los Países Menos Adelantados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

229. El FNUDC está elaborando una política de préstamos revisada para incluir la opción de ultimar el plan de amortización o reembolso de los préstamos tras el desembolso del capital principal.

230. En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC incluyera en todos los acuerdos de préstamo la opción de ultimar el plan de amortización o reembolso de los préstamos tras el desembolso del capital principal.

Departamento encargado: Dependencia de la Plataforma de Inversión en los Países Menos Adelantados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

231. El FNUDC está elaborando un modelo jurídico revisado del acuerdo de préstamo para incluir la opción de ultimar el plan de amortización o reembolso de los préstamos tras el desembolso del capital principal.

232. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC reforzara la aplicación de la política de préstamos en lo que respectaba a la necesidad de que los planes finales de amortización o reembolso de los préstamos fueran firmados por ambas partes, el prestatario y el prestamista.

Departamento encargado: Dependencia de la Plataforma de Inversión en los Países Menos Adelantados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

233. El FNUDC está adoptando medidas para aplicar esta recomendación.

234. En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC fortaleciera los mecanismos de control de la calidad y examen de la calidad para fomentar acuerdos de préstamo más sistemáticos y coherentes.

Departamento encargado: Dependencia de la Plataforma de Inversión en los Países Menos Adelantados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2020

235. El FNUDC está mejorando los mecanismos de control y examen de la calidad sobre la base de los comentarios que ha recibido y de su experiencia adquirida.

236. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC aclarara en la política de préstamos que los pagos en moneda local debían hacerse a cuentas bancarias designadas del PNUD, ya que este actuaba como proveedor de servicios del FNUDC.

Departamento encargado: Dependencia de la Plataforma de Inversión en los Países Menos Adelantados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

237. El FNUDC está revisando su política de préstamos para aclarar que los pagos en moneda local deben hacerse a cuentas bancarias designadas del PNUD, ya que este actúa como proveedor de servicios del FNUDC.

238. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC examinara la utilización y evaluara los efectos del módulo obligatorio de subvenciones introducido recientemente a fin de cerciorarse de que se había logrado el efecto deseado de mejorar y racionalizar el proceso de desembolso de subvenciones y su documentación.

Departamentos encargados: Dirección y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

239. El FNUDC está desplegando el módulo de subvenciones.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

240. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.2, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre la única recomendación que la Junta consideró en vías de aplicación.

241. En el cuadro 12 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 12

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Apoyo a la Gestión	1	–	1	–	–	–
Total	1	–	1	–	–	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017¹³

242. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC especificara en sus directrices de política la forma en que debía realizarse el examen anual de la vida útil de los activos y documentara el proceso.

Departamento encargado: Dependencia de Apoyo a la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

¹³ A/73/5/Add.2, cap. II.

243. El FNUDC documentó su proceso y sus directrices sobre la política relativa al examen anual de la vida útil de los activos, de conformidad con la recomendación de la Junta. El FNUDC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018¹⁴

244. En el cuadro 13 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 13

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	2	–	2	–	–	–
Centro Mundial de Servicios Compartidos	5	–	–	5	5	–
Oficina en el Líbano	1	–	–	1	1	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	3	–	2	1	1	–
Oficinas varias	3	–	2	1	1	–
Total	14	–	6	8	8	–

245. En el cuadro 14 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 14

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	10	1	3	6	6	–
Centro Mundial de Servicios Compartidos	12	–	–	12	12	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	3	–	–	3	3	–
Oficina en el Líbano	2	–	–	2	2	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	7	–	5	2	2	–

¹⁴ A/74/5/Add.3, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Suministros	7	–	1	6	6	–
Oficinas varias	7	–	3	4	4	–
Total	48	1	12	35	35	–

246. En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) incluyera información sobre los ingresos previstos y los ingresos reales en las notas a los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

247. El UNICEF no aceptó esta recomendación. La información sobre autorización de gastos que se presenta actualmente en el estado financiero V de los estados financieros anuales, relativo a la comparación de los importes presupuestados y reales, se ajusta plenamente a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y a la posición armonizada del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad ha establecido que las organizaciones que reciben cuotas deben atenerse al requisito de presentar la información sobre ingresos que se indica en la recomendación. Las organizaciones que no reciben cuotas no tienen la obligación de cumplir con este requisito. En el caso del UNICEF, organización financiada con contribuciones voluntarias, la autorización en materia de gastos no la otorga la Asamblea General, sino cada uno de los acuerdos con los respectivos donantes. En consecuencia, la información presentada en el estado financiero V está en consonancia con la que proporcionan otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas financiadas con contribuciones voluntarias y se ajusta a las IPSAS en su totalidad.

248. En el párrafo 16 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF explicara mejor la diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto final por categorías presupuestarias como parte de la información que figuraba en el estado financiero V de los estados financieros anuales.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

249. El UNICEF explica las diferencias significativas entre el presupuesto inicial y el presupuesto final en la sinopsis de la situación financiera y en las notas a los estados financieros. En el informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.3), esta última información se presentó en la nota 5 sobre la comparación con el presupuesto, en la que se ofrecieron explicaciones detalladas de las diferencias significativas entre el presupuesto inicial y el presupuesto final. Sin embargo, el UNICEF accede a ampliar aún más la información por categoría presupuestaria.

250. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas para que se presentara información sobre la división entre el personal en activo y el jubilado en relación con las obligaciones por concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio una vez que se hubiera realizado la valoración actuarial completa.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

251. Una vez realizada la valoración actuarial completa, el UNICEF incluirá en sus futuros estados financieros la información relativa a la separación entre el personal en activo y el personal jubilado en relación con las obligaciones por concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

252. **En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que se examinaran los casos pendientes de anticipos y se elaborara y aplicara un plan de acción para la liquidación oportuna de los anticipos pendientes.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

253. El UNICEF cuenta con políticas y procedimientos sobre la gestión de los anticipos pendientes. Los anticipos se examinan periódicamente, por lo que, después de la auditoría de 2018, se liquidaron 1,87 millones de dólares en concepto de subsidios de educación y 0,7 millones de dólares en concepto de anticipos de sueldos. El UNICEF está elaborando un plan de acción para mejorar la liquidación de los anticipos pendientes desde hace mucho tiempo.

254. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara el sistema vigente en el que la totalidad de los gastos de viaje y las dietas se contabilizaban como gastos en cuanto se autorizaba el viaje, y considerara la posibilidad de clasificar los anticipos para viajes como anticipos al personal cuando se efectuara el pago, que podrían contabilizarse como gastos en el momento de la certificación y el cierre del viaje.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

255. El UNICEF examinó y consideró la viabilidad de la recomendación propuesta y determinó que la decisión normativa de contabilizar como gastos todos los gastos de viaje y las dietas una vez autorizados los viajes seguía siendo válida. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

256. **En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF prosiguiera sus esfuerzos por compensar las partidas abiertas de recepción de bienes y de recepción de facturas mediante actividades periódicas de supervisión**

y seguimiento, haciendo especial hincapié en las partidas pendientes desde hacía más de dos meses y en los casos en que las cantidades no coincidieran.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

257. El UNICEF ha mejorado considerablemente la puntualidad con la que compensa las partidas abiertas de recepción de bienes y de recepción de facturas aplicando un proceso sistemático de comprobación, que ha disminuido la proporción de partidas con más de un año de antigüedad respecto de todas las partidas de más de 120 días del 45 % a finales de 2017 al 31% a finales de 2018. Además, las oficinas del UNICEF reciben mensualmente un listado detallado de las partidas abiertas, en el que se indican cuáles tienen la mayor prioridad con miras a facilitar su examen y la adopción de las medidas necesarias. Con la excepción de algunos casos, como el de los proyectos de construcción, que tienen motivos legítimos para que la recepción de bienes quede abierta de 6 a 12 meses, el UNICEF sigue dando seguimiento a las partidas de recepción de bienes y de recepción de facturas pendientes durante más de dos meses, así como liquidándolas, con el objetivo de reducir aún más su número y el tiempo que llevan pendientes.

258. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la viabilidad de mejorar la correlación de las metas a nivel de los países con las metas del plan estratégico en la estructura de codificación de la base de datos sobre programas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

259. El UNICEF ya ha aplicado esta recomendación al poner en marcha la sólida estructura de codificación de la base de datos de información sobre programas y respeta la primacía de los programas por países dirigidos por los propios países y su hincapié en lograr resultados para los niños y las mujeres llevando a la realidad las prioridades y los objetivos nacionales de desarrollo. El UNICEF colabora con las iniciativas nacionales dirigidas a lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos relacionados con la infancia a través de programas de cooperación, que contribuyen al logro de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021. Los grupos de objetivos y las esferas de resultados incluidos en los documentos de los programas por países reflejan la rendición de cuentas del UNICEF respecto de los niños y las prioridades nacionales de desarrollo. Estos se formulan y diseñan con el fin de contribuir al Plan Estratégico. Los códigos de la base de datos sobre programas sirven de base para formular los documentos de los programas por países y, más concretamente, permiten vincular los resultados de estos documentos al Plan Estratégico. Todos los niveles de los resultados y las actividades del plan de trabajo del UNICEF registrados en el sistema de planificación de los recursos institucionales, VISION, están vinculados a su Plan Estratégico por medio de los códigos de la base de datos sobre programas, lo que permite al UNICEF hacer un seguimiento de la contribución de todos los gastos a su Plan Estratégico.

260. Dado que el UNICEF dispone de un mecanismo sólido y eficaz para correlacionar los componentes programáticos, los resultados y los indicadores de los documentos de los programas por países con los de su Plan Estratégico, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

261. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara las razones de las deficiencias en el logro de los productos en el grupo de objetivos “Cada niño sobrevive y prospera” del Plan Estratégico para 2018-2021 y adoptara medidas adecuadas para subsanarlas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas varias
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

262. Las deficiencias detectadas en 2018 correspondieron a programas ejecutados desde el centro de operaciones de Ammán, en el sur de la República Árabe Siria, y obedecen a que los asociados del UNICEF (que operan bajo modalidades transfronterizas desde Jordania) han tenido acceso limitado a los territorios después de que la ofensiva iniciada en el sur de la República Árabe Siria en junio de 2018 cambiara de manos el control militar. Este cambio en el contexto de las operaciones tuvo lugar después del examen de mitad de año y, por consiguiente, no fue posible ajustar las metas presentadas en el módulo de evaluación de los resultados. Sin embargo, en diciembre de 2018, durante el examen de fin de año del módulo de evaluación de los resultados, se proporcionaron explicaciones detalladas.

263. El UNICEF ya ha puesto en marcha un plan de acción, junto con el ministerio gubernamental correspondiente, para distribuir micronutrientes en 2019 y 2020, en el que está programado organizar una actividad cuyo objetivo es explicar la importancia de estos micronutrientes a los cuidadores de las familias más vulnerables, en especial a las de los refugiados sirios, que tienen opciones limitadas para diversificar la dieta de sus hijos.

264. El UNICEF examinó las deficiencias en el logro de las metas durante la reunión interna de fin de año y la reunión del examen anual con los asociados, en las que se examinaron los resultados humanitarios a partir de los informes sobre la situación. Los resultados se han reflejado en los planes de trabajo para 2019. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

265. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Líbano y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe adoptaran las medidas necesarias para completar los conjuntos de datos necesarios y preparar las bases de referencia a fin de mejorar la planificación, el seguimiento y la ejecución de las actividades programáticas. La Junta recomendó también que el UNICEF examinara la disponibilidad de conjuntos de datos de referencia en otras oficinas regionales y en los países y, si procedía, adoptara las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina en el Líbano y Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

266. La oficina en el Líbano seguirá ayudando al Ministerio de Salud, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y otras partes interesadas, a ampliar las funcionalidades de la aplicación móvil de presentación de informes y evaluación de datos a fin de abarcar todos los puntos de prestación de servicios del Programa Ampliado de Inmunización, como guarderías y escuelas. Esta iniciativa tiene por objeto mejorar la calidad de los datos empleados en la planificación, el seguimiento y la prestación de servicios. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe confirma que su plan de gestión está en total consonancia con el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 y que los indicadores y las metas se ajustarán durante el examen de mitad de período.

267. El UNICEF observa que la segunda parte de la recomendación no se planteó en las visitas generales de auditoría ni en las respectivas cartas sobre asuntos de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. No son claros los fundamentos de esta recomendación general, por lo que el UNICEF no está en condiciones de aceptarla ni darle una respuesta apropiada. El UNICEF solicita a la Junta que archive esta parte de la recomendación.

268. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Oriente Medio y África del Norte y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe siguieran colmando las lagunas en las actividades de garantía relacionadas con el método armonizado de transferencias en efectivo y asegurasen su aplicación oportuna para alcanzar las metas mínimas exigidas en todas las oficinas en los países. La Junta recomendó también que el UNICEF examinara el estado de las garantías en otras oficinas regionales y en los países y, si procedía, adoptara las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina Regional para Oriente Medio y África del Norte y Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

269. El UNICEF acepta la recomendación de que la Oficina Regional para Oriente Medio y África del Norte y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe subsanen las deficiencias en las actividades de garantía relacionadas con el método armonizado de transferencias en efectivo. Después de que el UNICEF actualizara su procedimiento relativo al método armonizado de transferencias en efectivo a los asociados en la ejecución, comenzó a supervisar trimestralmente su estado de aplicación. El UNICEF hará un seguimiento minucioso de las oficinas en los países que tengan déficits.

270. El UNICEF observa que la segunda parte de la recomendación no se planteó en las visitas generales de auditoría ni en las respectivas cartas sobre asuntos de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. No son claros los fundamentos de la recomendación general, por lo que el UNICEF no está en condiciones de aceptarla ni darle una respuesta apropiada. El UNICEF solicita a la Junta que archive esta parte de la recomendación.

271. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Líbano adoptara rápidamente medidas en relación con las conclusiones y recomendaciones de las verificaciones aleatorias y documentara debidamente los detalles de las medidas correctivas adoptadas. La Junta recomendó también que el UNICEF examinara el estado de las recomendaciones pendientes en otras

oficinas regionales y en los países y, si procedía, adoptara las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en el Líbano
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

272. El UNICEF acepta la recomendación de que la oficina en el Líbano actúe rápidamente en relación con las conclusiones y las recomendaciones de alto riesgo de las verificaciones aleatorias. La oficina en el Líbano está haciendo un seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de 2018 con el personal de programas y finanzas a través de un sistema fuera de línea para registrar los progresos realizados. Para 2019, se ha dado prioridad a la plena implantación de eTools en el plan de gestión anual de 2019. La oficina en el país está utilizando eTools para prestar apoyo a la supervisión sobre el terreno y la gestión de las alianzas, en particular dando seguimiento a las recomendaciones de alto riesgo, por lo que está más consolidado el sistema de seguimiento de la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo.

273. El UNICEF observa que la segunda parte de la recomendación no se planteó en las visitas generales de auditoría ni en las respectivas cartas sobre asuntos de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. No son claros los fundamentos de la recomendación general, por lo que el UNICEF no está en condiciones de aceptarla ni darle una respuesta apropiada. El UNICEF solicita a la Junta que archive esta parte de la recomendación.

274. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Líbano, la oficina en el Estado de Palestina, la Oficina Regional para Oriente Medio y África del Norte y la oficina en Panamá adoptaran medidas urgentes para reforzar los controles sobre la exhaustividad de los detalles obligatorios en los Formularios de Autorización de Financiación y Certificado de Gastos, que debía asegurarse antes de que se aprobaran las transferencias en efectivo.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en el Líbano, Panamá y el Estado de Palestina y Oficina regional para Oriente Medio y África del Norte
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

275. El UNICEF observa que esta recomendación surgió a raíz de la observación de la Junta de que era posible que en algunos Formularios de Autorización de Financiación y Certificado de Gastos no se hubieran incluido datos como el nombre, el cargo y la firma de la autoridad encargada de la aprobación. El UNICEF considera que la recomendación se había aplicado con su módulo “ezHACT”, que permitía enviar automáticamente los Formularios al sistema de planificación de los recursos institucionales VISION para que se los aprobara. De esta forma, no se necesitan firmas físicas del personal del UNICEF, ya que todas las aprobaciones se registran electrónicamente a través del sistema. Los controles con los que cuenta el sistema garantizan que no se pueda pagar o liquidar un anticipo sin las aprobaciones adecuadas. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

276. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la viabilidad de hacer obligatoria la carga de los Formularios de Autorización de Financiación y Certificado de Gastos en VISION para registrar las transacciones de transferencia directa en efectivo.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

277. Pese a que el UNICEF reconoce que adjuntar la documentación justificativa es una buena práctica, desea destacar los entornos difíciles en que operan sus oficinas, por lo que probablemente no sea factible imponer la obligatoriedad de adjuntar los formularios. Las oficinas ya adjuntan la documentación justificativa necesaria, de modo que la administración del UNICEF las alentará a que continúen con esta práctica. Debido a la diversidad y la complejidad de los contextos en los que opera el UNICEF sobre el terreno, donde muchas veces la conectividad a Internet es intermitente o no se dispone de un escáner, no es factible exigir que se cargue la documentación justificativa. Sin embargo, las oficinas conservan esa documentación de conformidad con la política del UNICEF sobre la conservación de la información registrada. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

278. En el párrafo 103 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas en el Líbano y el Estado de Palestina velaran por que se cumplieran los requisitos establecidos para los formularios del comité de examen de alianzas y se documentara y mantuviera un registro completo de las medidas adoptadas en relación con las recomendaciones del comité.

Departamentos encargados: Oficinas en el Líbano y el Estado de Palestina
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

279. En la oficina del Estado de Palestina, se dio seguimiento a las recomendaciones y sugerencias del comité de examen de alianzas y se informó acerca de los resultados obtenidos. El comité de examen de alianzas examinó los resultados del seguimiento y recomendó que se aprobara el documento de programa. También confirmó que todos los formularios correspondientes se habían actualizado con arreglo a los nuevos procedimientos y directrices globales. Además, las dos oficinas en los países utilizan sistemáticamente listas de verificación para asegurarse de que disponen de toda la documentación de los exámenes realizados por el comité de examen de alianzas. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

280. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas en Panamá y el Ecuador llevaran a cabo un proceso oficial de selección abierta de organizaciones de la sociedad civil con carácter prioritario y documentaran las razones de la selección en todos los casos en que se prefiriera el método de selección directa. La Junta recomendó también que el UNICEF examinara el estado de la metodología de selección adoptada en todas las oficinas en los países y aplicara medidas correctivas similares cuando no se siguiese el proceso de selección abierta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en Panamá y el Ecuador
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

281. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe orientará a las oficinas de la región para que apliquen un método más estratégico al elegir a sus asociados. Las oficinas en los países de la región harán todo lo posible por examinar a todos los asociados que figuren en una expresión de interés durante el proceso de selección. En el caso de la selección directa, se documentarán el proceso y el examen que realice el comité de examen de alianzas. Además, la adopción de eTools facilitará aún más el proceso de selección abierta de asociados y su documentación.

282. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF pusiera en práctica un plan con plazos precisos para adoptar las medidas correctivas necesarias a fin de mejorar la situación de las transferencias directas en efectivo pendientes de pago.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

283. El UNICEF ha examinado los motivos por los que las transferencias directas en efectivo están pendientes de pago desde hace mucho tiempo en algunas regiones específicas. La administración ya está al tanto de las causas de todos esos casos pendientes. El UNICEF seguirá examinando los saldos pendientes desde hace mucho tiempo y adoptando las medidas correctivas que correspondan.

284. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara el cumplimiento del marco del método armonizado de transferencias en efectivo en sus oficinas en los países y velara por que todas las oficinas respetasen las disposiciones del marco al tramitar las transferencias directas en efectivo.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

285. Esta recomendación se aplicará a través de varios mecanismos, por ejemplo, enviando recordatorios a las oficinas en los países y organizando sesiones de capacitación impartidas por los coordinadores del método armonizado de transferencias en efectivo.

286. En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara las medidas necesarias para determinar cuáles eran los Comités Nacionales y las oficinas en los países con resultados insuficientes y definiera medidas para seguir fortaleciendo las estrategias destinadas a abordar las cuestiones que afectaban su desempeño a fin de ayudar a alcanzar las metas relativas al período del plan estratégico vigente.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

287. La División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado determina cuáles son los mercados con bajo rendimiento y trabaja en estrecha colaboración con las oficinas correspondientes con el fin de definir estrategias destinadas a abordar las cuestiones que afectan a su desempeño. Para entender el contexto, es importante aclarar que el UNICEF no fue el único organismo que recaudó menos fondos que los previstos en 2018; el sector de las organizaciones benéficas en su conjunto obtuvo ingresos inferiores a los previstos. Este resultado validó la evaluación efectuada por la administración de que el desempeño del UNICEF en materia de recaudación de fondos había estado muy influido por factores de mercado externos. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

288. En el párrafo 134 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un plan claro y recabara la colaboración de los Comités Nacionales para que las tasas de contribución se ajustasen a lo dispuesto en el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del UNICEF y en el acuerdo de cooperación.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

289. El UNICEF señala que, gracias a los planes estratégicos conjuntos con los Comités Nacionales, ha establecido planes claros para que estos se esfuercen por alcanzar la tasa de contribución deseada del 75 %. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

290. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara de manera constructiva con los Comités Nacionales en la formulación de una política de reservas que estuviese en consonancia con el mantenimiento de los requisitos de referencia para los niveles de reservas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

291. El UNICEF sigue colaborando con los Comités Nacionales y ya ha comenzado a armonizar las políticas de reservas con las nuevas directrices.

292. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara las medidas necesarias para incluir en los Planes Estratégicos

Conjuntos indicadores clave del desempeño respecto de las actividades de todas las entidades conexas, con especial atención al envío de las sumas recaudadas al UNICEF y al seguimiento del logro de las metas.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

293. El UNICEF ha aplicado esta recomendación a través de los Planes Estratégicos Conjuntos correspondientes a 2019 con sus Comités Nacionales. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

294. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF mejorara la gestión de la cartera del programa de desarrollo de la recaudación de fondos mediante una evaluación más realista de la rentabilidad y estableciera un mecanismo sólido de supervisión para poder intervenir oportunamente en los casos en que los resultados fueran inferiores a los previstos.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

295. El UNICEF considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos debido a la aplicación del marco revisado de los fondos de inversión. De conformidad con el marco, el UNICEF no prevé que cada actividad financiada a través del programa de desarrollo de la recaudación de fondos obtenga el mismo rendimiento, sino que el correspondiente a la cartera completa llegue a una relación de 3:1. Este método facilita la gestión de los resultados de toda la cartera e incentiva a las oficinas a incluir en sus propuestas previsiones más realistas sobre el rendimiento. El UNICEF solicita que la Junta archive esta recomendación.

296. En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que la integración de la plataforma integrada de gestión de fondos con VISION e inSight y otros sistemas dependientes se concluyera lo antes posible.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

297. Las observaciones del UNICEF figuran en el párrafo 156 del informe de la Junta. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

298. En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que en la plataforma integrada de gestión de fondos se incluyeran disposiciones explícitas para registrar y comunicar los detalles de los casos rechazados.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

299. El UNICEF reconoce la oportunidad de mejorar la capacidad de gestión y presentación de informes, y está tomando medidas al respecto, como la integración con VISION.

300. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera haciendo un control estrecho de los bienes en tránsito y adoptara nuevas medidas para que no permanecieran en tránsito más de 100 días, especialmente cuando se tratase de suministros de emergencia.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

301. Las actividades de supervisión en curso integran plenamente el control de los bienes en tránsito a fin de detectar a tiempo los riesgos para las oficinas en los países. El UNICEF es partidario de mantener el control de los bienes en tránsito y, para finales de 2019, habrá incorporado plenamente el seguimiento constante de los suministros de emergencia.

302. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF fijara un plazo máximo de entrega para cada tipo de emergencia, lo cumpliera estrictamente y adoptara medidas correctivas para reducir los plazos a fin de garantizar un envío rápido de suministros en situaciones de emergencia.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

303. El UNICEF revisará los plazos máximos de entrega para cada tipo de emergencia y en el primer trimestre de 2020 adoptará medidas correctivas para reducir los plazos de entrega a fin de garantizar el envío rápido de suministros en situaciones de emergencia.

304. En el párrafo 176 de su informe, la Junta recomendó que, en aras de la eficacia, se resolvieran con carácter prioritario los problemas del sistema que afectaban a la utilización de la herramienta de supervisión del desempeño de los transitorios. La Junta recomendó también que se adoptaran las medidas contractuales necesarias contra los transitorios cuyo desempeño no se considerase satisfactorio.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

305. Las observaciones del UNICEF figuran en el párrafo 177 del informe de la Junta.

306. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas regionales y en los países pertinentes adoptaran las medidas necesarias para reducir al mínimo la inmovilización de contenedores y los consiguientes gastos de sobrestadía.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

307. El UNICEF ya ha analizado las causas fundamentales por las que se demora indebidamente la devolución de los contenedores y ha proporcionado información a las oficinas regionales y a las oficinas en los países para que se puedan tomar medidas concretas a fin de evitar los gastos de sobrestadía. El UNICEF señala que, a raíz de la información que ya había proporcionado a la Junta sobre esta cuestión, esta había considerado aplicada una recomendación conexas formulada en el párrafo 206 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.3, cap. II). Por consiguiente, el UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

308. En el párrafo 184 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF mejorara los informes de seguimiento de los contenedores a cargo de los transitarios para obtener datos correctos y pertinentes con los que llegar a conclusiones certeras.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

309. Esta recomendación está en vías de aplicación.

310. En el párrafo 190 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF coordinara con sus oficinas regionales y en los países, especialmente en las regiones en que se constataban más retrasos, la colaboración con los países beneficiarios a fin de garantizar la puntualidad de las inspecciones y la presentación de informes de recepción de vacunas y de controlar en mayor medida la entrega y el suministro de las vacunas.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

311. El UNICEF sigue mejorando el proceso de control de la entrega y el suministro de vacunas que ya está en curso. Además, tiene previsto incluir la entrega de los informes de recepción de vacunas en los indicadores del desempeño del panel de información sobre la cadena de suministro. El propósito de estos esfuerzos es determinar los requisitos de asistencia técnica y la orientación que son necesarios para fortalecer las cadenas de suministro y gestionar eficazmente las vacunas, además de darles seguimiento. Estas medidas se complementarán con el uso sistemático de instrumentos como la aplicación móvil de informes de recepción de vacunas a fin de facilitar la entrega oportuna de los informes conexos.

312. En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF mejorara el sistema actual para encontrar un método consistente e integrado de tramitación de casos que permitiera la coordinación de todos los interesados internos a fin de iniciar y concluir a tiempo los procesos necesarios de gestión de adquisiciones y contratos.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

313. El UNICEF está tratando de mejorar el sistema existente dando seguimiento automatizado a los progresos y los plazos.

314. En el párrafo 203 de su informe, la Junta recomendó que en todas las licitaciones, acuerdos a largo plazo y órdenes de compra se incluyera una cláusula específica de indemnización por daños y perjuicios y que, cuando no fuera así, se justificase y documentase debidamente la decisión.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

315. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe se asegurará de que la versión en inglés de la documentación contractual incluya una cláusula estándar relativa a la indemnización por daños y perjuicios y colaborará con la Oficina Jurídica para redactar una cláusula equivalente en español. Además, la Oficina Regional fortalecerá su comunicación con los contratistas sobre las sanciones aplicables en caso de incumplimiento. La administración seguirá mejorando el seguimiento de los casos en que se ha renunciado a las sanciones y registrará las justificaciones correspondientes.

316. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que se documentaran debidamente las fechas concretas de prestación efectiva de los servicios.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

317. El UNICEF accede a seguir controlando las fechas de prestación efectiva de los servicios y mejorar la documentación al respecto.

318. En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que se revisaran los controles internos existentes para establecer un mecanismo eficaz de comprobación de las fianzas bancarias recibidas por el UNICEF.

Departamentos encargados: Oficinas en el Líbano y el Estado de Palestina
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

319. El UNICEF está evaluando la manera de mejorar su diligencia debida, además de los controles existentes en relación con las fianzas bancarias. El UNICEF señala que esta recomendación surgió a raíz de una actividad fraudulenta de un proveedor, que se está tratando con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF. La oficina en el Líbano ha puesto en marcha mecanismos de control adicionales en cooperación con la institución financiera correspondiente para verificar y validar la autenticidad de las fianzas proporcionadas por los bancos de los proveedores.

320. En el párrafo 211 de su informe, la Junta recomendó que la investigación del caso de fraude se concluyera oportunamente y que se adoptaran las medidas correctivas necesarias.

Departamento encargado: Oficina en el Líbano
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

321. El UNICEF confirma que el caso de fraude se está tratando con arreglo a las políticas y reglamentos pertinentes del UNICEF en relación con las investigaciones con el propósito de finalizar la investigación oportunamente y después tomar las medidas correctivas apropiadas.

322. En el párrafo 219 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera fortaleciendo el mecanismo de supervisión para la presentación y el seguimiento de las solicitudes de reembolso del impuesto sobre el valor añadido (IVA). La Junta recomendó también que se estudiaran posibles medidas para la liquidación oportuna de las reclamaciones que llevaban mucho tiempo pendientes.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

323. A fin de fortalecer el mecanismo de supervisión para la presentación y el seguimiento de las solicitudes de reembolso del IVA, el UNICEF evaluará la necesidad de tomar otras medidas además de las ya aplicadas. La Junta ha considerado aplicada una recomendación similar que figura en el párrafo 150 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

324. En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara y reforzara la metodología para calcular los ahorros obtenidos a fin de ofrecer un panorama completo de todos los aumentos de eficiencia logrados en toda la organización, incluida la reducción de puestos, como resultado del establecimiento del Centro Mundial de Servicios Compartidos.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

325. El UNICEF ha elaborado una metodología actualizada para calcular ahorros futuros, cuyo examen está en curso.

326. En el párrafo 245 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de preparar documentos exhaustivos en los que se definieran las funciones y responsabilidades del Centro Mundial de Servicios Compartidos y la relación del Centro con otras oficinas del UNICEF en todos sus ámbitos de funcionamiento, y colmara las lagunas existentes en las instrucciones y procedimientos internos relacionados con todos los ámbitos de funcionamiento del Centro.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

327. Puesto que el papel, las funciones y las responsabilidades del Centro Mundial de Servicios Compartidos se recogen en varios documentos y comunicaciones internas de la Junta Ejecutiva, el UNICEF estudiará la posibilidad de elaborar un informe de la Junta Ejecutiva en el que se detallen las funciones, la estructura y las responsabilidades actualizadas de todas las oficinas del UNICEF, incluido el Centro Mundial de Servicios Compartidos.

328. En el párrafo 270 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara las metas de los acuerdos de prestación de servicios relativos a los procesos institucionales y tuviera en cuenta los plazos medios de tramitación como aportación importante a esa labor.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro Mundial de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

329. El UNICEF observa que las metas de los acuerdos de prestación de servicios se establecieron de conformidad con las normas del sector y se acordaron con los responsables institucionales del proyecto del Centro Mundial de Servicios Compartidos. El UNICEF examina esas metas todos los años y también las examinaron empresas externas independientes en 2017 y 2018. Los exámenes abarcan los procesos, el tiempo medio de tramitación y el cumplimiento de otras normas del sector.

330. El UNICEF lleva a cabo exámenes anuales de las metas de los acuerdos de prestación de servicios para determinar si cabe incorporar algún cambio y, a raíz de uno de esos exámenes, en febrero de 2019 las modificó teniendo en cuenta el tiempo medio de tramitación. El UNICEF tiene previsto volver a examinar las metas a finales de 2019 para verificar que se hayan incorporado los cambios en los nuevos plazos relativos a la prestación de servicios.

331. En el párrafo 271 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se esforzara por establecer un nivel máximo de tolerancia, más allá del cual debieran documentarse claramente los motivos concretos por los que no se cumplieran las metas de los acuerdos de prestación de servicios.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro Mundial de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

332. El UNICEF observa que el plan de trabajo para 2019 del Centro Mundial de Servicios Compartidos incluye un examen de las directrices de gestión de las solicitudes de servicios, a las que se añadirán límites de tolerancia relativos al cumplimiento de las metas de los acuerdos de prestación de servicios. Además, para facilitar el control y el seguimiento, el Centro tiene previsto elaborar un informe en el que se detallarán los casos en que se superen los límites de tolerancia.

333. En el párrafo 272 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara el sistema para señalar y corregir la posibilidad de interrumpir manualmente la contabilización del tiempo de tramitación establecido en los acuerdos de prestación de servicios y analizara los casos en los que el cómputo se hubiera interrumpido manualmente por largos períodos.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro Mundial de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

334. El UNICEF señala que las directrices revisadas sobre la tramitación de las solicitudes de servicio mencionadas incorporarán orientaciones sobre el examen de los casos en que se haya interrumpido la contabilización del tiempo por un período

prolongado y sobre la función conexas del equipo de valoración de la calidad en el examen de esos casos.

335. En el párrafo 273 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que los motivos específicos de todos los casos de devolución y rechazo se documentasen en el sistema de presentación de solicitudes.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

336. El UNICEF señala que el nuevo instrumento de gestión de casos, Service Gateway, ofrece menús desplegables en los que se pueden seleccionar los motivos de la devolución o el rechazo de casos. Se incorporarán más mejoras, por ejemplo, un indicador del motivo de la interrupción o detención.

337. En el párrafo 279 de su informe, la Junta recomendó que se revisaran periódicamente los datos de todas las matrices para comprobar su integridad, precisión y calidad, y que se estableciera una definición clara de los campos obligatorios de todas ellas.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

338. El UNICEF señala que el sistema ya tiene matrices incorporadas con campos obligatorios y controles apropiados según el tipo de información, y que evaluará y determinará los campos obligatorios de los registros maestros sobre finanzas que deberán incluirse en los procedimientos y la orientación sobre la gestión de datos maestros.

339. En el párrafo 284 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF incorporara los controles de entrada y las comprobaciones de datos necesarios, especialmente en lo tocante a la fecha de referencia en VISION.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

340. A fin de contar con un control preventivo en el momento de tramitar las facturas, el UNICEF está incorporando mejoras en su sistema de planificación de los recursos institucionales, VISION, para que avise cuando se ingresen fechas de referencia excepcionales en el sistema.

341. En el párrafo 285 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara las medidas necesarias para que todas las oficinas interesadas presentaran y tramitaran a tiempo las facturas.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

342. El UNICEF señala que el examen de las facturas que tienen más de seis meses de antigüedad ya forma parte de los procedimientos operativos estándar del Centro Mundial de Servicios Compartidos. Se ha impartido capacitación adicional al personal para reforzar su conocimiento acerca de los procedimientos operativos estándar. El UNICEF ha puesto en marcha una medida adicional de supervisión para asegurar la calidad de las facturas antiguas, que consiste en la presentación de informes mensuales sobre un indicador clave del desempeño conexas.

343. En el párrafo 291 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF diera prioridad a la resolución de los casos pendientes con arreglo a criterios específicos y a un plan de acción que entrañase la participación de todas las oficinas interesadas.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

344. El Centro Mundial de Servicios Compartidos dará prioridad a la conciliación de las cuentas personales por cobrar de las transacciones efectuadas a partir de julio de 2016. El Centro trabajará en estrecha colaboración con las oficinas en los países para recuperar los saldos pendientes siempre que sea posible y estudiar alternativas para regularizar las transacciones.

345. En el párrafo 292 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF analizara si era factible recuperar los sobrepagos, incluidos los debidos al registro de datos incorrectos en años anteriores, de conformidad con la instrucción administrativa pertinente.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

346. El UNICEF está elaborando un plan para mejorar la recuperación de los sobrepagos. A este respecto, el Centro Mundial de Servicios Compartidos tiene previsto examinar el informe sobre las excepciones de la nómina de sueldos en consulta con la División de Recursos Humanos a fin de evaluar los recursos adicionales y las medidas necesarias para determinar los importes finales que hay que recuperar o dar de baja en libros.

347. En el párrafo 293 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la posibilidad de mejorar los informes mensuales sobre las excepciones relativas a los datos maestros y los fondos a fin de detectar excepciones o errores que repercutieran en la nómina de sueldos, proceder a su examen y adoptar medidas correctivas.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro Mundial de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

348. El UNICEF se encuentra examinando y actualizando la lista de validaciones incluida en el informe sobre las excepciones relativas a los datos maestros y los fondos y seguirá estudiando formas de mejorar el informe para detectar errores que tengan repercusiones reales en la nómina de sueldos de cada mes.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

349. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.3, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 32 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

350. En el cuadro 15 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 15

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Datos, Investigación y Políticas	1	–	1	–	–	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	16	–	10	6	6	–
Grupo de Resultados sobre el Terreno	2	–	2	–	–	–
Centro Mundial de Servicios Compartidos	1	–	1	–	–	–
Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones	2	–	–	2	2	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	4	–	4	–	–	–
División de Alianzas con el Sector Público	2	–	–	2	2	–
División de Suministros	3	–	3	–	–	–
Oficinas varias	1	–	1	–	–	–
Total	32	–	22	10	10	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013¹⁵

351. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF exigiera a sus oficinas en los países que aplicaran hipótesis presupuestarias plenamente justificadas al preparar la estimación de los recursos en relación con las actividades establecidas en los planes de trabajo renovables de múltiples años de duración.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

352. El UNICEF elaboró y puso en práctica una nueva herramienta de formulación de presupuestos a fin de racionalizar y facilitar los procesos de estimación de recursos. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹⁶

353. En el párrafo 14 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF: a) considerara la posibilidad de consolidar a nivel institucional un presupuesto integrado anual que contuviera las cifras de todos los presupuestos aprobados por la Junta Ejecutiva; y b) incluyera las cifras presupuestadas para las diversas actividades dentro de cada resultado a nivel de la dependencia institucional correspondiente.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

354. El apartado a) de esta recomendación se aplicó y se proporcionó a la Junta la información pertinente. En lo que respecta al apartado b), el UNICEF ha preparado un marco claro, acorde con las IPSAS, que establece la anualización de los montos procedentes de las diversas fuentes presupuestarias. El UNICEF también elaboró y puso en práctica una nueva herramienta de formulación de presupuestos, como se ha indicado anteriormente. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

355. En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF: a) examinara la posibilidad de poner en marcha un sistema de seguimiento de los fondos para establecer vínculos entre los gastos previstos y reales en el nivel de planificación adecuado (resultado, producto, actividad); b) revisara el material de asesoramiento y otros recursos existentes para su perfeccionamiento y mejor utilización; y c) hiciera corresponder los indicadores de producto con las esferas prioritarias y las actividades para el logro de los productos en la esfera de resultados “Educación”.

¹⁵ A/69/5/Add.3, cap. II.

¹⁶ A/71/5/Add.3, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Datos, Investigación y Políticas y División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

356. Como ya se ha indicado, el UNICEF elaboró y puso en práctica una nueva herramienta de formulación de presupuestos, que aborda las cuestiones planteadas en esta recomendación. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹⁷

357. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF aplicara la directriz en la que señalaba qué gastos operacionales debían sufragarse con cargo al presupuesto por programas y al presupuesto institucional.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

358. La herramienta de formulación de presupuestos es una aplicación web que ha sustituido el sistema integrado de cálculo de costos presupuestarios y que emplea los principios de la presupuestación basada en los resultados, cuyo fin es ayudar al UNICEF a mejorar su capacidad de vincular los resultados con los recursos. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

359. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara con los Comités Nacionales e hiciera un seguimiento con ellos a fin de lograr la tasa de contribución deseada del 75 % de los ingresos brutos que se disponía en el acuerdo de cooperación para los Comités Nacionales.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

360. El UNICEF considera que es necesario contextualizar y reconocer apropiadamente su colaboración con los Comités Nacionales, cuyo fin es lograr la tasa de contribución deseada del 75 % de los ingresos brutos recibidos por estos. El UNICEF reconoce que los progresos a este respecto dependen del contexto específico de los diversos mercados en los que tienen su sede los Comités Nacionales. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

¹⁷ A/72/5/Add.3, cap. II.

361. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo para lograr las metas.**

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

362. El UNICEF ha reforzado su aplicación del procedimiento del método armonizado de transferencias en efectivo aplicándolo en todas las oficinas en los países, formulando mecanismos sólidos de presentación de informes y publicando orientaciones y manuales al respecto. Las metas del método armonizado de transferencias en efectivo han mejorado sistemáticamente y se han cumplido y superado los requisitos mínimos. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

363. **En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que la nueva política de gestión de los riesgos institucionales propuesta se preparara de manera adecuada e incorporara las necesidades funcionales de la organización, así como por que se evitaran las incongruencias.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

364. El UNICEF ha reformulado el contenido normativo de su política de gestión de los riesgos institucionales para solucionar las incongruencias señaladas por la Junta. Está previsto que la política actualizada se aplique en 2019, así como que se formulen y pongan en marcha en ese plazo la estrategia de gobernanza institucional, riesgos y cumplimiento de la División de Gestión Financiera y Administrativa y su respectiva plataforma tecnológica.

365. **En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que, además de mantener la buena práctica de prestar apoyo específico desde la sede, hubiera un programa de capacitación periódico y oficial para el personal de enlace sobre la gestión de riesgos.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

366. El UNICEF elaboró material de capacitación e impartió cursos sobre la gestión de riesgos a su personal en abril y mayo de 2019. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

367. **En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo se formularan en los niveles operacionales adecuados.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

368. El UNICEF preparará una declaración sobre la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo a nivel de la organización conforme a su Reglamento Financiero y Reglamentación Detallada, como parte de la versión actualizada de la política de gestión de los riesgos institucionales que se prevé elaborar.

369. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF realizara un examen periódico de los registros maestros de proveedores y eliminara todas las incoherencias.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

370. El UNICEF ya examina los registros maestros de proveedores en el Centro Mundial de Servicios Compartidos al menos dos veces al año. El Centro depura con regularidad los registros financieros y ha logrado eliminar miles de duplicados. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

371. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF velara por la entrega puntual de los informes de recepción de vacunas.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

372. El UNICEF ha finalizado el examen de su *Manual de suministros*, ha publicado directrices para las oficinas regionales y en los países sobre los informes de recepción de vacunas, ha definido indicadores clave del desempeño para controlar los informes de recepción de vacunas, ha elaborado informes trimestrales sobre las oficinas regionales y en los países a fin de aumentar su visibilidad, y ha incorporado la aplicación móvil de informes de recepción de vacunas. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

373. En el párrafo 184 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF determinara los motivos de la paralización de los contenedores durante períodos prolongados y orientara a las oficinas regionales y en los países a fin de reducir el tiempo de paralización de los contenedores.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

374. La División de Suministros analiza continuamente los motivos de las demoras indebidas en la devolución de los contenedores y proporciona información a las oficinas regionales y en los países para que puedan tomar medidas concretas a fin de evitar los gastos de sobrestadía. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

375. En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF generara y distribuyera informes a final de mes a nivel de las divisiones sobre las autorizaciones de viaje abiertas para crear un mecanismo de supervisión y reducir al mínimo las demoras en el cierre de los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

376. El UNICEF señala que, en los últimos años, se han registrado mejoras en el cierre de los viajes, como se indica en la información remitida a la Junta durante su auditoría. En comparación con 2016, las autorizaciones de viaje abiertas en 2017 disminuyeron un 42 % y las de 2018 disminuyeron un 41 %. Para potenciar esta disminución, en febrero de 2019, el Contralor tomó la audaz iniciativa de imponer que los viajes abiertos se cerraran dentro de los 15 días siguientes a que concluyera la misión en cuestión. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

377. En el párrafo 224 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF utilizara las lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para aplicar de forma eficaz los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: División de Datos, Investigación y Políticas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

378. El UNICEF ha proporcionado información detallada sobre las medidas que ya ha adoptado para aplicar esta recomendación, por lo que considera que se ha aplicado en su totalidad y solicita a la Junta que la archive.

379. En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la Carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones para garantizar que se adhiriera a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

380. El UNICEF está examinando la Carta de su Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones. Dado que el nuevo Director de la Oficina ya ha entrado en funciones, el UNICEF confía en que el examen se finalice antes de que termine 2019.

381. **En el párrafo 243 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones preparara y aplicara su plan de trabajo anual a fin de adherirse al ciclo de auditoría quinquenal de conformidad con la Carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones.**

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

382. Las observaciones del UNICEF acerca de la recomendación que figura en el párrafo 236 del informe de la Junta (véase el párr. 380 del presente documento) también son aplicables a la recomendación del párrafo 243 del informe.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017¹⁸

383. **En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF revisara todos los acuerdos plurianuales con donantes y decidiera si sus estipulaciones satisfacían los criterios de una condición.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

384. En 2018, el UNICEF examinó 152 acuerdos plurianuales relativos a “otros recursos” por un monto total de 1.977 millones de dólares, lo que representa alrededor del 90 % de las contribuciones plurianuales para fines específicos (excluidas las contribuciones de los Comités Nacionales y las obtenidas a través de la recaudación de fondos del sector privado). El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

385. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF informara sobre el activo neto del segmento institucional y del segmento de programas financiados con recursos ordinarios de forma diferenciada.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

386. El UNICEF desea indicar que la información recomendada se ha consignado en la nota 36 de sus estados financieros de 2018 ([A/74/5/Add.3](#), cap. V). El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

387. **En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF contabilizara las contribuciones por recibir a su valor razonable de conformidad con las IPSAS.**

¹⁸ [A/73/5/Add.3](#), cap. II.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

388. El UNICEF observa que se aplicó el marco de importancia relativa y que la información se remitió a la Junta. Asimismo, se valoraron las contribuciones por recibir y el UNICEF llegó a la conclusión de que los montos no eran significativos. La administración ha adoptado todas las medidas que acordó adoptar en relación con esta recomendación. Por lo tanto, el UNICEF considera que se ha aplicado y pide a la Junta que la archive.

389. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara el mecanismo de control interno de la gestión de viajes y los procesos conexos y velara por su cumplimiento.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

390. El UNICEF prevé que el respeto del mecanismo mejorará en su conjunto con la aplicación de nuevas medidas de certificación que incluyen algunas funciones mejoradas en el sistema VISION. El UNICEF también tiene previsto incorporar más cambios necesarios en el sistema para mejorar los mecanismos de control interno relacionados con los viajes.

391. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF revisara su política de pagar el 100 % de las dietas y registrarlas como gasto cuando se crea un viaje.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

392. El UNICEF examinó y consideró la viabilidad de la recomendación propuesta y determinó que la decisión normativa de contabilizar como gastos todos los gastos de viaje y las dietas una vez autorizados los viajes seguía siendo válida. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

393. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF llevara a cabo un proceso de verificación de la compatibilidad y adaptación del sistema VISION, incluida la función de gestión de los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

394. El UNICEF tiene previsto incorporar las mejoras necesarias en el sistema de gestión de los viajes antes de que finalice 2019, una vez concluida la actualización del sistema VISION.

395. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF completara la revisión de la guía de gestión del acceso de los usuarios y las normas de separación de funciones, y las actualizara ateniéndose a plazos concretos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

396. El UNICEF está ocupándose de actualizar la guía de gestión del acceso de los usuarios y las normas relativas a la separación de funciones.

397. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara el informe sobre la violación de la separación de funciones para reflejar la mitigación del conflicto de separación de funciones mediante el proceso del Centro Mundial de Servicios Compartidos e incorporar la vigilancia a nivel de transacción.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

398. Como ya se ha indicado, el UNICEF está actualizando la guía de gestión del acceso de los usuarios y las normas relativas a la separación de funciones. El informe resultante reflejará la mitigación de todos los conflictos de separación de funciones mediante el proceso del Centro Mundial de Servicios Compartidos e incorporará la vigilancia a nivel de transacción.

399. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que, periódicamente, el UNICEF contactara, orientara y diera indicaciones a los Comités Nacionales que sistemáticamente se retrasaran al presentar sus estados financieros auditados y sus informes finales certificados de ingresos y gastos.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

400. La presentación tardía de los estados financieros auditados de los Comités Nacionales obedece principalmente a que esos estados deben contar con la aprobación previa de las juntas ejecutivas de los Comités, lo que tiene lugar más avanzado el año. El UNICEF considera que, a los fines de la presentación de informes y otras necesidades, tiene la información que precisa para cerrar oportunamente las cuentas en los informes de ingresos y gastos. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

401. **En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara con los Comités Nacionales para que se gestionaran sus inversiones de manera adecuada y se revisaran sus políticas de inversión.**

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

402. El UNICEF ha revisado las políticas de inversión de los Comités Nacionales y considera que se atienen a lo dispuesto en los respectivos acuerdos de cooperación. Todos los años, el UNICEF también examina los estados financieros auditados de los Comités Nacionales, lo que abarca un examen de las inversiones, y los analiza con los Comités Nacionales si surgen dudas.

403. Ninguno de los Comités Nacionales que menciona la Junta ha incumplido la cláusula del acuerdo de cooperación relativa a la gestión de los fondos y activos, dado que esta autoriza a realizar inversiones que se ajusten a las normas nacionales de beneficencia vigentes. No se detectaron casos en que los Comités Nacionales incumplieran esas normas nacionales de beneficencia ni su política de inversión. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

404. **En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF analizara los motivos de la escasez de contribuciones y, a continuación, formulara una estrategia apropiada para mejorar el nivel de las contribuciones de canales de ingresos que pudieran ser importantes, como los donantes del sector empresarial.**

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

405. El UNICEF ha procedido a un análisis exhaustivo de la situación, del que se derivó la formulación del Plan del UNICEF para el Sector Privado para 2018-2021: IMPACT para Cada Niño. El UNICEF está ejecutando el Plan IMPACT, que lleva aparejados sistemas para seguir de cerca los progresos y adoptar medidas correctivas en caso necesario, concentrando los esfuerzos en los canales que maximizan el rendimiento de la inversión. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

406. **En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara el mecanismo de supervisión de los informes a los donantes y velara por la presentación puntual de todos los informes a los donantes.**

Departamento encargado: División de Alianzas con el Sector Público
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

407. El UNICEF acepta reforzar aún más su supervisión de los informes a los donantes para aumentar la puntualidad y la calidad.

408. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara la información relativa a la presentación de informes a los donantes en el sistema VISION.

Departamento encargado: División de Alianzas con el Sector Público
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

409. El UNICEF accede a actualizar la información sobre la presentación de informes a los donantes en el sistema VISION.

410. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara y reforzara el sistema de vigilancia y control interno sobre las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución y se adhiriera plenamente a la política establecida para esas transferencias de efectivo.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

411. Desde 2017, el UNICEF ha venido fortaleciendo su marco de control interno para las transferencias en efectivo a los asociados en la ejecución. En 2018, publicó una revisión del método armonizado de transferencias en efectivo a los asociados en la ejecución a fin de asignar responsabilidades relativas a la gestión de las transferencias en efectivo. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

412. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNICEF en los países se aseguraran de que el procedimiento de adquisiciones relativo a los suministros de emergencia se completara y los suministros se entregaran dentro de los plazos establecidos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

413. En el contexto de la auditoría de 2017 de la oficina en Sri Lanka, en la que se formuló la correspondiente observación de auditoría, la recomendación se ha aplicado. En respuesta a la recomendación, el UNICEF ha puesto en práctica las siguientes

medidas: a) estableció un plan de suministros en la plataforma de preparación para situaciones de emergencia en el primer trimestre de 2018; b) concertó acuerdos a largo plazo para los suministros y servicios más importantes en el segundo trimestre de 2018, y c) compendió una lista de proveedores cualificados para la adquisición local de posibles suministros de emergencia. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

414. **En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF, las oficinas regionales y la División de Suministros determinaran los países donde los informes de recepción de vacunas se demoraban de manera habitual y formularan estrategias específicas para cada país a fin de supervisar la recepción de los informes de recepción de vacunas dentro de plazo.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Suministros
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

415. El UNICEF ha finalizado el examen de su *Manual de suministros*, ha publicado directrices para las oficinas regionales y en los países sobre los informes de recepción de vacunas, ha definido indicadores clave del desempeño para controlar los informes de recepción de vacunas, ha elaborado informes trimestrales sobre las oficinas regionales y en los países a fin de aumentar su visibilidad, y ha incorporado la aplicación móvil de informes de recepción de vacunas. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018¹⁹

416. En el cuadro 16 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 16

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Centrales de Apoyo	3	3	–	–	–	–
Departamento de Finanzas	1	–	–	1	1	–
Departamento de Recursos Humanos	3	2	1	–	–	–
Oficina de la Ribera Occidental	1	–	–	1	1	–
Total	8	5	1	2	2	–

¹⁹ A/74/5/Add.4, cap. II.

417. En el cuadro 17 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 17

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Centrales de Apoyo	6	4	–	2	2	–
Departamento de Finanzas	1	–	–	1	1	–
Departamento de Recursos Humanos	6	2	2	2	2	–
Departamento de Gestión de la Información	3	1	1	1	1	–
Oficina de la Ribera Occidental	2	–	–	2	2	–
Departamento de Microfinanciación	5	–	–	5	5	–
Departamentos varios	1	–	–	1	1	–
Total	24	7	3	14	14	–

418. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ajustara las cuentas de efectivo de manera oportuna y verificara que coincidieran con los saldos físicos de efectivo, a fin de declarar los saldos exactos en los estados financieros.**

Departamento encargado: Oficina de la Ribera Occidental

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

419. El OOPS presentará a la Junta el memorando pertinente de las bajas en libros durante su próxima visita.

420. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Finanzas de la oficina del OOPS en la Ribera Occidental velara por que se reconocieran debidamente los ingresos de los comedores y que mejorara la comunicación con el Departamento de Educación para que reflejara toda la información en sus registros contables.**

Departamento encargado: Oficina de la Ribera Occidental

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

421. El OOPS examinará las políticas y los procesos pertinentes en colaboración con los departamentos y oficinas correspondientes.

422. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS adoptara medidas para registrar en su sistema de planificación de los recursos institucionales, conocido como REACH, la cantidad exacta de cada artículo en el inventario, lo que le permitiría gestionar debidamente las existencias físicas y presentar la información de forma precisa e íntegra.**

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: No aceptada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

423. El OOPS no está de acuerdo con la recomendación. La lista detallada de los artículos donados se registró en el sistema REACH. La creación de códigos específicos para hacer el seguimiento de los artículos en especie donados de un uso único, como libros que cambian cada ciclo escolar, sería un ejercicio intensivo en mano de obra que no produciría ningún valor añadido para el OOPS.

424. **En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que la entidad revisara los artículos introducidos con el código de identificación de material 55101509.0001 e hiciera las correcciones pertinentes.**

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: No aceptada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

425. El OOPS no está de acuerdo con la recomendación. Las observaciones del OOPS relativas a la recomendación que figura en el párrafo 37 del informe de la Junta (véase el párrafo 423 del presente informe) también se aplican a la recomendación que figura en el párrafo 38 del informe.

426. **En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS implementara un mecanismo de control de asistencia objetivo, preciso, fiable y coherente, que tuviera en cuenta el registro de entradas y salidas, tal como se establecía en la directriz del personal correspondiente, a fin de garantizar el registro correcto y el cumplimiento de las horas de trabajo establecidas en la regla 101.1 del reglamento del personal de zona.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

427. El OOPS no está de acuerdo con la recomendación. El OOPS considera que la manera actual de supervisar la asistencia es adecuada, ya que permite cierta flexibilidad y responde a las diversas necesidades de trabajo y a las contingencias específicas sobre el terreno. Por lo tanto, el OOPS seguirá utilizando diversos mecanismos para registrar la asistencia.

428. **En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que la sede y las oficinas sobre el terreno del OOPS publicaran circulares en las que se detallaran sus**

respectivos horarios de trabajo, de conformidad con la directriz del personal núm. A/1/Rev.1/Amend.1.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

429. El OOPS ha vuelto a enviar las circulares pertinentes a sus oficinas. El OOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

430. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que, en el caso de que el OOPS publicara nuevas instrucciones con respecto a las medidas de austeridad, especialmente a las restricciones de las horas extraordinarias, se especificaran claramente los tipos de horas extraordinarias que se reducirían, lo cual permitiría evaluar y cuantificar las economías netas de las medidas de austeridad respecto de los empleados en todos los niveles de las operaciones, así como evaluar su eficacia.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: No aceptada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

431. El OOPS no está de acuerdo con la recomendación. Las medidas de austeridad eran específicas para 2018 y no se aplican en 2019. En 2018, los pagos en concepto de horas extraordinarias se examinaron y aprobaron caso por caso. Se hicieron excepciones a los niveles adecuados cuando estaban justificadas. El OOPS no tiene previsto revisar la política, ya que la considera eficaz.

432. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS estableciera criterios unificados para la presentación de solicitudes de indemnización por lesión armonizando el reglamento del personal de zona y la directriz del personal y manteniendo la distinción adecuada entre el plazo más corto necesario para la notificación inicial y el plazo más largo necesario para la presentación de las solicitudes de indemnización.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

433. El OOPS está aplicando esta recomendación revisando su manual de personal.

434. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS adoptara medidas para reducir el porcentaje de vacaciones anuales y vacaciones anuales anticipadas que comenzaban antes de la aprobación y permitir que esa situación se produjera únicamente en casos especiales, a fin de cumplir lo dispuesto en la parte I, artículo 1.1 de la directriz del personal núm. 5/Rev.7, así como para publicar debidamente las circulares o comunicaciones.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

435. El OOPS opina que esta recomendación es similar a la formulada en el párrafo 46 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.4, cap. II), que la Junta consideró aplicada. Por lo tanto, el OOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

436. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS justificara sus compromisos con los documentos de compromiso pertinentes para cumplir lo dispuesto en la regla 105.9 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

437. El OOPS examinará la directiva relativa al personal complementario con el objetivo de fortalecer la gestión de los contratos de los proveedores de servicios particulares, el cumplimiento de las políticas, la supervisión y la presentación de informes.

438. En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS publicara una actualización oficial de la tercera versión de su manual de adquisiciones para tener en cuenta los cambios en los niveles de autoridad delegada, las necesidades de examen, la concesión de autoridad y la nueva delegación de autoridad.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

439. El OOPS está actualizando su manual de adquisiciones.

440. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS examinara todas las instrucciones administrativas, las actualizara y las adaptara al manual de adquisiciones.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

441. El OOPS está examinando sus instrucciones administrativas y actualizando su manual de adquisiciones.

442. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS aumentara sus medidas de control interno durante la etapa inicial del proceso de

adquisiciones para no emplear proveedores que hubieran sido incluidos en las listas de sanciones o descalificados, ya fuera por el Organismo o por otras organizaciones de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

443. El OOPS no está de acuerdo con la recomendación. La activación y desactivación del proveedor en cuestión son, en sí mismas, pruebas claras de que ya existe un sistema de control efectivo. También se presentó a la Junta una justificación de las circunstancias que dieron lugar a la utilización del proveedor.

444. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS determinara, en un manual o unas instrucciones, las condiciones, restricciones y requisitos que se aplicaban a los casos en que se bloqueaba y desbloqueaba a un proveedor determinado.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

445. El OOPS no está de acuerdo con la recomendación. Las observaciones del OOPS relativas a la recomendación que figura en el párrafo 118 del informe de la Junta (véase el párrafo 443 del presente documento) también se aplican a la recomendación que figura en el párrafo 129 del informe.

446. En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS cumpliera las normas durante la ejecución del presupuesto y preparara oportunamente exámenes trimestrales completos y específicos de los gastos.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

447. El OOPS ajustará su política para reflejar la realidad operacional en sus procesos de examen de los gastos.

448. En el párrafo 145 de su informe, la Junta recomendó que la Junta de Gobernanza para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones del OOPS celebrara reuniones trimestrales, de conformidad con su mandato, establecido por el Organismo el 1 de diciembre de 2015, debido a la importancia de supervisar la estrategia general de gestión de la información del OOPS.

Departamento encargado: Departamento de Gestión de la Información
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

449. El OOPS proporcionó a la Junta información justificativa de la reunión de la Junta de Gobernanza para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones celebrada en el primer trimestre de 2019. La Junta ya ha celebrado su segunda reunión trimestral. El OOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

450. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS mejorara los controles de acceso a sus salas de conmutadores y su antena parabólica de la red de área extendida para cumplir su política de seguridad de la información y la instrucción técnica núm. 8 (2017) del Departamento de Gestión de la Información.

Departamento encargado: Departamento de Gestión de la Información
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

451. El OOPS no está de acuerdo con la recomendación. Las cerraduras de las salas de conmutadores se arreglaron poco después de la auditoría provisional. Por lo que respecta al control del acceso a la antena parabólica de la red de área extendida, el OOPS considera que no hace falta protección adicional, ya que hay personal de seguridad *in situ* 24 horas al día y un sistema de televisión de circuito cerrado en la zona donde está instalado el equipo. Además, se controla el acceso al recinto donde se encuentra la antena parabólica.

452. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del OOPS en Jordania, la Ribera Occidental y el Líbano realizaran un ejercicio de recuperación en casos de desastre al menos una vez al año, a fin de cumplir con las pruebas exigidas por la política de seguridad de la información del OOPS y la instrucción técnica núm. 7 (2012) de la División de Sistemas de Información.

Departamento encargado: Departamento de Gestión de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

453. El OOPS está adoptando medidas para aplicar esta recomendación.

454. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del Líbano reconociera los intereses y los recargos por demora devengados con arreglo al criterio contable del devengo, ya que los préstamos se conceden con fechas de vencimiento y condiciones determinadas y conocidas previamente por el OOPS, a fin de cumplir la norma 1 de las IPSAS.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro y Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

455. El OOPS revisará su política y la ajustará a la norma 1 de las IPSAS.

456. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la administración del Departamento de Microfinanciación del OOPS estableciera procedimientos y políticas oficiales por escrito que se aplicaran sistemáticamente en todo el Departamento, con el apoyo de la capacitación del personal que se ocupaba de las funciones de gestión de los riesgos.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

457. El OOPS está de acuerdo con la recomendación.

458. En el párrafo 182 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación del OOPS estableciera y activara un sistema independiente para confirmar directamente con los prestatarios los pagos satisfechos de las cuotas y los saldos pendientes de los préstamos. El sistema podría automatizarse mediante el envío periódico de mensajes a los prestatarios en los que se indicaran las cuotas satisfechas y el saldo del préstamo a la fecha del mensaje.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

459. El OOPS está de acuerdo con la recomendación.

460. En el párrafo 187 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación obtuviera las aprobaciones de la administración en lo que respectaba a la matriz de autoridad a fin de que se implantara en la aplicación Omni, habida cuenta del posible conflicto de interés relativo a la separación de funciones.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

461. El OOPS está de acuerdo con la recomendación.

462. En el párrafo 188 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS mejorara el proceso de concesión de acceso a las cuentas genéricas para evitar los riesgos

conexos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: mantener un formulario oficial de acceso de los usuarios junto con las aprobaciones de la administración para conceder o revocar el acceso a las cuentas genéricas con el objetivo de garantizar la rendición de cuentas; desactivar la cuenta corriente del empleado antes de otorgar la nueva cuenta para evitar problemas relacionados con la separación de funciones; y contar con una parte independiente de nivel administrativo que registrara y examinara periódicamente las actividades de la aplicación Omni con el fin de detectar las violaciones y actuaciones alarmantes o excesivas durante el ejercicio. Ese examen debía documentarse oficialmente para referencia futura.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

463. El OOPS está de acuerdo con la recomendación.

464. **En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación del OOPS llevara a cabo un examen inmediato de los usuarios de la aplicación Omni con acceso a las pantallas pertinentes para los ajustes generales de aprovisionamiento, restringiera ese acceso sobre la base de la descripción de funciones y el nivel de administración adecuado y eliminara todo acceso innecesario o no autorizado.**

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

465. El OOPS está de acuerdo con la recomendación.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

466. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.4, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 22 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación o que no se habían aplicado. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

467. En el cuadro 18 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 18
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Centrales de Apoyo	1	–	–	1	1	–
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores	1	–	1	–	–	–
Departamento de Finanzas	2	–	–	2	2	–
Departamento de Salud	1	–	–	1	1	–
Departamento de Recursos Humanos	4	–	1	3	3	–
Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos	1	–	1	–	–	–
Departamento de Planificación	4	–	1	3	3	–
Departamento de Servicios Sociales y de Socorro	3	–	–	3	3	–
Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos	2	–	–	2	2	–
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	2	–	–	2	2	–
Total	22	–	4	18	18	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013²⁰

468. En el párrafo 40 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que emprendiera una labor de recopilación para determinar cuáles eran los principales controles internos de sus procesos institucionales y reunirlos en un documento único, e hiciera referencia en él a otros documentos donde se establecieran procedimientos detallados.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

469. El OOPS presentó a la Junta el documento único recomendado, y esta pidió que se arreglaran los hipervínculos que no funcionaban. El OOPS está haciendo lo posible por presentar hipervínculos que funcionen correctamente antes del fin de 2019.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²¹

470. En el párrafo 23 del informe, la oficina del OOPS de la Ribera Occidental aceptó la recomendación de la Junta de que: a) certificara los estados de cuentas

²⁰ A/69/5/Add.4, cap. II.

²¹ A/72/5/Add.4, cap. II.

mensuales presentados por el contratista de la póliza de seguro médico colectivo para acreditar la calidad de los servicios prestados y la exactitud de los gastos mensuales efectivos y b) conciliara el estado de cuentas mensual presentado por el contratista con la documentación presentada por el personal para validar la exactitud de la información presentada por el contratista.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

471. El OOPS proporcionará a la Junta los documentos justificativos solicitados durante su próxima visita.

472. En el párrafo 31 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) acelerara la asignación de un número de identificación física para cada activo en el registro de activos fijos mantenido en el sistema REACH para facilitar su localización y supervisión; b) elaborara un identificador físico único para vincular el sistema REACH con otros sistemas utilizados para registrar los activos fijos; y c) acelerara la conciliación del número de vehículos en los registros del sistema REACH y el sistema de gestión del parque automotor.

Departamentos encargados: Departamento de Finanzas, Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos y Departamento de Gestión de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

473. Se está implementando el sistema de códigos de barras.

474. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del OOPS en el Líbano: a) procurara que las secciones y los departamentos notificaran de forma oportuna a la Dependencia de Administración de Bienes las adquisiciones y los activos fiscalizados y transferidos para que fuera posible registrar y numerar manualmente los activos como solución a corto plazo en espera de la reactivación del sistema de códigos de barras; b) mejorara la comunicación entre los depositarios y los concienciara acerca de las solicitudes de inspección y el cumplimiento de los procedimientos de transferencia a fin de facilitar la comunicación oportuna de información a la Dependencia de Administración de Bienes para la actualización de los registros de activos; y c) acelerara el proceso de reactivación del sistema de códigos de barras en el sistema REACH para facilitar la localización y supervisión de los activos adquiridos, y los activos fiscalizados y transferidos de un emplazamiento a otro.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Finanzas, Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos y Departamento de Gestión de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

475. Se está implementando el sistema de códigos de barras.

476. En el párrafo 75 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de: a) revisar su manual de adquisiciones para que incluyera un límite en la renovación de los contratos con el fin de incentivar la competencia leal y obtener la mejor relación entre calidad y precio; y b) mejorar el proceso de recolección de datos para la evaluación del desempeño de los proveedores de forma que incluyera la satisfacción de los usuarios finales, y velar por que durante la decisión sobre la renovación de los contratos se tuviera en cuenta la evaluación de las condiciones del mercado llevada a cabo por el Organismo.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Centrales de Apoyo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

477. El OOPS está revisando su manual de adquisiciones para aplicar esta recomendación.

478. En el párrafo 97 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de: a) solicitar financiación de otras fuentes para completar el trabajo pendiente del proyecto; b) llevar a cabo actividades de capacitación sobre el proceso de gestión de contratos dirigidas al equipo de ingeniería para que pueda tomar decisiones proactivas basadas en los términos y condiciones de los contratos a fin de evitar que no se terminen los proyectos; c) hacer intervenir a los oficiales jurídicos cuando sea necesario en casos como una demora en la realización del trabajo que indique que no es razonable esperar que este se complete en la fecha estipulada, o se requiera una negociación con los donantes para prolongar el período de financiación; y d) realizar reuniones periódicas para tratar el estado de la ejecución de los proyectos y la fecha de finalización de la financiación de los donantes, a las que asistan los ingenieros, el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores y los oficiales de proyectos, y mantener una comunicación fluida con la Oficina Ejecutiva a la hora de tomar decisiones finales.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

479. El OOPS ha proporcionado a la Junta toda la documentación justificativa pertinente. El OOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita que la Junta la archive.

480. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del OOPS en Jordania: a) se asegurara de redactar propuestas de proyectos que incluyeran un plan de trabajo detallado, con el fin de solicitar financiación y lograr una ejecución y un seguimiento eficientes del proyecto; b) mejorara los exámenes previos y el diseño de los proyectos de mantenimiento y construcción y, cuando fuera posible, hiciera una estimación de gastos que contuviera información más detallada, con el fin de poder presentar al donante una estimación más precisa y evitar cambios significativos en el alcance del proyecto durante su ejecución; y c) garantizara la presentación de informes mensuales a los donantes con el fin de cumplir lo estipulado en el acuerdo de financiación.

Departamento encargado: Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

481. El OOPS ha proporcionado a la Junta toda la documentación justificativa pertinente. El OOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita que la Junta la archive.

482. En el párrafo 119 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de desarrollar una página web del Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos dentro de la intranet del Organismo con el fin de facilitar la difusión de los documentos de gobernanza sobre seguridad y otros documentos clave relacionados con la seguridad. Además, la página web serviría de plataforma para llevar a cabo una campaña en línea de divulgación sobre la seguridad.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

483. Esta recomendación está en vías de aplicación.

484. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS acelerara el proceso de desarrollo de los planes de continuidad de las operaciones para la sede y las oficinas exteriores con el fin de mejorar la continuidad en la prestación de los servicios, así como la seguridad de los recursos de la Organización durante los incidentes importantes.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

485. Esta recomendación está en vías de aplicación.

486. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de la Ribera Occidental: a) creara un plan de sucesión para la sección de contratación,

a fin de que la ausencia de una persona no obstaculizara el proceso de contratación; y b) racionalizara el proceso de contratación en los departamentos contratantes y de recursos humanos y velara por que los informes detallados sobre las entrevistas se remitieran para la selección dentro de un plazo acordado desde la realización de las entrevistas con miras a reducir al mínimo los retrasos en el proceso de contratación.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

487. La oficina de recursos humanos de la Oficina de la Ribera Occidental ha señalado que, a fin de evitar demoras en los procesos de contratación, documentará los progresos en la contratación del personal con un sistema de seguimiento.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²²

488. En el párrafo 33 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estableciera un vínculo entre los incrementos de sueldos y la evaluación de la actuación profesional para asegurar que los incrementos de sueldo y los ascensos del personal se basaran en esa evaluación, y que se aplazara el incremento anual del sueldo de los funcionarios que tuvieran una evaluación incompleta o insatisfactoria, conforme a lo establecido en las directrices sobre personal núm. A/3 Rev.1 y núm. PD/A/23; y b) mejorara el seguimiento de la evaluación de la actuación profesional del personal y velara por que los jefes de departamentos y divisiones ejercieran sus funciones de supervisión con respecto a la finalización de la evaluación de la actuación profesional de sus funcionarios.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

489. El OOPS ha proporcionado a la Junta toda la documentación justificativa pertinente. El OOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita que la Junta la archive.

490. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) mejorara su proceso de examen del cálculo manual de las prestaciones del personal hasta tanto el sistema electrónico de licencias no se hubiera integrado en el sistema REACH a fin de reducir al mínimo el riesgo de error humano; y b) mejorara el módulo de gestión del tiempo en el sistema REACH integrándolo con el sistema independiente eLeave para facilitar el cálculo automático de los pagos compensatorios por días de vacaciones.

²² A/73/5/Add.4, cap. II.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

491. Se proporcionará a la Junta en su próxima visita la información justificativa respecto de la parte a) de la recomendación, relativa a los documentos de solicitud de cambio. El OOPS considera que la parte b) de esta recomendación se ha aplicado.

492. En el párrafo 42 del informe, las oficinas del OOPS sobre el terreno aceptaron la recomendación de la Junta de que se respetaran los plazos establecidos para el proceso de contratación interno, a fin de prestar servicios eficaces y oportunos a los refugiados.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

493. La oficina de recursos humanos de las oficinas del Líbano y la República Árabe Siria señalaron que, a fin de evitar demoras en los procesos de contratación, documentarán los progresos en la contratación del personal con un sistema de seguimiento.

494. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) actualizara la estructura orgánica de aquel momento y la directriz institucional núm. 3 a fin de que reflejaran los nuevos departamentos y divisiones; y b) indicara el número real de funcionarios al solicitar anticipos de subsidios a la Sede de las Naciones Unidas para financiar puestos de contratación internacional con cargo al presupuesto ordinario y al rendir cuenta de ellos.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

495. La parte a) de la recomendación está en vías de aplicación, y la Junta consideró que la parte b) se había aplicado.

496. En el párrafo 89 del informe, la Oficina del OOPS en Jordania aceptó la recomendación de la Junta de: a) trabajar en coordinación con la sede para elaborar un procedimiento operativo estándar exhaustivo que instaurara controles sobre el proceso de asistencia en efectivo de emergencia, desde la inscripción hasta la distribución de efectivo; b) establecer controles adecuados de la base de datos de registro para mejorar las comprobaciones internas cuando se realizaran inscripciones o modificaciones en los registros de refugiados existentes; c) llevar a cabo comprobaciones antes y después de la distribución de efectivo para garantizar que solo reciban esta asistencia los beneficiarios previstos; y d) velar por que constaran y fueran inscritos todos los refugiados no registrados y no incluidos en el sistema de información sobre la inscripción de los refugiados para poder realizar un seguimiento eficaz.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

497. El OOPS está tratando de resolver las cuestiones pendientes. Se contrató a un especialista en transferencias en efectivo para que trabajara en a) la redacción de las instrucciones de inscripción para el programa de emergencia; b) la redacción de la instrucción para las transferencias sociales, incluidas las medidas de control; y c) la creación de un sistema de vigilancia posterior a la distribución. El especialista ha comenzado a reunir información de las oficinas sobre el terreno y se prevé que en los próximos meses se dispondrá del conjunto definitivo de entregables. Además, el especialista está trabajando en estrecha colaboración con la jefatura de inscripciones para establecer controles adecuados sobre los procesos de registro en el sistema de información sobre la inscripción de refugiados.

498. **En el párrafo 113 del informe, la Oficina del OOPS en Gaza aceptó la recomendación de la Junta de: a) velar por que los planes de adquisiciones de medicamentos y suministros médicos se prepararan a principios de enero y se enviaran al Jefe de la División de Adquisiciones y Logística ese mismo mes para su posterior tramitación y aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el manual de adquisiciones; y b) trabajar en estrecha colaboración con la sede para garantizar que se respetaran las fechas establecidas en el plan anual de adquisiciones aprobado, emitiendo a tiempo los pedidos de compra de modo que las órdenes de compra pudieran generarse de forma oportuna y se evitara el riesgo de que se agotaran las existencias.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Salud
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

499. La Junta considera que la parte a) de la recomendación se ha aplicado, ya que el OOPS ha proporcionado el documento titulado “Procurement planning-health commodities 2018-2019” (planificación de las adquisiciones: productos sanitarios 2018-2019). Con respecto a la parte b), la Junta indicó que examinaría los nuevos casos durante la auditoría correspondiente a 2019, dado que el Organismo informó de que había completado recientemente un nuevo proceso de licitación destinado a establecer acuerdos a largo plazo para el suministro de medicamentos.

500. **En el párrafo 138 del informe, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de: a) seguir de cerca a los garantes de los morosos de préstamos para recuperar los préstamos pendientes desde hacía mucho tiempo y colaborar con la oficina jurídica a fin de obtener asesoría legal sobre cuestiones como la adopción de medidas jurídicas contra los garantes; b) comprobar si se cumplían los requisitos necesarios antes de conceder préstamos y evitar concederlos a clientes cuyos garantes se negaran a proporcionar justificantes de sus ingresos mensuales, a fin de reducir los riesgos de recuperabilidad en caso de impago de los clientes; y c) modificar las directrices del programa de apoyo comunitario con microcréditos de 2012 para reflejar la reducción del recargo por mora del 5 % al 2 %.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

501. El OOPS proporcionará documentos justificativos a la Junta durante su próxima visita de auditoría.

502. En el párrafo 142 del informe, la Oficina del OOPS en el Líbano aceptó la recomendación de la Junta de velar por que se configuraran en el sistema de información para la gestión todos los informes importantes mencionados en el contrato a fin de mejorar la gestión de la cartera de préstamos del programa de apoyo comunitario con microcréditos.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

503. El OOPS proporcionará documentos justificativos a la Junta durante su próxima visita de auditoría.

504. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina del OOPS en Jordania: a) velara por que se elaboraran y documentaran planes de trabajo para los proyectos antes de ejecutarlos; b) diseñara y aplicara un plan para crear una oficina de proyectos sobre el terreno con una dotación de personal suficiente; y c) se cerciorara de que se prepararan informes periódicos sobre la marcha de todos los proyectos para supervisar los progresos y rendir cuentas de los recursos utilizados.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

505. El OOPS proporcionará documentos justificativos a la Junta durante su próxima visita de auditoría.

506. En el párrafo 152 del informe, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que pusiera en funcionamiento el Comité de Examen de Proyectos y velara por que cumpliera sus responsabilidades con eficacia.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

507. El OOPS ha proporcionado a la Junta toda la documentación justificativa pertinente. El OOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita que la Junta la archive.

508. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS: a) documentara el tiempo medio que el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores tardaba en publicar los memorandos de cierre una vez concluidas las operaciones de los proyectos que debían cerrarse, así como el tiempo que se empleaba en registrar los cierres administrativo y financiero en el sistema, en aras de la rendición de cuentas de los interesados responsables; b) asegurara que se realizara un seguimiento detallado en relación con los saldos no asignados cuando fuera necesario comunicarse con los donantes para que los fondos se reprogramaran, reembolsaran o transfirieran a otro código de financiación, de modo que pudieran cerrarse los proyectos; c) cerrara en el sistema todos los proyectos que el Departamento hubiera señalado como cerrados en el documento de seguimiento de proyectos; y d) creara una estructura de desglose de las actividades para asignar el saldo pendiente de los fondos de los proyectos y evitar así el riesgo de que los fondos aportados se devolvieran a los donantes.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

509. El OOPS proporcionará documentos justificativos a la Junta durante su próxima visita de auditoría.

510. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que el OOPS mejorara la comunicación entre el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Planificación con el fin de que la ejecución de los proyectos se supervisara sin contratiempos y los informes financieros o de otra índole que estuvieran pendientes se tramitaran de forma oportuna al objeto de acelerar el cierre de los proyectos.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

511. El OOPS proporcionará documentos justificativos a la Junta durante su próxima visita de auditoría.

VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018²³

512. En el cuadro 19 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

²³ A/74/5/Add.5, cap. II.

Cuadro 19

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	2	–	2	–	–	–
Dependencia de Finanzas y Presupuesto	1	–	1	–	–	–
Dependencia de Recursos Humanos	1	–	1	–	–	–
Total	4	–	4	–	–	–

513. En el cuadro 20 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 20

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	3	–	3	–	–	–
División de Planificación Estratégica y Desempeño	1	–	–	1	1	–
Dependencia de Finanzas y Presupuesto	1	–	1	–	–	–
Dependencia de Recursos Humanos	2	–	2	–	–	–
Total	7	–	6	1	1	–

514. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) revisara y actualizara su circular administrativa de ese momento relativa al uso de consultores y contratistas particulares, y la evaluara teniendo en cuenta las limitaciones publicadas por la Secretaría de las Naciones Unidas.**

Departamento encargado: Dependencia de Recursos Humanos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

515. El Director Ejecutivo del UNITAR publicó una circular administrativa revisada en mayo de 2019. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

516. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR revisara y actualizara, si fuera necesario, el flujo de trabajo para los procesos de contratación previstos en la circular administrativa AC/UNITAR/2016/11, teniendo en cuenta la estructura orgánica actual del Instituto.**

Departamento encargado: Dependencia de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

517. Se completó el examen recomendado y se actualizaron los flujos de trabajo. El Director Ejecutivo del UNITAR publicó una circular administrativa revisada en junio de 2019. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

518. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR mejorara los controles de los directores comprobando la disponibilidad de los fondos antes de comenzar un proceso de contratación de consultores y contratistas particulares, a fin de garantizar una gestión de proyectos eficaz y transparencia en la utilización de los recursos.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

519. Se completó un examen de los controles y se actualizaron los flujos de trabajo. El Director Ejecutivo del UNITAR publicó una circular administrativa revisada en junio de 2019. Además, se revisaron los cuadros de delegación de autoridad y se publicaron en una circular administrativa del Director Ejecutivo en julio de 2019. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

520. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR continuara revisando las directrices de política para la concertación de acuerdos de aceptación de contribuciones voluntarias que tuvieran consecuencias financieras, a fin de cubrir el examen efectuado por la Sección de Planificación, Desempeño y Resultados y la Dependencia de Finanzas y Presupuesto de los acuerdos cuyo importe era también inferior a 100.000 dólares, en el contexto de la gestión del volumen de trabajo.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

521. El UNITAR convino en seguir examinando las directrices de política vigentes. La administración ha mantenido las primeras discusiones y se ha fijado el plazo del 31 de diciembre de 2019 para deliberaciones adicionales, la finalización y la aplicación de las directrices actualizadas.

522. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR armonizara la circular administrativa relativa a la delegación de autoridad con su organigrama actual para garantizar la claridad de las funciones.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

523. El UNITAR ha actualizado los cuadros de delegación de autoridad que se publicaron en una circular administrativa del Director Ejecutivo en julio de 2019. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

524. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR realizara los esfuerzos necesarios para respetar los controles establecidos de la política de viajes, garantizando que el formulario de autorización de la misión estuviera completamente en regla.

Departamento encargado: Dependencia de Finanzas y Presupuesto
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

525. La administración del UNITAR vela por que en todos los formularios entrantes de autorización de las misiones se indiquen la fecha y el nombre y el cargo de los aprobadores. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

526. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR adoptara las medidas necesarias para designar a un oficial encargado de aprobar los viajes oficiales del Director Ejecutivo.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

527. La administración del UNITAR revisó la política de viajes de tal manera que se requiriera que el Director de la División de Operaciones aprobara los viajes del Director Ejecutivo. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

528. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.5 cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las dos recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

529. En el cuadro 21 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 21

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Recursos Humanos	2	–	1	1	1	–
Total	2	–	1	1	1	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²⁴

530. **En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR fijara criterios de calificación que garantizaran la posibilidad de comparar entre consultores.**

Departamento encargado: Dependencia de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

531. Se han establecido los criterios para determinar las calificaciones de las evaluaciones de los contratistas con acuerdos de servicios especiales, y se han incluido en la plantilla del formulario de evaluación que figura en el anexo de la circular administrativa revisada sobre consultores y contratistas particulares publicada por el Director Ejecutivo en mayo de 2019. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

532. **En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR estableciera una lista de preselección en que se vincularan las evaluaciones del desempeño de los consultores y sus ámbitos concretos de especialización.**

Departamento encargado: Dependencia de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

533. El UNITAR está estudiando la creación, para finales de 2019, de un sistema en línea con una lista en la que se vincule la evaluación del desempeño de los consultores con sus ámbitos de especialización respectivos.

²⁴ A/73/5/Add.5, cap. II.

IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018²⁵

534. En el cuadro 22 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 22

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	2	–	1	1	1	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	13	–	1	12	11	1
División de Recursos Humanos	9	–	2	7	7	–
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	4	–	–	4	4	–
División de Protección Internacional	2	–	–	2	2	–
División de Gestión y Apoyo a los Programas	3	–	–	3	3	–
Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales	1	–	–	1	1	–
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Total	35	–	4	31	30	1

535. En el cuadro 23 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 23

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	7	–	2	5	5	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	22	–	2	20	19	1
División de Recursos Humanos	15	–	3	12	12	–
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	8	–	–	8	8	–

²⁵ A/74/5/Add.6, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Protección Internacional	2	–	–	2	2	–
División de Gestión y Apoyo a los Programas	5	–	–	5	5	–
Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales	2	–	–	2	2	–
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Servicio de Asuntos Jurídicos	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	64	–	7	57	56	1

536. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) revisara la presentación y divulgación de información sobre el activo neto en los estados financieros y velara por que la información sobre la contabilidad por fondos solo se utilizara en la medida en que complementara los requisitos aplicables de las IPSAS.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Carácter continuo

537. El ACNUR está examinando la posibilidad de revisar la presentación del activo neto cuando se publique la nueva norma de las IPSAS sobre el reconocimiento de ingresos. El ACNUR prevé que la nueva norma de las IPSAS dará lugar a una presentación más razonable del activo neto. El ACNUR sigue opinando que su enfoque actual proporciona información adicional fundamental sobre los componentes del activo neto con arreglo a la norma contable vigente.

538. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara el examen de los acuerdos de contribución para reflejar, por cada donante, la probabilidad de que se produjera una salida de recursos y una estimación del importe de la obligación.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

539. El ACNUR está examinando los patrones anteriores de los distintos donantes a fin de establecer una provisión de un importe basado en un porcentaje determinado estadísticamente que se aplicará a aquellos proyectos en curso de los que no se disponga de información de supervisión detallada y actualizada. En función de su importancia relativa, la provisión calculada al 31 de diciembre de 2019 se reflejará como una provisión por ajuste de ingresos en los estados financieros de 2019.

540. **En el párrafo 31 de su informe, la Junta alentó al ACNUR a que celebrara consultas con otras organizaciones de las Naciones Unidas y determinara, en colaboración con los actuarios, si era necesario modificar la instrucción administrativa con respecto a los años de servicio no continuos de los funcionarios.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

541. El ACNUR ha presentado una propuesta a la Dependencia Común de Inspección para examinar la posibilidad de incluir en su programa de trabajo para 2020 un estudio sobre la posible armonización en las organizaciones de las Naciones Unidas de la manera de determinar el número de años de servicio que deben tenerse en cuenta a los efectos de los cálculos actuariales relativos al seguro médico posterior a la separación del servicio.

542. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara la conveniencia de concertar acuerdos con las organizaciones de las Naciones Unidas para el personal entrante y saliente a fin de determinar claramente la distribución de las obligaciones acumuladas en concepto de seguro médico entre las entidades interesadas y contabilizar las cuentas por cobrar o las aportaciones, según procediera, de esos funcionarios.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

543. El ACNUR señala el informe que el Secretario General presentó a la Asamblea General en el que se recogen el análisis, las conclusiones y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Seguro Médico Posterior a la Separación del Servicio, de carácter interinstitucional, establecido por el Secretario General bajo los auspicios de la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, de conformidad con la resolución 68/244 de la Asamblea General (A/73/662). En el informe se señala que el Grupo de Trabajo consideró si el traspaso de un organismo a otro, relacionado con la movilidad entre organismos, de la obligación en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio justificaba la transferencia de la financiación correspondiente de una parte de esa obligación por el organismo cedente y, de ser así, si se podía elaborar una fórmula común para determinar qué parte debía financiarse. A juicio del Grupo de Trabajo, los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían aceptar el traspaso de ciertas prestaciones y derechos devengados en materia de seguro médico, así como de las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, sin que fuera necesario llevar a cabo la laboriosa tarea administrativa de transferir los fondos. Esta opinión se ve corroborada por las estadísticas sobre movilidad interinstitucional de 38 organismos, proporcionadas por la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, correspondientes al período 2013-2016. Estas estadísticas indican que cualquier diferencia entre el número de funcionarios que se reciben y el de funcionarios que se van no es importante en comparación con el total

de la fuerza de trabajo de los organismos. Teniendo en cuenta esta información, el ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

544. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera una función en la plataforma del sistema de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal (MSRP) para activar los mensajes de alerta cuando se introdujeran en el sistema combinaciones no permitidas de identificadores de artículos. Se debería impedir que el proceso continuara mientras el personal responsable o el revisor no hubieran corregido o verificado el identificador del artículo.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencia, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

545. En la actualidad, el ACNUR supervisa mensualmente el estado de los datos maestros de los artículos para asegurar que los umbrales estén actualizados. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

546. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR realizara un nuevo análisis de los datos maestros de los artículos sobre la base de las conclusiones de la Junta. Se deberían señalar y aclarar los datos maestros de artículos improbables o incluso ilógicos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencia, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

547. El ACNUR está llevando a cabo un examen del archivo maestro de los artículos con la intención de reestructurar los datos basándose en la clasificación y el uso de los artículos, empezando por el equipo de TIC. El examen incluirá la creación y desactivación de categorías de artículos, la reclasificación de artículos, cuando sea necesario, la discontinuación de los artículos que no estén en uso y la puesta en marcha de herramientas de seguimiento mensual para detectar discrepancias.

548. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara periódicamente los datos maestros de los artículos. Los artículos que no se hubieran seleccionado durante un período más largo deberían clasificarse como “descontinuados”. Los precios unitarios estándar deberían actualizarse regularmente. Los artículos que figuraban en los datos maestros de los artículos deberían quedar marcados automáticamente a fin de examinar la valoración real y la exactitud de esta al cabo de un período definido (por ejemplo, cinco años).

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencia, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

549. Como ya se ha indicado, el ACNUR está realizando un examen del archivo maestro de artículos, y este tipo de examen se repetirá periódicamente.

550. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un proceso contable y una orientación coherentes para los artículos que se adquirieran con el fin de transferir su propiedad directamente a otras entidades, especialmente en los casos que no tenían que ver con la ejecución de un programa específico. El ACNUR debería marcar esos artículos en la plataforma del sistema MSRP e informar por separado de los gastos resultantes de esas transferencias en las notas a los estados financieros.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

551. El ACNUR examinará las opciones para poner en marcha un proceso contable coherente para las operaciones en las que se transfiera la propiedad de los activos. En cuanto a la segunda parte de la recomendación, el ACNUR evaluará la posibilidad de informar sobre los gastos resultantes de la transferencia directa de la propiedad a otras entidades, teniendo en cuenta que el principal sistema de clasificación de los gastos en los estados financieros se basa en la naturaleza de los gastos y no en el fin para el que se incurre en dichos gastos.

552. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR asegurara que las responsabilidades, autoridad y relaciones jerárquicas de los administradores en las nuevas estructuras regionales y de la sede estuvieran adecuadamente coordinadas. Las relaciones jerárquicas, las responsabilidades y la autoridad deberían integrarse en las estructuras actuales del ACNUR y establecer la coordinación y la supervisión necesarias en la sede.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Ejecutiva
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

553. El ACNUR ha incorporado una serie de funciones de las ocho divisiones existentes en los organigramas de las futuras oficinas regionales que se están introduciendo de forma gradual desde septiembre de 2019. Entre esas funciones figuran las de los contralores regionales, los oficiales superiores de planificación y presupuesto, los oficiales de seguimiento y evaluación, los oficiales superiores de relaciones con los donantes, los jefes de los centros de protección y los jefes de los componentes de participación externa, que se agrupan en torno a los cuatro pilares de las futuras oficinas regionales, a saber: planificación estratégica, participación

externa, protección y apoyo a las operaciones. Los titulares de estos puestos supervisarán las operaciones y prestarán apoyo a las oficinas del ACNUR en los países. Para asegurar la continuidad necesaria de la coordinación y la supervisión en la sede, el ACNUR ha adoptado un enfoque de gestión elástica del personal con la que vincula funcionalmente las principales funciones de control en las nuevas oficinas regionales con las divisiones de la sede. Los titulares de todas las funciones indicadas rendirán cuentas a los directores de las oficinas regionales y, al mismo tiempo, mantendrán una sólida relación jerárquica con las divisiones de la sede encargadas de sus respectivos ámbitos (finanzas, recursos humanos, etc.)

554. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR utilizara el nuevo instrumento de gestión basada en los resultados para presentar el vínculo entre los insumos, los efectos y los resultados, incluidos los productos entregados por los asociados en la ejecución, y que facilitara la armonización de los planes de operaciones en los países con los procesos interinstitucionales y de múltiples asociados.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

555. La implantación y la aplicación del nuevo marco de gestión basada en los resultados y el instrumento de tecnología de la información están previstas para principios de 2021, a fin de facilitar la planificación para el ejercicio de 2022 y los ejercicios subsiguientes. Con objeto de alcanzar esta meta, el ACNUR iniciará la difusión gradual y la capacitación en 2020.

556. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera mejorando los registros de riesgos institucionales en lo referente a los riesgos significativos y concretos, los tratamientos de los riesgos y la fijación de prioridades respecto a los riesgos. El ACNUR debería proporcionar orientación e información a los propietarios de los riesgos en las operaciones en los países y en las entidades de la sede sobre el nivel de detalle necesario en los registros de riesgos institucionales.

Departamento encargado: Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

557. El ACNUR sigue ofreciendo orientación a los propietarios de los riesgos y los puntos focales, observando que la política de rotación incide en la cantidad de tiempo que el personal con funciones de ese tipo permanece en la misma operación. En 2019, la Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales examinó todos los registros de los riesgos presentados por las operaciones sobre el terreno y aportó comentarios, en consulta con las oficinas regionales, sobre cuestiones como el nivel de detalle de los registros de riesgo y el aseguramiento de la calidad. Este proceso se repetirá en 2020 y se espera que siga aumentando la calidad general de los registros de riesgos. Las instrucciones para el proceso de examen de riesgos que se llevará a cabo en 2020 proporcionarán orientación adicional y ejemplos prácticos sobre el nivel de detalle necesario, lo que debería contribuir aún más a aumentar la coherencia y la calidad de

los registros de riesgos. El proceso de regionalización y descentralización ofrece una oportunidad para mejorar la calidad de los registros de riesgos. A partir del próximo año, las oficinas regionales dispondrán de puestos de Asesor Superior de Cumplimiento y Gestión del Riesgo, cuyos titulares se encargarán de garantizar la calidad de los procesos de examen de la gestión de los riesgos en las operaciones en los países de sus regiones respectivas.

558. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR realizara un examen específico de los registros regionales de riesgos institucionales. El examen debería velar por que los registros regionales reflejaran y agregaran los riesgos de las operaciones en la región para permitir una gestión coherente de los riesgos en el contexto regional.

Departamento encargado: Dependencia de Gestión de Riesgos
Institucionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2020

559. El ACNUR está revisando los registros regionales de riesgos institucionales. Además, facilitará a las oficinas regionales instrucciones actualizadas para el examen de riesgos de 2020, que se centrará en definir con claridad qué función corresponde a los registros regionales de riesgos y de qué modo se deberían reflejar y agregar los riesgos de las operaciones en la región. Este nuevo enfoque también se incorporará en la próxima revisión de la instrucción administrativa sobre la política de gestión de los riesgos institucionales.

560. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR aplicara mecanismos de control adicionales en la estructura orgánica, modificada hacia poco tiempo, que compensaran el aumento de los umbrales de capitalización.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera
y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

561. El ACNUR está finalizando la revisión de su instrucción administrativa sobre los artículos con seguimiento por número de serie en la que se establecerá el requisito de que se lleve a cabo una verificación física anual de los edificios clasificados como tales, que servirá de mecanismo de control.

562. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara y actualizara de manera sistemática su matriz de control financiero interno. Los controles clave deberían ajustarse teniendo en cuenta el modelo operacional del ACNUR y los riesgos detectados; los controles clave deberían basarse en los procesos de control ya existentes y el ACNUR debería reflejar los cambios inminentes en la estructura orgánica y documentar la aplicación y el seguimiento de los controles en la matriz de control interno mejorada.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

563. En la actualidad, el ACNUR está ampliando su documentación de los controles existentes y la presentación de su sistema de control interno, lo que contribuirá a expedir la declaración de control interno y servirá de instrumento para mantener un sólido sistema de control interno.

564. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que comprobara de manera periódica si existían proveedores con la misma cuenta bancaria que funcionarios en activo y proveedores que compartieran una misma cuenta bancaria, a fin de prevenir y detectar casos de fraude. Esta comprobación debería integrarse en la matriz de control.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

565. El ACNUR realizará verificaciones periódicas para determinar si los números de las cuentas bancarias de los actuales proveedores coinciden con los de los funcionarios en activo. Esta información también se incluirá en la versión revisada de la matriz de control financiero interno.

566. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara el contenido y la utilidad de los informes financieros de los países como parte del proyecto de inteligencia institucional y análisis de datos en curso. Debería proporcionarse un acceso más puntual a los informes financieros de los países.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

567. El ACNUR ha puesto en marcha un proyecto de inteligencia institucional y análisis de datos que servirá de base para sustituir los informes financieros de los países por informes administrativos de los países. El contenido de los informes administrativos de los países mejorará en comparación con el de los actuales informes financieros y se podrá acceder a ellos en tiempo real a través de la plataforma de inteligencia institucional.

568. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que llevara a cabo un examen oportuno de los registros diarios relativos a asociados en la ejecución y de los asientos del libro diario para los que se usaban códigos de

asociados en la ejecución y garantizara que se compensaran con la cuenta 618000 cuando correspondiera.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

569. El ACNUR ha introducido un nuevo proceso de conciliación mensual de la cuenta 618000 con los asientos del libro diario utilizando códigos que identifican a los asociados en la ejecución, y ha diseñado una consulta especial, que se realizará mensualmente, en la que se recogen todos los registros diarios directos con códigos de asociados.

570. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que llevara a cabo un análisis de las diferencias y comprobaciones de plausibilidad a nivel de cuentas (intervenciones en efectivo), o a nivel de categorías detalladas (existencias).

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa y División de Emergencia, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

571. El ACNUR supervisa y analiza mensualmente los gastos de las intervenciones en efectivo, y desde junio de 2019 está realizando una comparación exhaustiva de gastos anuales y un análisis de tendencias a nivel de categorías detalladas. Además, el ACNUR llevará a cabo análisis de las diferencias y comprobaciones de plausibilidad de los inventarios con mayor regularidad.

572. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que examinara con mayor frecuencia (al menos una vez al año) los artículos de mayor antigüedad de las existencias en tránsito e hiciera los ajustes que correspondieran.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencia, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

573. Ya se están efectuando exámenes periódicos de la antigüedad de las existencias en tránsito, y al final del ejercicio se registrarán las provisiones necesarias para reflejar la posición correcta en los estados financieros. El ACNUR también introducirá un examen de las existencias en tránsito.

574. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que aclarase su instrucción administrativa sobre el control y la recuperación del IVA y las cuentas varias por cobrar. En la instrucción administrativa se debería

establecer claramente cómo habrían de contabilizarse los créditos en concepto de IVA para que se pudiera hacer un seguimiento de las posibles reclamaciones. El IVA irre recuperable debería contabilizarse como gasto posteriormente, al efectuar los procedimientos de cierre de ejercicio.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera
y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

575. El ACNUR revisará la instrucción administrativa pertinente a fin de articular con mayor claridad en qué circunstancias se deberá contabilizar el IVA como una cuenta por cobrar y en cuáles inicialmente como gasto. En las instrucciones se aclarará que no se registrará ninguna cuenta por cobrar cuando sea evidente que no se puede recuperar ningún importe. Con el fin de garantizar la máxima transparencia, los registros contables mostrarán claramente los importes no recuperables que se hayan contabilizado inicialmente como gastos.

576. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que elaborara y mantuviera una sinopsis de las formalidades y procedimientos específicos de exención del IVA, las tasas de IVA aplicables, los bienes y los servicios afectados, las fechas de vencimiento y los umbrales en relación con cada una de las operaciones en los países. El ACNUR debería llevar a cabo exámenes analíticos periódicos de las cifras clave del IVA.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera
y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2020

577. El ACNUR ha preparado un cuestionario detallado que deben cumplimentar todas las operaciones en los países a fin de recabar información adicional sobre el IVA en cada país y reflejar los cambios que se produzcan. El ACNUR utilizará la información obtenida en las respuestas al cuestionario para mantener y mejorar la información general disponible sobre los procedimientos de exención del IVA de cada país.

578. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara su análisis de las diferencias en relación con los sueldos y las prestaciones de los empleados a fin de aplicar los controles que se exigieran en la matriz de control financiero.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

579. El ACNUR está preparando un análisis de cada uno de los principales elementos de los sueldos (sueldo bruto, ajuste por lugar de destino, prestación por familiar a

cargo y aportaciones a la Caja de Pensiones) para facilitar el análisis de las diferencias en los pagos totales de los sueldos.

580. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que documentara el procesamiento periódico de informes de control de los recursos humanos en un archivo de seguimiento de registros. Los informes con resultados deberían incorporarse al sistema eSafe. El ACNUR debería documentar su examen en una columna específica de los informes de recursos humanos del sistema MSRP y adoptar las medidas (correctivas) adecuadas si fuera preciso. Debería aumentarse el número de informes de recursos humanos automatizados.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

581. El ACNUR está estudiando diversas posibilidades técnicas para establecer un proceso de seguimiento centralizado de los principales informes de recursos humanos y crear nuevos informes automatizados de recursos humanos.

582. En el párrafo 161 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que examinara las opciones para implementar un ciclo de aprobación para el examen de los informes de recursos humanos del sistema MSRP en el módulo de recursos humanos de dicho sistema a fin de facilitar los controles de supervisión y la documentación coherente de estos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

583. El ACNUR estudiará las opciones para aplicar un ciclo de aprobación en el marco de la mejora del actual módulo de recursos humanos del sistema MSRP.

584. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que documentara el procesamiento constante de los informes de la nómina de sueldos requeridos en un archivo de seguimiento de registros, examinara constantemente los informes de la nómina de sueldos y documentara el examen, los controles de supervisión y las medidas correctivas apropiadas.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

585. Desde mayo de 2019, en el calendario mensual de la nómina de sueldos se incluye una bloque de seguimiento manual de registros en el que el personal de nómina confirma que ha procesado y revisado los informes de nómina exigidos. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

586. **En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que implantara bloqueos automatizados del pago de sueldos.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

587. El ACNUR está estudiando la posibilidad de introducir el bloqueo automático de pagos en el sistema MSRP.

588. **En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que determinara el tamaño de la muestra de las verificaciones aleatorias relativas a los nuevos planes de sueldos en relación con el número de funcionarios afectados.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

589. El ACNUR ha diseñado un informe para validar los planes de sueldos, y desde mayo de 2019 viene verificando el 100 % de los sueldos del personal afectados por los planes de sueldos revisados. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

590. **En el párrafo 179 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que las operaciones en los países empezaran a ejecutar las intervenciones en efectivo cuando existieran procedimientos operativos estándar aprobados (A/73/5/Add.6, cap. II, párr. 37). El ACNUR debería definir los elementos clave que tenían que tener los procedimientos operativos estándar. Si no se contara con los elementos clave, no se debería conceder la autorización.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

591. El ACNUR cumple estrictamente los procedimientos operativos estándar y los requisitos detallados en relación con las intervenciones en efectivo que se realizan por conducto de proveedores de servicios financieros. Se efectúa un seguimiento periódico de los programas de intervención en efectivo nuevos y existentes. Todos los procedimientos operativos estándar nuevos y revisados se registran en el instrumento de seguimiento y supervisión de los procedimientos operativos estándar, que se actualizará mensualmente.

592. **En el párrafo 184 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que reforzara el seguimiento y, en particular, la puntualidad de los procesos de reembolso de las operaciones en los países. El sistema de asistencia en efectivo CashAssist debería incluir una notificación automatizada a intervalos predeterminados para solicitar los reembolsos a los proveedores de servicios financieros y registrar las reclamaciones.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

593. En los procedimientos operativos estándar se especifican los procedimientos detallados para los reembolsos y los plazos correspondientes. Además, el ACNUR ha incluido los requisitos de reembolso en sus contratos con proveedores de servicios financieros. El ACNUR supervisa su relación contractual con los proveedores de servicios financieros mediante indicadores clave del desempeño establecidos para evaluar todos los criterios, incluida la presentación de informes sobre reembolsos. El ACNUR lleva a cabo el seguimiento de los reembolsos mediante procesos basados en evaluaciones manuales o mediante el examen periódico automatizado de las entradas registradas en los sistemas. Además, el ACNUR ha introducido en el sistema CashAssist la obligación de presentar notificaciones automatizadas para solicitar reembolsos a los proveedores de servicios financieros y registrar dichos reembolsos.

594. En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que facilitara orientaciones claras sobre la asignación y el seguimiento de los reembolsos a las operaciones en los países que participaran en el enfoque de servicio común de efectivo en los casos de las cuentas mancomunadas combinadas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

595. El ACNUR, junto con otros participantes en el servicio común de efectivo, cuenta con una metodología específica para los reembolsos, que está incluida en los procedimientos operativos estándar de cada país y se incorpora a los contratos con los proveedores de servicios financieros. El ACNUR mejorará su labor de supervisión para asegurar el cumplimiento evaluando periódicamente el desempeño de los proveedores de servicios financieros y examinando los reembolsos registrados en el sistema.

596. En el párrafo 190 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que garantizara que, en el caso de distribuciones de efectivo no digital, se efectuara una conciliación integral adicional al menos con verificaciones aleatorias mientras no se dispusiera de una conciliación sistematizada.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

597. El ACNUR verifica sistemáticamente que los beneficiarios incluidos en las listas de distribución aprobadas han recibido los fondos mediante el mecanismo de

seguimiento posterior a la distribución. Además, el ACNUR incluirá verificaciones aleatorias en el seguimiento de la distribución de efectivo no digital.

598. En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que exigiera una nueva aprobación de la lista principal de distribución si se produjeran modificaciones en una lista aprobada, a fin de garantizar que, de conformidad con la instrucción administrativa, no se tramitara ninguna distribución de efectivo sin una lista principal de distribución aprobada.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera
y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

599. El ACNUR ha incorporado el requisito de que se apruebe cualquier cambio que se introduzca en la lista principal de distribución del sistema CashAssist, en el que se aprueban las listas de distribución. En los países que no utilizan CashAssist, el ACNUR incluirá este requisito en los procedimientos operativos estándar de cada país. Todas las listas de distribución que contienen modificaciones se someten de nuevo al proceso de aprobación para aplicar los controles adecuados a las listas maestras de distribución finalizadas.

600. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que subrayara la importancia de que se realizara una comprobación estándar de duplicados en las listas de distribución de asistencia en efectivo antes de aprobar dichas listas de distribución

Departamento encargado: División de Gestión Financiera
y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

601. El ACNUR ha desarrollado sistemas para detectar duplicados y ha establecido controles integrados en el sistema de registro global por perfiles (proGres) y el sistema CashAssist. El ACNUR sigue mejorando los procedimientos operativos estándar de cada país y solicitando a las operaciones que cumplan siempre los requisitos de control para detectar duplicados y eliminarlos.

602. En el párrafo 200 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que mejorara y racionalizara adicionalmente la documentación en el proceso de asistencia en efectivo. La operación correspondiente en el país debería conservar en los archivos una documentación estándar de los comprobantes clave, como las listas de distribución, la aprobación, la confirmación por parte del proveedor de servicios financieros, la conciliación y los justificantes de pago y de reembolso.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

603. Todas las operaciones en los países que revisen o actualicen sus procedimientos operativos estándar deberán detallar las plantillas de la documentación clave e incluirlas en ellos. En el sistema CashAssist, la racionalización y estandarización de la documentación están automatizadas y se mantiene un registro completo de ella.

604. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR hiciera obligatorio el seguimiento posterior a la distribución de los programas de intervenciones en efectivo de las distintas operaciones en los países. Los informes de seguimiento posterior a la distribución deberían incluir recomendaciones y adaptaciones programáticas clave como contenido estándar.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

605. El conjunto de herramientas de seguimiento posterior a la distribución se publicará en diciembre de 2019 en español, francés e inglés, y proporcionará orientación a las operaciones en los países sobre el seguimiento posterior a la distribución y los indicadores necesarios para ello. Se exigirá que en esos informes se incluya una sección normalizada sobre recomendaciones con el fin de disponer de recomendaciones prácticas para adaptar la programación de las intervenciones en efectivo, cuando proceda.

606. En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que definiera las responsabilidades a nivel de país y oficina o sede en relación con el seguimiento posterior a la distribución.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

607. Las funciones y responsabilidades relativas a la supervisión posterior a la distribución de intervenciones en efectivo se incluirán en la próxima revisión del manual de programas del ACNUR, a fin de que esas responsabilidades se ajusten a los procesos institucionales de supervisión del ACNUR.

608. En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que analizara y agregara las conclusiones obtenidas del seguimiento posterior a la distribución y se basara en el análisis para seguir desarrollando el programa de intervenciones en efectivo a nivel de países y oficinas. El análisis debería estar disponible en un portal de gestión de conocimientos.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

609. Actualmente, el ACNUR está llevando a cabo un metaanálisis de todas las actividades de seguimiento posterior a la distribución desarrolladas hasta junio de 2019. El examen y la evaluación estarán disponibles hacia finales de 2019 y se

difundirán a través de los canales apropiados, entre otros, las actualizaciones semanales sobre las intervenciones en efectivo en la página de intranet.

610. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que estableciera controles adicionales para realizar exámenes globales así como comprobaciones por muestreo y mejorara el cumplimiento de las secciones del Manual del ACNUR relativas a los asociados en la ejecución mediante una mayor rendición de cuentas. Esto podría incluirse en la nueva estructura de oficinas regionales incorporándolo a la función de los futuros oficiales de control regional.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

611. El ACNUR sigue concienciando sobre la necesidad de ejecutar los controles manuales necesarios, y procurará automatizar los que todavía son manuales para fines de 2020 a fin de mejorar el cumplimiento.

612. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que implementara más procesos electrónicos, como la presentación de los informes financieros de los asociados a través del portal de las Naciones Unidas para los asociados y la firma electrónica para la aprobación de los informes financieros de los asociados a fin de sustituir las actuales firmas de verificación fuera de línea cuando fuera posible, y promover así el refuerzo de los controles internos. Cuando se implantaran las firmas electrónicas, el ACNUR debería garantizar que las atribuciones estuvieran en consonancia con el plan de delegación de autoridad.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

613. El ACNUR utiliza sus sistemas electrónicos existentes (MSRP, FOCUS, eSafe) en la medida de lo posible en el ciclo de tramitación de las alianzas. Además, el ACNUR está adoptando medidas para digitalizar y centralizar todo el proceso de asociación, creando al mismo tiempo interfaces adecuadas entre sus sistemas digitales. Esas medidas deberán aplicarse gradualmente debido a las dificultades que plantean la disponibilidad de recursos, la necesidad de lograr una integración sin tropiezos dado el carácter complejo y polifacético de las alianzas, la variedad de contextos operacionales del ACNUR y la desigual calidad del acceso a Internet en los distintos emplazamientos.

614. En el párrafo 242 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que determinara un conjunto mínimo de informes de seguimiento e hiciera obligatorias su realización y su inclusión en e-Safe. El conjunto mínimo de informes debería incluir al menos una evaluación de riesgos, un plan de seguimiento e informes de seguimiento semestrales.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

615. El ACNUR ya ha hecho obligatorios algunos informes y está considerando la posibilidad de dar la misma categoría a otros.

616. En el párrafo 251 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior (A/72/5/Add.6, cap. II, párr. 81) de que el ACNUR garantizara la coherencia de las evaluaciones de riesgos. El ACNUR debería armonizar la evaluación de riesgos de los proyectos a cargo de asociados en la ejecución para disponer de una lista de los principales riesgos de cada proyecto.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

617. El ACNUR ha armonizado los distintos formularios que se utilizan para documentar las evaluaciones de riesgos en las diferentes etapas de los proyectos. El catálogo de riesgos es un documento vivo, que se actualiza constantemente conforme se detectan nuevos riesgos sobre el terreno. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

618. En el párrafo 262 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara el vínculo del examen del desempeño y los recursos necesarios con los pagos de cuotas adicionales y documentara debidamente ese examen cuando iniciara el pago de cuotas adicionales.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

619. El formato de los informes financieros de los proyectos se modificó en julio de 2019 para fortalecer su vínculo con los pagos de cuotas. Cuando el calendario o el importe de los pagos solicitados por las operaciones difieran significativamente del plan indicativo, o cuando los asociados, en el momento de la recomendación de pago, dispongan una cantidad suficiente efectivo de pagos anteriores que permita sufragar los recursos necesarios durante un mes, la operación deberá documentar la razón por la que se solicita el pago de la cuota. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

620. En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR vinculara de forma transparente las transferencias de propiedad con los acuerdos de asociación para proyectos cuando la parte receptora fuera un asociado en la ejecución. El acuerdo de transferencia de propiedad y los registros en el sistema MSRP deberían incluir el número de identificación del acuerdo de asociación para proyectos. El propósito de la transferencia debería estar claramente definido e indicado en los acuerdos de transferencia de propiedad.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

621. Las divisiones pertinentes del ACNUR se pondrán de acuerdo para incluir una novedad técnica en el sistema MSRP destinada a que, cuando proceda, en todos los acuerdos de transferencia de la propiedad concertados con un asociado determinado se indique el número de identificación del acuerdo de asociación correspondiente.

622. En el párrafo 299 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incorporara los resultados del informe de evaluación en la nueva estrategia del parque automotor y evaluara la secuencia y la importancia de los procesos que se debieran aplicar y les diera la prioridad correspondiente.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

623. La nueva estrategia global de gestión del parque automotor, que abarca el período comprendido entre 2019 y 2021 y ya se ha finalizado, se basa, entre otras cosas, en los resultados y recomendaciones del informe de evaluación. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

624. En el párrafo 300 de su informe, la Junta recomendó que se obligara a las operaciones sobre el terreno a registrar todos los datos operacionales y financieros en las herramientas de análisis (FleetWave/sistema de seguimiento de vehículos) y que el personal encargado de la gestión global del parque automotor tuviera acceso a todas las bases de datos y la capacidad de prestar servicios de análisis y evaluar los datos.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

625. El ACNUR publicó una instrucción administrativa (UNHCR/AI/2018/9) sobre las actividades de gestión de la cadena de suministro, en la que se dispuso que las oficinas sobre el terreno incluyeran todos los datos operacionales y de costos en el sistema FleetWave. Pese a que el proyecto de gestión global del parque automotor tiene acceso completo a todos los datos de FleetWave, se necesitarán recursos adicionales para asegurar que los datos registrados sean completos y llevar a cabo el análisis de estos datos. El ACNUR está evaluando la manera de abordar estas tareas.

626. En el párrafo 301 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR buscara una solución para integrar los datos operacionales y de costos de vehículos de alquiler comercial en el análisis operacional y de costos.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

627. El ACNUR está examinando si es factible integrar los datos operacionales y de costos de los vehículos de alquiler comercial en el análisis operacional y de costos. El resultado del examen guiará los próximos pasos.

628. En el párrafo 307 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara la justificación y la documentación para contratar a contratistas particulares cuando la capacidad necesaria no existiera en la organización.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

629. En la nueva instrucción administrativa sobre el empleo de personal asociado se precisará que la entidad contratante deberá aducir una justificación, y presentar la documentación oportuna, para contratar a contratistas particulares antes del inicio del proceso de contratación.

630. En el párrafo 310 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se asegurara de que en todos los casos se produjera la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio durante tres meses completos. Por lo tanto, el ACNUR debería supervisar la duración de los contratos para cumplir los límites aplicables establecidos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

631. El ACNUR estudiará la posibilidad de que en los módulos de finanzas y recursos humanos de su sistema MSRP se establezca una configuración que bloquee automáticamente la expedición de contratos a contratistas particulares que superen la duración máxima permitida que se especifica en la política.

632. En el párrafo 316 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara orientaciones claras a las divisiones y las operaciones sobre el terreno (entidades contratantes) para que se tuviera un mayor conocimiento de la autorización de recursos humanos. El ACNUR debería modificar las políticas relacionadas con la autorización de recursos humanos y asegurar que la Dependencia de Colaboración con Asociados participara en el proceso de autorización.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

633. El ACNUR está examinando su política sobre contratistas particulares y la instrucción administrativa sobre el uso de acuerdos sobre personal asociado. En las versiones revisadas de ambos documentos se hará hincapié en la importancia de que la División de Recursos Humanos dé su autorización y se aclararán las responsabilidades respectivas.

634. En el párrafo 317 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera herramientas que permitieran tramitar en línea las autorizaciones de recursos humanos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

635. Se han celebrado conversaciones con el equipo de desarrollo técnico sobre la mejora y modernización de los sistemas y herramientas de apoyo a las funciones de recursos humanos. El ACNUR está ultimando una clasificación completa de todos sus procesos como etapa previa a la adaptación prevista de los sistemas.

636. En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR velara por que todo el proceso de búsqueda y selección de contratistas se verificara de forma independiente o se basara en un proceso de flujo de trabajo de aprobación (como parte integrante del módulo del sistema MSRP) a fin de aumentar la transparencia y la eficiencia de la decisión de selección adoptada por el directivo contratante.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

637. El ACNUR estudiará la viabilidad técnica de incluir la contratación de contratistas particulares en el nuevo módulo que se implantó en el sistema MSRP en junio de 2019 para la contratación del personal del Cuadro de Servicios Generales y el personal nacional del Cuadro Orgánico, así como el personal asociado.

638. En el párrafo 327 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se esforzara especialmente por preparar descripciones de funciones específicas que permitieran a los funcionarios responsables evaluar el desempeño de los contratistas. Por lo tanto, el ACNUR debería examinar la clasificación actual del desempeño en el marco del informe de evaluación y considerar si el modelo y el informe de evaluación se podían integrar en el módulo del sistema MSRP.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

639. Se distribuirá a todas las operaciones un modelo normalizado de descripción de funciones nuevo y rediseñado como parte de la política revisada sobre contratistas particulares. Dicha plantilla precisará con más claridad qué información se debe incluir en las descripciones de funciones.

640. En el párrafo 328 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara si las asignaciones de trabajo a contratistas eran la solución más eficaz en función del costo.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

641. Al preparar la instrucción administrativa correspondiente, la División de Recursos Humanos consultó a las operaciones sobre el terreno acerca de este requisito y llegó a la conclusión de que ese análisis de la relación costo-beneficio debería formar parte de un análisis de viabilidad más amplio que tuviera en cuenta otros aspectos pertinentes en materia de recursos humanos además de los costos, como las restricciones funcionales, la índole de las tareas necesarias o las necesidades de emergencia.

642. En el párrafo 343 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera lo antes posible normas mínimas sobre seguridad de la información aplicables a toda la organización en un marco de gobernanza de la TIC.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

643. El ACNUR está elaborando las directrices obligatorias sobre seguridad de la información.

644. En el párrafo 344 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un proceso obligatorio de autorización centralizada que evitara la duplicación de aplicaciones existentes y un registro para todas las aplicaciones desarrolladas sobre el terreno. Las oficinas sobre el terreno deberían informar a la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones cuando tuvieran previsto desarrollar nuevas aplicaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

645. Los oficiales superiores de tecnología de la información de las nuevas oficinas regionales, que estarán en comunicación periódica con la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, mantendrán un inventario completo de las aplicaciones y sistemas desarrollados localmente. Además, cualquier aplicación que supere los umbrales definidos, ya se haya desarrollado central o localmente, debe enviarse a la Junta de Gobernanza de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con la instrucción administrativa vigente, a fin de evitar la duplicación de sistemas.

646. En el párrafo 345 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara fondos adicionales para aplicar y supervisar sobre el terreno normas mínimas relativas a la seguridad de la información.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

647. El ACNUR está poniendo en práctica normas mínimas de seguridad a través de su programa de transformación de la ciberseguridad.

648. En el párrafo 355 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un proceso de evaluación de riesgos para la seguridad de la información basado en la norma ISO 27005 o armonizado con ella.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

649. El ACNUR tiene previsto aplicar esta recomendación gradualmente. Inicialmente, la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones adoptará esta norma para futuras evaluaciones de la seguridad de la información. Posteriormente, a medida que adquiera experiencia, la introducirá en otros sectores del ACNUR.

650. En el párrafo 356 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR documentara los activos primarios y de respaldo para la evaluación de riesgos para la seguridad de la información.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

651. El ACNUR documentará los activos primarios y de apoyo para el proceso de evaluación de la seguridad de la información.

652. En el párrafo 357 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR completara su registro de riesgos para la seguridad de la información con los riesgos para la seguridad de la información ya conocidos.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

653. El ACNUR ha comenzado a añadir los datos sobre riesgos obtenidos de las evaluaciones en curso sobre la seguridad de la información y elaborará un registro de riesgos para la seguridad de la información a partir de esta actividad.

654. En el párrafo 365 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara la posición del Oficial Principal de Seguridad de la Información e incrementara la interacción con el personal directivo superior. Para afianzar la posición del Oficial, la Junta recomendó que el ACNUR redefiniera y describiera su función y sus tareas en una directriz amplia sobre seguridad de la información que definiera los requisitos, controles y responsabilidades obligatorios de todas las partes interesadas. La directriz obligatoria también proporcionaría al Oficial Principal de Seguridad de la Información una relación jerárquica con un órgano consultivo encargado de presentar informes que incluyera a miembros del personal directivo superior.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

655. El puesto de Oficial Principal de Seguridad de la Información se trasladará a la Oficina del Oficial Principal de Sistemas de Información. El ACNUR establecerá un consejo, que incluirá altos funcionarios administrativos, para aumentar la interacción entre el Oficial Principal de Seguridad de la Información y el personal directivo superior.

656. En el párrafo 369 de su informe, la Junta recomendó que todo el personal directivo superior y el personal de la sede, en calidad de partes interesadas importantes, participaran en cursos de sensibilización sobre la seguridad de la información, puesto que eran los responsables de aplicar las medidas en este ámbito.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

657. El curso de sensibilización sobre seguridad de la información pasó a ser obligatorio en junio de 2018, con un período de transición de tres meses. Desde que terminó ese período, la tasa de finalización del curso ha aumentado constantemente. En agosto de 2019, el 81 % del personal de la sede del ACNUR había realizado el curso.

658. En el párrafo 374 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR planificara la formulación de una política general de protección de datos que abarcara la protección de los datos personales de todos los funcionarios del ACNUR.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Asuntos Jurídicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

659. El ACNUR tomó la decisión de publicar una política global de protección de datos que abarcara los datos personales de las personas de interés y de otros funcionarios, incluidos, entre otros, los del ACNUR. Ya se ha dado comienzo al proceso de redacción y consulta, y está previsto que la nueva política entre en vigor en el segundo trimestre de 2020.

660. En el párrafo 382 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara y actualizara el papel y las funciones del Oficial de Protección de Datos para que pudiera desempeñar las tareas enunciadas en la política sobre protección de datos personales de las personas de interés para el ACNUR. La Junta recomendó también que el ACNUR, a medida que formulara su política general de protección de datos, garantizara la rendición de cuentas sobre la protección de todos los datos personales.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Protección Internacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

661. Se ha creado el puesto de Oficial de Protección de Datos en el equipo de integridad de la División de Protección Internacional, cuyo titular rinde cuentas directamente al Director de la División. El Director hará un seguimiento periódico del volumen de trabajo del Oficial de Protección de Datos en el marco más amplio de las prioridades de trabajo de la División. Aunque en la revisión anual del programa 2020-2021 no se preveía ningún aumento de personal, el personal directivo superior revisará esta cuestión con el fin de lograr un equilibrio justo entre el volumen de trabajo y los recursos disponibles para el ejercicio de las distintas responsabilidades en materia de protección de datos.

662. En el párrafo 387 de su informe, la Junta recomendó que el Oficial de Protección de Datos del ACNUR tuviera un acceso adecuado al personal directivo superior.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Protección Internacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

663. El Oficial de Protección de Datos, que se encarga de aplicar la política de protección de datos con respecto a las personas de interés, depende directamente del Director de la División de Protección Internacional, quien a su vez es responsable de convocar reuniones periódicas sobre protección de datos con todas las divisiones y de garantizar que el equipo ejecutivo superior esté plenamente informado de todos los asuntos pertinentes en materia de protección de datos. En el desempeño de esta función, el Director de la División de Protección Internacional velará por que el Oficial de Protección de Datos participe directamente en las sesiones del equipo ejecutivo superior relacionadas con la protección de datos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

664. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.6 cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 32 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

665. En el cuadro 24 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 24

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	8	–	2	6	6	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	1	–	1	–	–	–
División de Recursos Humanos	7	–	2	5	5	–
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	4	–	–	4	4	–
División de Gestión y Apoyo a los Programas	8	–	1	7	7	–
Oficinas regionales	4	–	–	4	4	–
Total	32	–	6	26	26	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²⁶

666. **En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países planificaran mejor los proyectos de construcción ejecutados por los asociados. Las operaciones en los países deberían adoptar medidas correctivas, como la obtención de apoyo de los centros regionales de servicios, en caso de falta de capacidad o recursos para planificar y seguir los proyectos de manera adecuada.**

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

667. El ACNUR ha contratado a un consultor para que elabore orientaciones para los proyectos de construcción con miras a fortalecer su papel de supervisión y proporcionar mayor claridad y diferenciación respecto de las responsabilidades del personal técnico del ACNUR y los asociados en la ejecución.

668. **En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que, partiendo de esa posición institucional, el ACNUR hiciera operativa su implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

669. El ACNUR aprobó su posición institucional en junio de 2019 y, para hacerla operativa, ha preparado una presentación y la ha enviado a todo el personal, a fin de ayudar a las oficinas a definir sus enfoques particulares en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, el ACNUR ha elaborado un plan y un calendario para hacer operativa la posición institucional mediante: a) orientaciones sobre la implementación de los Objetivos, que incluyen parámetros destinados a que el enfoque sea coherente en todas las operaciones; y b) la recopilación y difusión de las enseñanzas extraídas.

670. **En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que elaborara un sistema de gestión basada en los resultados que reflejara su posición institucional respecto de la implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera que pudiera dejar constancia de sus contribuciones a la consecución de los Objetivos a largo plazo.**

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

²⁶ A/73/5/Add.6, cap. II.

671. Al mes de julio de 2019, en la futura estructura del marco de resultados, que se ha enviado al personal directivo superior para su aprobación, se propone que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se incorporen mediante acciones orientadas principalmente a los tres aspectos siguientes:

- i. Armonizar algunas de las esferas de resultados que se han introducido recientemente con los Objetivos;
- ii. Adoptar algunos de los indicadores pertinentes de los Objetivos como indicadores institucionales básicos del ACNUR;
- iii. Permitir a las operaciones en los países que seleccionen las metas e indicadores de los Objetivos relevantes para su contribución al apoyo que brindan a los países para lograr los Objetivos, así como mediante procesos de múltiples interesados, como el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los planes nacionales.

672. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que localizara fuentes de datos y estableciera bases de referencia para medir su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de forma que estuviera en condiciones de proceder al procesamiento de los datos tan pronto como se hubiera puesto en marcha el nuevo sistema de gestión basada en los resultados.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

673. Al mes de julio de 2019, en la futura estructura del marco de resultados, que se ha enviado al personal directivo superior para su aprobación, se propone que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se incorporen principalmente en los tres aspectos mencionados anteriormente. Una vez que el personal directivo superior haya aprobado el diseño del marco de resultados, el proyecto de gestión basada en los resultados comenzará a seleccionar los indicadores institucionales básicos, algunos de los cuales serán indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

674. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que realizara un análisis de los recursos humanos necesarios para poner en práctica su posición institucional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, definida hacia poco tiempo, y que elaborase nuevos cursos de capacitación, o perfeccionase los existentes, para responder a las necesidades que se hubieran detectado.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

675. La posición institucional en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se publicó el 28 de junio de 2019. El ACNUR está preparando actualmente un estudio sobre las actividades relacionadas con los Objetivos, que servirá de base para las futuras directrices. Una vez terminadas, el ACNUR elaborará y aplicará un análisis de las necesidades específicas de capacitación para determinar las necesidades de

aprendizaje existentes, las categorías del personal a las que se dirigirán y, en particular, las esferas de contenido de las posibles actividades de aprendizaje.

676. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que, en función de su posición institucional y de las necesidades de recursos humanos detectadas, precisara los perfiles de los puestos y contratara o asignara personal en consecuencia.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2020

677. En el marco del proyecto titulado “Conocer nuestros empleos y a nuestra gente”, todas las descripciones de funciones normalizadas del ACNUR se actualizan constantemente y se incorporan al portal de intranet para ser utilizadas en las labores de contratación, nombramiento y gestión del personal en toda la organización. La actualización de las descripciones de funciones eliminará redundancias y proporcionará información detallada en esferas clave, como la participación del ACNUR en los equipos de las Naciones Unidas en los países y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

678. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborase orientaciones más precisas para la puesta en práctica de su posición institucional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2020

679. Se han creado mecanismos de coordinación, un panorama general de las medidas adoptadas y un índice anotado que facilita orientación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en estrecha colaboración con las principales divisiones y otros interesados internos.

680. En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR definiera metas razonables de concepción, ejecución y gestión de la implicación de las operaciones en los países en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que permitieran a la Oficina implicarse de manera eficaz y coherente sobre el terreno.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2020

681. Se ha elaborado el índice anotado de orientación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el que figuran cuestiones relativas a los parámetros para la implicación de la Oficina en el logro de los Objetivos en diversos contextos operacionales.

682. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que, sobre la base de la posición institucional y la orientación para ponerla en práctica, las operaciones en los países recopilaran y armonizaran los planteamientos vigentes para establecer un plan en el que se precisara la manera en que pretendían ayudar a los Gobiernos nacionales a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible prestando apoyo, según correspondiera, a los marcos de respuesta integral para los refugiados, los equipos de las Naciones Unidas en los países y la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.**

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

683. Como parte del proceso de regionalización del ACNUR, para diciembre de 2019 se habrán creado nuevos puestos, como los de Oficial Superior de Alianzas, Oficial de Desarrollo y Oficial Superior Interinstitucional, para ayudar a las operaciones a forjar nuevas alianzas y fortalecer las ya existentes.

684. **En el párrafo 130 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países siguieran perfeccionando los actuales registros de riesgos para que recogieran de manera más adecuada los riesgos derivados de la implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proceso de planificación plurianual con asociados múltiples, cuando procediera, y la implicación en el marco de respuesta integral para los refugiados.**

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

685. En relación con el examen de riesgos de 2020, el ACNUR está considerando la posibilidad de incluir en el instrumento de registro de riesgos en línea una función que indique específicamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los riesgos relacionados con la implicación en el pacto mundial sobre los refugiados y el marco de respuesta integral para los refugiados. Además, en las instrucciones del examen de riesgos de 2020 y en el control de calidad que realiza el ACNUR se prestará especial atención a esas esferas. El documento de posición publicado recientemente sobre la participación de la Oficina en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible también ayudará a examinar los riesgos relacionados con los Objetivos.

686. **En el párrafo 134 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reuniera sistemáticamente ejemplos de casos nacionales de implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar la transferencia de conocimientos y aportar unas respuestas de gestión adecuadas.**

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

687. Como parte del plan para poner en valor su implicación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ACNUR está preparando una encuesta destinada a recopilar las experiencias adquiridas, a fin de compartir las buenas prácticas vigentes. La encuesta se realizará a más tardar a finales de 2019.

688. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzase el cumplimiento de su política y procedimientos operativos estándar con respecto a la contratación de consultores particulares, asegurase una gestión eficaz de los contratos correspondientes y considerase la posibilidad de centralizar algunas tareas de las dependencias de contratación en aras de un mayor grado de especialización.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

689. En cada una de las nuevas oficinas regionales se nombrarán asociados institucionales superiores de recursos humanos, quienes prestarán apoyo con respecto a la mejora del cumplimiento de la política y la garantía de la gestión eficaz de los contratos.

690. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara la posibilidad de establecer un control automático del sistema en la plataforma del sistema MSRP para los casos en los que se excediera el límite de 150.000 dólares.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

691. En el momento de contratar nuevamente a un consultor, el ACNUR comprueba sistemáticamente los pagos anteriores, conforme exige la política. Si el nuevo contrato de consultoría sobrepasa el límite financiero, se informa a la entidad solicitante de que el contrato no ha sido aprobado. Las entidades contratantes pueden solicitar al mismo tiempo una dispensa de este límite. El examen y la aprobación o denegación de las solicitudes se realiza al nivel correspondiente en la División de Recursos Humanos. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

692. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR implantase un control que abarcara todas sus estructuras para evitar que los honorarios de los consultores se pagaran por partida doble con cargo tanto a las cuentas bancarias de la sede como a la de la operación.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

693. El ACNUR utiliza las consultas existentes para detectar cualquier pago por partida doble a los consultores, y ha comenzado a elaborar consultas especializadas que obedecerán al propósito específico de verificar si existen tales pagos.

694. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara su política y sus procedimientos operativos estándar en lo tocante al empleo de consultores particulares y que, durante ese proceso, mejorara las orientaciones relativas a los requisitos de licitación, la separación de funciones, los procesos de exención, los procesos de negociación y fijación de los honorarios de los consultores, los justificantes de la conciliación de los pagos y el proceso de gestión de expedientes.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

695. Se está trabajando en la revisión de las respectivas políticas. Si bien la instrucción administrativa sobre el uso de acuerdos sobre el personal asociado abordará cuestiones generales pertinentes para todas las categorías de personal asociado, también se publicará una instrucción administrativa específica sobre el uso de contratos con particulares, en particular en lo que respecta a los consultores y los contratistas particulares.

696. En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara el plan de aplicación y las fuentes de datos de la iniciativa People Strategy a fin de poder hacer un seguimiento de los progresos hasta que se hubieran establecido la nueva política sobre diversidad e inclusión y el marco de seguimiento correspondiente en 2019.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

697. El ACNUR ha creado una serie de paneles de información para hacer un seguimiento de la inclusión y la diversidad, a los que se puede acceder en la intranet del ACNUR. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

698. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara si el almacén mundial de Copenhague representaba una solución rentable para el ACNUR. También podrían estudiarse propuestas alternativas.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

699. Una empresa de logística comercial ha completado el análisis para la optimización de la red de suministro, evaluando el almacén de Copenhague en

relación con tres emplazamientos alternativos, y la dirección del ACNUR ha examinado los resultados del análisis. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

700. En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara cómo podría lograrse una gestión más eficiente de los artículos básicos de socorro disponibles en almacén, incluidos los suministros de las operaciones en los países. La evaluación debería abordar la cuestión de si el ACNUR podría considerarse como una única organización con respecto a la “propiedad” de sus inventarios.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

701. La administración del ACNUR adoptará una decisión sobre qué enfoque sería preferible en relación con la gestión y la “propiedad” de los artículos básicos de socorro una vez que se haya completado el proceso de regionalización y descentralización.

702. En el párrafo 214 de su informe, la Junta recomendó que la División de Emergencia, Seguridad y Suministros revisara todos los inventarios del ACNUR de forma periódica y que, si las observaciones de esos exámenes lo permitieran, asesorara a las oficinas regionales y las operaciones en los países sobre las oportunidades de realizar una gestión eficiente de las reservas a nivel de los países.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

703. Las observaciones del ACNUR relativas a la recomendación del párrafo 213 del informe de la Junta (véase el párrafo 701 del presente documento) se aplican también a la recomendación del párrafo 214 del informe. Se volverá a discutir sobre los recursos necesarios para aplicar esta recomendación.

704. En el párrafo 222 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR iniciara un proceso interno con los interesados para evaluar cómo aumentar la eficiencia de la realización de pedidos y la planificación de compras.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

705. Se está examinando la adopción de unos procesos más eficientes de realización de pedidos y planificación de compras. La finalización depende del proceso de regionalización y descentralización en curso.

706. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR buscara nuevas oportunidades para consolidar las necesidades, ya fuera a nivel regional o incluso mundial.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

707. En la próxima instrucción administrativa y de políticas sobre adquisiciones se precisarán nuevas oportunidades para consolidar las necesidades.

708. En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR acelerase la revisión del capítulo 8 del Manual del ACNUR a fin de que los funcionarios tuviesen acceso a orientación coherente y fiable sobre los procedimientos de adquisición.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

709. El ACNUR ha completado los proyectos finales de la política de adquisiciones y la instrucción administrativa sobre adquisiciones, que están siendo examinados por el personal directivo superior. Estos documentos reemplazarán el actual capítulo 8 del Manual del ACNUR como orientaciones obligatorias; pese a ello, se mantendrá el capítulo 8, aunque se mejorará para convertirlo en un documento de orientación de uso fácil.

710. En el párrafo 234 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incluyera las aplicaciones restantes en el plan de recuperación en casos de desastre a fin de aumentar la seguridad de los datos de dichas aplicaciones.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

711. El ACNUR ha determinado un plan de acción específico y ha fijado calendarios a fin de que las aplicaciones restantes se incluyan en el plan de recuperación en casos de desastre para finales de 2020.

712. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que, como parte de la gestión general de la continuidad de las operaciones, el ACNUR estableciera una directriz sobre recuperación en casos de desastre para la TIC.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

713. El ACNUR finalizará las directrices sobre recuperación en casos de desastre para la tecnología de la información y las comunicaciones.

714. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR pusiera en práctica directrices integrales para las copias de seguridad y la recuperación en casos de desastre en todas las operaciones en los países. Las directrices deberían integrarse en la gestión de la continuidad de las operaciones locales.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

715. El ACNUR incluirá directrices para las copias de seguridad y la recuperación en casos de desastre en el manual de operaciones sobre el terreno de la tecnología de las información y las comunicaciones, que se está elaborando actualmente. Una vez que las directrices se publiquen, corresponderá a cada operación incluirlas en sus planes de continuidad de las operaciones.

716. En el párrafo 244 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara las respuestas desde el terreno a los controles informáticos generales de la TIC en las operaciones sobre el terreno del ACNUR y que las operaciones en los países adoptaran medidas oportunas para hacer frente a cualquier deficiencia importante.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

717. El ACNUR está incorporando la lista de verificación de la tecnología de la información y las comunicaciones sobre el terreno en un cuestionario de autoevaluación para los controles internos. Será obligatorio cumplimentar este cuestionario al cierre de ejercicio y, así, las respuestas sobre el terreno serán objeto de examen y seguimiento regulares.

718. En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR utilizara el nuevo módulo de viajes en su planificación de los recursos institucionales para analizar los motivos del bajo cumplimiento de la política de viajes con fines oficiales y, sobre la base de ese análisis, evaluara cómo podrían lograrse precios económicos para las reservas de vuelos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

719. Se ha concluido el análisis de las razones del bajo índice de cumplimiento de la política de viajes con fines oficiales, y los datos resultantes se han enviado a todos los directores de divisiones y oficinas a fin de que puedan adoptar las medidas apropiadas. Además, los informes financieros revisados de los países que se publican mensualmente para las operaciones presentan ahora nueva información sobre dos indicadores clave del desempeño relacionados con los viajes, uno de los cuales es el incumplimiento de la norma de los 16 días. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²⁷

720. En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países determinaran el número y los tipos de vehículos necesarios para satisfacer las necesidades operacionales y documentaran las hipótesis subyacentes y el modo en que las operaciones en los países habían llegado a sus estimaciones. En caso de que las operaciones necesitaran asistencia respecto de una metodología aceptada para calcular el número y los tipos de vehículos necesarios para la operación, la Junta alentó a que se pusieran en contacto con la Sección de Gestión de Activos y del Parque Automotor de la sede para obtener asesoramiento u orientación adicional.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencia, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

721. El ACNUR ha compartido con las operaciones en los países una nota orientativa sobre los criterios que deben tomarse en consideración para determinar el tamaño y la composición de su parque automotor. En esos criterios se tienen en cuenta, entre otras cosas, factores específicos de los países (por ejemplo, emergencias, restricciones a la importación, etc.), el número de funcionarios, las necesidades de los asociados en la ejecución, las instalaciones de mantenimiento y reparación, la utilización de los vehículos existentes y la antigüedad media del parque automotor. El ACNUR también mantiene contactos periódicos con todas las operaciones cuyos vehículos cumplen los criterios para ser vendidos, de modo que su número sea siempre el menor posible. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

722. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que las administraciones de las operaciones en los países y las oficinas regionales examinaran periódicamente la calidad de la supervisión financiera y del desempeño respecto de los proyectos ejecutados con asociados.

²⁷ A/72/5/Add.6, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

723. La sede del ACNUR realiza un examen anual de la calidad de los informes de supervisión con respecto a varios acuerdos de muestra. Además, a raíz del establecimiento de las nuevas dependencias de coordinación del programa en las oficinas, en las que se incorporan funciones de control de proyectos, supervisión de programas y presupuestación, los oficiales regionales de control de proyectos asumirán funciones de control de calidad respecto de los informes de supervisión financiera y del desempeño.

724. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que las operaciones en los países vigilaran periódicamente las adquisiciones sin orden de compra y evaluaran si se podrían obtener más ganancias en eficiencia compilando las distintas adquisiciones sin orden de compra en acuerdos marco. La Junta aconsejó también que las divisiones de la sede se pusieran en contacto con las operaciones en los países para estudiar el modo en que se podría facilitar la vigilancia y supervisión de las adquisiciones sin orden de compra.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencia, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

725. El ACNUR hará el seguimiento de las adquisiciones sin orden de compra mediante el informe administrativo renovado de los países, que se está elaborando actualmente y, según se prevé, estará terminado en el primer trimestre de 2020.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015²⁸

726. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la sede del ACNUR elaborara un mecanismo oficial de presentación de informes sobre la frecuencia y la amplitud de los ejercicios de verificación que le permitiera garantizar la exactitud de los números de la población actual de la competencia del ACNUR y establecer un vínculo más sólido entre los resultados y el despliegue de recursos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Apoyo a los Programas
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

727. La Junta mantuvo vigente esta recomendación porque el ACNUR tenía que completar algunos ejercicios de verificación que estaban en marcha en el momento de la auditoría, además de los que ya se habían terminado. El ACNUR señala que, dado que estos ejercicios se repiten periódicamente y que, según la orientación del

²⁸ A/71/5/Add.6, chap. II.

ACNUR, en determinadas situaciones operacionales se tiene que llevar a cabo un ejercicio de verificación al menos cada 24 meses, todos los años habrá actividades de verificación en curso. Por ello, y recordando que la recomendación consistía en “elaborar un mecanismo oficial de presentación de informes”, el ACNUR confirma que ha puesto en marcha un mecanismo de presentación de informes periódicos sobre los ejercicios de verificación sobre el terreno, a través de su red de funcionarios regionales superiores responsables del registro. Además, en junio de 2019 se publicó una guía sobre el registro y la verificación continuos en el marco de las directrices sobre la gestión y el registro de la identidad. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014²⁹

728. En el párrafo 82 de su informe, la Junta apoyó los planes del ACNUR de utilizar su sistema Focus para vincular mejor los costos y los resultados en cada uno de sus sectores institucionales. Señaló que el ACNUR necesitaba adoptar una postura más firme y clara sobre la importancia de la información sobre los costos y el desempeño de los servicios, en particular sobre los vínculos entre la matriculación en la educación, la impartición y la retención, y los efectos de lograr calificaciones educativas de buena calidad. Sin esa información, no era posible obtener opiniones con pleno conocimiento de causa sobre el aprovechamiento de los recursos ni sobre la eficacia en función de los costos de la fijación de las metas de asistencia.

Departamento encargado: División de Gestión y Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

729. Al mes de julio de 2019, el proyecto de gestión basada en los resultados había elaborado una nueva estructura de marco de resultados, futuros procesos institucionales de alto nivel que incorporan enfoques plurianuales y de múltiples asociados, y un modelo de datos de alto nivel que prestará apoyo al marco y los procesos nuevos. Los próximos entregables del proyecto consistirán en seguir perfeccionando estas áreas, incluidos los vínculos entre las contribuciones (donaciones), los entregables (productos) y los resultados adicionales (resultados e impacto).

X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018³⁰

730. En el cuadro 25 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

²⁹ A/70/5/Add.6, cap. II.

³⁰ A/74/5/Add.7, cap. II.

Cuadro 25

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	3	–	–	3	1	2
División de Políticas y Programas	1	–	–	1	–	1
Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo	2	–	2	–	–	–
Oficinas varias	2	–	–	2	–	2
Total	8	–	2	6	1	5

731. En el cuadro 26 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 26

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	13	1	6	6	3	3
División de Políticas y Programas	4	–	1	3	2	1
Oficina Regional para Europa	1	–	–	1	1	–
Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo	2	–	2	–	–	–
Oficinas varias	2	–	–	2	–	2
Total	22	1	9	12	6	6

732. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) introdujera en el Sistema de Información y Gestión de Programas información completa y actualizada sobre los proyectos para asegurar una gestión adecuada y la migración integral en el futuro a Umoja, estableciendo mecanismos de control que garantizaran una gestión basada en los resultados.**

Departamento encargado: División de Políticas y Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Carácter continuo

733. El PNUMA ha establecido un comité directivo de inteligencia institucional para asegurar que los responsables de tomar decisiones dispongan de datos consistentes, claros, precisos y fiables. También ha iniciado un proceso de depuración de datos en el sistema para determinar correctamente en qué estado se encuentran los proyectos, y sigue utilizando otras herramientas de desglose de datos, como tableros de la plataforma Power Business Intelligence, que sustentan la toma de decisiones. El PNUMA seguirá trabajando con la Sede de las Naciones Unidas en el despliegue de

los módulos de la Ampliación 2 de Umoja para incluir funciones que garanticen la precisión y fiabilidad de la información de los proyectos.

734. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA realizara una evaluación de la dotación de personal en relación con los puestos de director de proyectos y supervisor. La evaluación podría centrarse en la distribución del trabajo, las necesidades de contratación, la redistribución de los empleados y la formación, o cualquier otro aspecto adecuado para determinar las medidas necesarias a fin de garantizar que se supervisara adecuadamente la ejecución y se presentaran informes al respecto.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

735. El PNUMA hace un seguimiento de la ejecución e informa al respecto, lo que supone una etapa fundamental del ciclo del proyecto, de conformidad con el manual de proyectos. Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la actuación profesional y la evaluación del personal, incluida la relación entre los directores de proyectos y los supervisores, se rige en el PNUMA por la instrucción administrativa relativa al Sistema de Gestión y Perfeccionamiento de la Actuación Profesional (ST/AI/2010/5), en la que se establecen claramente las funciones, responsabilidades y criterios de los funcionarios y los supervisores, así como la evaluación de la actuación profesional. Además, el PNUMA sigue procedimientos rigurosos para evaluar al personal a fin de determinar su idoneidad en cuanto a las competencias, la experiencia y las cualificaciones para cumplir los requisitos de todos los puestos. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

736. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA regulara el puesto de supervisor determinando sus obligaciones y responsabilidades en el manual de programas del PNUMA, de conformidad con lo indicado por el organismo.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

737. Se editará el manual de programas para definir con claridad las obligaciones y las responsabilidades del puesto de supervisor.

738. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que, a pesar de las medidas que ya se habían adoptado, el PNUMA estableciera un curso de capacitación adecuado para ambos puestos, así como directrices completas que rigieran el proceso de rendición de cuentas respecto de las obligaciones que les incumbían en virtud del manual de programas del PNUMA.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

739. La capacidad de gestión basada en los resultados está plenamente incorporada en la organización y se han completado los cursos de formación sobre gestión basada en los resultados. No obstante, el PNUMA está estudiando la manera de movilizar los recursos necesarios para aumentar la capacitación existente.

740. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera medidas para garantizar que los expedientes digitales contuvieran todos los archivos relativos a la ejecución de los proyectos y el desempeño de los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

741. Los documentos necesarios para ejecutar los proyectos con asociados en la ejecución se incluyen ahora en las secciones correspondientes del módulo Grantor Management en Umoja. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

742. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara su proceso de planificación de los proyectos, a fin de evitar variaciones significativas en los plazos y los fondos asignados.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

743. Los plazos para poner en práctica los acuerdos celebrados con asociados en la ejecución figuran en el módulo Grantor Management de Umoja. Los controles del sistema no permiten comprometer fondos asignados si se superan los presupuestos aprobados y los plazos establecidos. Además, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi gestiona de forma centralizada en Umoja la prórroga de los plazos de los acuerdos. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

744. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un sistema de control de los fondos no utilizados, a fin de informar periódicamente sobre ellos y proceder a recuperarlos cuando procediera.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

745. El PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ha implantado informes de seguimiento en forma de tableros sobre el estado de los fondos entregados a asociados en la ejecución. Esos informes se utilizan para mejorar las iniciativas de recaudación y la presentación de informes por parte de los asociados en la ejecución. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

746. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA adoptara las medidas necesarias para obtener los fondos actualmente no utilizados relacionados con sus acuerdos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

747. El monto y la antigüedad de los fondos no utilizados relacionados con acuerdos con asociados en la ejecución se consignan ahora en los informes de seguimiento mencionados. Esos informes se utilizan para tomar decisiones de gestión en caso de incumplimiento de los requisitos de presentación de informes sobre los acuerdos firmados. El PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, publica periódicamente informes y orientaciones para todas las oficinas sustantivas sobre el manejo de los fondos no utilizados de los acuerdos. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

748. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA llevara a cabo un examen de todos los proyectos en curso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que administraba el PNUMA y consolidara toda la información necesaria para garantizar que la rendición de cuentas y la gestión de los programas fueran adecuadas.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Carácter continuo

749. El PNUMA confía en que la implantación de los módulos previstos de la Ampliación 2 de Umoja, que incorpora la gestión de los programas y proyectos, la presupuestación, los asociados en la ejecución y la movilización de recursos, facilitará la consolidación y una mejor gestión de la información financiera.

750. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA adoptara medidas para integrar y mejorar la gestión de la información a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Carácter continuo

751. Las observaciones del PNUMA con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 79 del informe de la Junta (véase el párr. 749) son aplicables también a la recomendación que figura en el párrafo 80 del informe.

752. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera una coordinación adecuada con su Oficina Regional para Europa y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo para que gestionaran los riesgos de forma sistemática y facilitaran la ejecución eficaz de

las actividades que les habían sido encomendadas en el marco de la política de las Naciones Unidas de gestión de riesgos institucionales y control interno.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina Regional para Europa y secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Carácter continuo

753. El PNUMA está representado en el equipo de tareas de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre gestión de riesgos institucionales, que está elaborando un modelo que se utilizará como hoja de ruta para la aplicación y como herramienta de análisis comparado para la gestión de riesgos. Además, el PNUMA ha seleccionado al personal adicional que prestará asistencia en la aplicación de la política de gestión de riesgos institucionales y control interno de las Naciones Unidas.

754. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional del PNUMA para Europa y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo mantuvieran un registro de riesgos actualizado, de conformidad con el manual de programas del PNUMA.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina Regional para Europa y secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Carácter continuo

755. Como medida provisional, la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo ha tomado la iniciativa de determinar las esferas expuestas a riesgos utilizando registros de riesgos adaptados a su contexto y un enfoque estratégico para evaluar y abordar los riesgos relacionados con sus operaciones agrupándolos en los siguientes bloques: financiación y movilización de recursos; recursos humanos; y aspectos transversales de la continuidad de las operaciones. Se espera que la Oficina Regional del PNUMA para Europa también adopte este enfoque en su debido momento.

756. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que estableciera el enlace adecuado entre su sede y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo para convenir los costos indirectos que se sufragarían con cargo a la parte que les correspondiera de los gastos de apoyo a los programas, así como los servicios que se prestarían a las Conferencias de las Partes en los Convenios.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

757. El PNUMA y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo acordaron, mediante la firma de un memorando de entendimiento, los costos indirectos de los gastos de apoyo a los programas que se sufragarán con cargo a la parte correspondiente a la secretaría. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

758. En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó a la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que actuara de enlace con la sede del PNUMA y las Conferencias de las Partes en los Convenios para ultimar un memorando de entendimiento y ponerlo en vigor. Este documento habría de incluir las disposiciones pertinentes para la prestación de servicios de secretaría por parte del PNUMA a cada uno de los Convenios, con el fin de crear un marco regulatorio en el que quedarán claramente definidas las responsabilidades, la transparencia, las directrices y la rendición de cuentas entre las partes y los Estados miembros.

Departamento encargado: Secretaría de los Convenios de Basilea,
Rotterdam y Estocolmo

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

759. En abril de 2019 se aprobaron oficialmente y se firmaron tres memorandos de entendimiento entre el PNUMA y las Conferencias respectivas de las Partes en los Convenios. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

760. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional del PNUMA para Europa incluyera, en sus próximos planes de trabajo anuales, indicadores del desempeño para el seguimiento y la evaluación de los efectos de sus actividades regionales y la presentación de informes al respecto, a fin de aplicar el principio operacional de la gestión basada en los resultados del PNUMA.

Departamento encargado: Oficina Regional para Europa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

761. La Oficina Regional del PNUMA para Europa está tomando medidas a fin de garantizar que su próximo plan de trabajo incluya indicadores medibles del desempeño, en consonancia con el principio operacional de gestión basada en los resultados del PNUMA.

762. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA examinara y mejorara sus registros de los depósitos estandarizando los nombres o los códigos de los patrocinadores registrando la información obligatoria que permitiera conocer los fines de los fondos y asegurándose de que los datos de los informes semanales tuvieran una trazabilidad suficiente como para poder compararlos con los registros de Umoja.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

763. El PNUMA no aceptó esta recomendación. El informe semanal de los depósitos es un documento de trabajo cuya información se actualiza continuamente a partir de la información adicional recibida durante su examen, mientras que la información recogida en Umoja es el producto final que se obtiene tras varias actualizaciones. La información solo se publica en Umoja tras varias iteraciones y tras confirmar la integridad y exactitud de los datos.

764. El PNUMA tomó nota de los comentarios adicionales de la Junta que figuran en el párrafo 125 de su informe. A este respecto, el PNUMA desea señalar que la información recogida en los informes semanales es dinámica y se actualiza cuando se recibe información nueva o adicional. La administración del PNUMA vela por que se concilien los informes semanales de los depósitos con los registros bancarios. En algunos casos las sumas fijas recibidas de donantes se dividen en varias cantidades menores, dado que corresponden a distintas cuentas por cobrar. En esos casos, se proporcionan documentos y explicaciones de forma individual, pero no es posible modificar los informes semanales para que reflejen los importes efectivos que recibe el banco.

765. En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara sus controles del cumplimiento del proceso de identificación de depósitos no identificados para reducir las sumas pendientes de asignación a programas o proyectos, garantizando el cumplimiento de la política y los procedimientos sobre depósitos no identificados, así como del procedimiento operativo estándar que regularan esta materia.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

766. El PNUMA ha aplicado un proceso paso a paso de examen y seguimiento de los depósitos no aplicados para cumplir la política y los procedimientos que regulan esta materia, así como el procedimiento operativo estándar. Además, se realizará un examen de los recursos asignados a la tramitación de los depósitos no aplicados para garantizar una aplicación fluida de la política.

767. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara la supervisión de las vacaciones anuales del personal para garantizar que todas las vacaciones se solicitaran y fueran aprobadas oportunamente por los supervisores, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

768. Los supervisores de licencias han recibido la capacitación correspondiente sobre supervisión de vacaciones anuales y presentación de informes al respecto. Se espera que la colaboración entre los supervisores de licencias y los supervisores mejorará el seguimiento oportuno de cualquier caso presentado y no procesado en el sistema. El PNUMA seguirá concienciando a los miembros del personal y los directivos sobre el cumplimiento de los requisitos para registrar y aprobar las vacaciones anuales.

769. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA realizara un examen periódico y oportuno del sistema de licencias para detectar las ausencias y, si procediera, imputarlas al sueldo mensual del funcionario.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

770. El PNUMA aplica el procedimiento de la Secretaría de las Naciones Unidas relativo al registro de licencias como la licencia especial sin sueldo. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

771. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA velara por la exactitud de los datos procesados mediante la TIC y preservara y protegiera los recursos de TIC, en relación con la consolidación de la información de gestión sobre los proyectos en un solo sistema, teniendo en cuenta en ese proceso los datos históricos de los proyectos, de conformidad con el boletín [ST/SGB/2004/15](#).

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Carácter continuo

772. La aplicación de la recomendación depende de los resultados de la implementación de los módulos previstos de la Ampliación 2 de Umoja, que se prevé que consoliden la información de gestión en un solo sistema.

773. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara sus controles a fin de cumplir el plazo de 21 días de antelación para la presentación de solicitudes de viaje, justificando debidamente aquellos casos en que no se hubiera podido respetar dicho plazo.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

774. Un examen de los datos que figuran en Umoja revela una tasa general de cumplimiento del 62 % para más de 1.649 misiones oficiales llevadas a cabo hasta el momento en 2019, frente a una tasa de cumplimiento del 50 % en 2018 y del 47 % en 2017. Además, el PNUMA está haciendo un seguimiento del promedio de días que transcurren hasta la certificación y aprobación de los viajes tomando como referencia

los objetivos de servicio. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

775. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que la administración del PNUMA concibiera un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios Corporativos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

776. El PNUMA ha iniciado consultas con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para concertar un mecanismo con el que mejorar la gestión de los casos de fraude y presunto fraude y la presentación de informes al respecto.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

777. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.7, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 13 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

778. En el cuadro 27 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 27

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	12	–	3	9	2	7
División de Programas y Políticas	1	–	–	1	–	1
Total	13	–	3	10	2	8

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³¹

779. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA: a) estableciera un mecanismo para asegurar que la información financiera de todos los proyectos se consignara con prontitud en Umoja y actualizar periódicamente los datos financieros de los proyectos en el sistema; b) estableciera

³¹ A/73/5/Add.7, cap. II.

el examen periódico de la información sobre proyectos contenida en Umoja para verificar la exactitud y exhaustividad de los datos; y c) se asegurara de que todas las transacciones registradas en Umoja se refirieran a proyectos válidos y aprobados en apoyo de la ejecución del programa de trabajo.

Departamento encargado: División de Programas y Políticas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Carácter continuo

780. El PNUMA confía en que la implementación prevista del módulo de gestión de proyectos de la Ampliación 2 de Umoja resuelva la falta de vinculación entre las transacciones en Umoja y el sistema de gestión de proyectos. Sin embargo, dado que no hay un calendario definitivo para la implementación del módulo en la Ampliación 2 de Umoja, el PNUMA sigue mejorando los controles y los procesos de su sistema actual de información sobre la gestión de los proyectos. El PNUMA ha establecido un comité directivo de inteligencia institucional para asegurar que los responsables de tomar decisiones dispongan de datos consistentes, claros, precisos y fiables. También ha iniciado un proceso de depuración de datos para determinar correctamente en qué estado se encuentran los proyectos.

781. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera directrices para las oficinas sobre el terreno sobre la manera de evaluar y seleccionar a los asociados en la ejecución que fueran organizaciones del sector público sin fines de lucro.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

782. El PNUMA está esperando a que la Secretaría de las Naciones Unidas termine de elaborar una política para todo el sistema sobre la gestión de los asociados en la ejecución y los beneficiarios. Mientras tanto, el PNUMA sigue evaluando y seleccionando a los asociados en la ejecución de conformidad con su política y procedimientos vigentes sobre colaboración con asociados. Estos procedimientos dan al Comité de Alianzas del organismo un papel central y se realizan a través de su portal de alianzas y el módulo Grantor Management de la Ampliación 2 de Umoja.

783. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA: a) en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, examinara periódicamente todas las funciones que se habían asignado a los usuarios en Umoja y eliminara todas aquellas que fueran contradictorias; y b) estableciera procedimientos para velar por que los responsables de los procesos examinaran periódicamente las funciones de los usuarios y por que todas las funciones correspondieran a las descripciones de los puestos y no fueran contradictorias.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

784. El PNUMA ha resuelto las contradicciones relativas a las funciones en Umoja, con la excepción de algunos casos de oficinas pequeñas que no disponen de suficiente personal para cumplir distintas funciones y cuando los responsables de los procesos han aprobado las excepciones. Además, el PNUMA ha puesto en marcha una solución consistente en un tablero que permite realizar una revisión semanal de la compatibilidad de las funciones de las cuentas de los usuarios. El PNUMA seguirá buscando soluciones para los pocos casos restantes de oficinas que no disponen de personal suficiente para cumplir distintas funciones.

785. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se asegurara de que: a) la información sobre los activos se actualizara en Umoja en el momento debido; y b) los activos inutilizables u obsoletos se identificaran, se dieran de baja en libros y se enajenaran prontamente.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

786. El PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ha actualizado en Umoja los registros pertinentes de activos que se ha considerado que estaban operativos y en uso. La Junta Local de Fiscalización de Bienes aprobó en julio de 2019 la enajenación de cuatro activos seleccionados y suprimió los registros en Umoja. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

787. En el párrafo 53 del informe, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que publicara un documento de política basado en el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Carácter continuo

788. El PNUMA publicó una política provisional de lucha contra el fraude y la corrupción en mayo de 2019. La política estará en vigor durante un período de tiempo limitado con carácter experimental para permitir evaluar y ajustar el texto definitivo e incorporar importantes medidas adicionales tras mantener consultas internas sobre las prácticas, las herramientas y las metodologías que se aplicarán.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³²

789. En el párrafo 24 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara su labor de seguimiento con los asociados en la ejecución para presentar los informes necesarios a tiempo y acelerar el cierre financiero de los proyectos cerrados operacionalmente.

³² A/72/5/Add.7, cap. II.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Carácter continuo

790. El PNUMA puso en marcha el módulo Grantor Management de la Ampliación 2 de Umoja y participa activamente en la mejora del nuevo sistema para incluir funciones que permitan mejorar el seguimiento de las actividades de asociados en la ejecución y la presentación de informes al respecto. Se espera que cuando el sistema esté plenamente operativo el PNUMA será capaz de afrontar la cuestión de la puntualidad en la presentación de informes y el cierre de proyectos y actividades llevadas a cabo por los asociados en la ejecución.

791. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA llevara a cabo un seguimiento periódico con los asociados en la ejecución para velar por que cumplieran lo dispuesto en el manual de programas del PNUMA presentando los estados financieros auditados consolidados sobre los proyectos terminados a fin de ofrecer garantías respecto de los gastos efectuados durante la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Carácter continuo

792. Como ya se ha indicado, el PNUMA puso en marcha el módulo Grantor Management de la Ampliación 2 de Umoja. Se espera que cuando el módulo esté plenamente operativo el PNUMA será capaz de afrontar la cuestión de la puntualidad en la presentación de informes y el cierre de proyectos y actividades llevadas a cabo por los asociados en la ejecución. Debido al gran número de acuerdos firmados por el PNUMA con asociados en la ejecución, el módulo necesita funciones automatizadas para hacer un seguimiento de la presentación de los estados financieros auditados de proyectos completados a fin de ofrecer garantías respecto de los gastos efectuados.

793. En el párrafo 39 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que formulara una política contra el fraude para asegurar que todos los asociados en la ejecución aplicaran un enfoque uniforme en la detección, valoración y presentación de informes respecto del fraude.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Carácter continuo

794. Las observaciones del PNUMA con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 53 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (véase el párr. 788) son aplicables también a la recomendación que figura en el párrafo 39 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

795. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que acelerara la implantación de la gestión de los riesgos institucionales para garantizar que el proceso de gestión de riesgos fuera eficaz y eficiente.**

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Carácter continuo

796. El PNUMA está aplicando esta recomendación y ha decidido qué recursos adicionales apoyarán la puesta en marcha de la política de gestión de los riesgos institucionales.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015³³

797. **En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA garantizara controles suficientes respecto de la preparación y presentación de los informes de los proyectos necesarios por los organismos de ejecución en cumplimiento de los acuerdos de cooperación en proyectos.**

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Carácter continuo

798. Las observaciones del PNUMA con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 24 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (véase el párr. 790) son aplicables también a la recomendación que figura en el párrafo 52 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

799. **En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA-FMAM: a) hiciera más esfuerzos y un mayor seguimiento para asegurar que los informes de gastos se presentaran en los plazos convenidos de conformidad con los acuerdos suscritos; y b) examinara la posibilidad de dar de baja en libros las cuentas por cobrar respecto de las cuales no se pudieran recobrar informes de gastos y la recuperación de los anticipos hubiera resultado ser incierta.**

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Carácter continuo

800. Las observaciones del PNUMA con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 24 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (véase el párr. 790) son aplicables también a la recomendación que figura en el párrafo 56 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado

³³ A/71/5/Add.7, cap. II.

el 31 de diciembre de 2015. El PNUMA también está depurando saldos antiguos relacionados con anticipos antes de pasarlos a Umoja.

801. En el párrafo 67 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que examinara el valor residual y la vida útil de todos los activos y de que velara por que el registro de activos se actualizara a fin de reflejar las cifras actualizadas una vez que la Sede hubiera finalizado el análisis de los elementos de propiedades, planta y equipo.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

802. El PNUMA ha terminado el examen solicitado, ha dado de baja en libros los activos que correspondía y ha creado las entradas de activos actualizados correspondientes en Umoja antes de preparar los informes financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014³⁴

803. En el párrafo 45 del informe, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que buscara maneras de asegurar que la Oficina de Evaluación estuviera dotada de recursos suficientes para iniciar y gestionar evaluaciones independientes de los proyectos hasta el nivel necesario y que se cumplieran los plazos de cierre de los proyectos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

804. El PNUMA ha proporcionado a la Junta un comprobante de la aprobación de la adición de una plaza del Cuadro Orgánico (P-4) en la Oficina de Evaluación para reforzar su capacidad. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018³⁵

805. En el cuadro 28 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

³⁴ A/70/5/Add.7, cap. II.

³⁵ A/74/5/Add.8, cap. II.

Cuadro 28

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	2	–	1	1	1	–
Oficinas varias	2	–	–	2	2	–
Total	6	–	1	5	5	–

806. En el cuadro 29 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 29

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
División de Servicios de Gestión	3	–	–	3	3	–
Oficina de Soluciones Informáticas	1	–	1	–	–	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	1	–	–	1	1	–
División de Políticas y Estrategia	2	–	–	2	2	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	2	–	1	1	1	–
Oficinas varias	5	–	2	3	3	–
Total	15	–	4	11	11	–

807. En el párrafo 17 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) reforzara, documentara y unificara directrices de revisión claras, lo que incluía una revisión oportuna de los procedimientos de conformidad con la política relativa al marco de control interno, y que se esforzara también por mejorar la supervisión de los procedimientos y su documentación.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

808. Los requisitos para la revisión y la aprobación de los distintos procesos institucionales están recogidos en las políticas y los procedimientos correspondientes. Sobre la cuestión concreta que señala la Junta relativa a la aprobación local de

asientos en el diario, el UNFPA modificará el flujo de trabajo en AODocs, la plataforma utilizada para revisar, aprobar y procesar asientos en el diario, para incluir la aprobación de asientos en el diario por el director de operaciones de cada oficina en el país o el jefe de la oficina, en caso de que la oficina no cuente con un director de operaciones. Además se ha solicitado a las oficinas del UNFPA en los países que adjunten formularios firmados de autorización de cuentas por pagar a los asientos creados y presentados a efectos de pago a otras entidades de las Naciones Unidas, realizados por la Subdivisión de Finanzas en la Sede mediante el proceso de liquidación entre organismos.

809. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA examinara oportunamente los perfiles asignados en el sistema de planificación de los recursos institucionales Atlas y modificara los privilegios en los casos que no se ajustaran a la separación de funciones establecida en la política, y que reforzara la supervisión periódica del acceso de los usuarios y los perfiles de excepción en el sistema Atlas, y documentara esos casos de conformidad con el *Manual de políticas y procedimientos*.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

810. El UNFPA respondió inmediatamente a la observación de los auditores y corrigió el perfil de usuario en cuestión mientras el equipo de la Junta de Auditores se encontraba aún en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. La División de Servicios de Gestión sigue examinando las solicitudes de las oficinas en los países relacionadas con Atlas, de conformidad con los requisitos de la separación de funciones, mediante un informe sobre las excepciones. La División estudia periódicamente el informe para determinar si las excepciones concedidas a las oficinas siguen siendo necesarias.

811. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA se esforzara por mejorar la realización proactiva, eficaz y oportuna de las verificaciones esporádicas de los programas de los asociados en la ejecución, como se establecía en el plan de garantía.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

812. El UNFPA tomó nota de la observación y revisó la realización de verificaciones esporádicas, que se han completado desde entonces, en las oficinas regionales. La planificación de verificaciones esporádicas da flexibilidad para ajustar la ejecución de los programas y posponer las verificaciones, de ser necesario, a fin de garantizar que se pueda examinar una cantidad suficiente de gastos. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe funciona en un contexto de bajo riesgo y no hay otros factores de riesgo que hagan que sea necesario realizar una verificación esporádica antes de alcanzar el momento de una óptima relación costo-eficiencia. El UNFPA sigue mejorando la realización de las verificaciones esporádicas.

813. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA reforzara el desarrollo de la capacidad de su personal para la aplicación eficaz de los principios del sistema global de programación.

Departamento encargado: División de Políticas y Estrategia
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

814. El UNFPA ha impartido sesiones regionales de capacitación sobre el sistema global de programación en todas las regiones. Además, se está proporcionando capacitación para países concretos de forma individual y se publicará para finales de 2019 una versión actualizada de la guía del usuario del sistema global de programación destinada al personal del UNFPA y sus asociados en la ejecución.

815. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA supervisara la modificación correcta del plan de trabajo que llevaban a cabo las oficinas sobre el terreno de conformidad con la política y los procedimientos de preparación, gestión y monitoreo de los planes de trabajo.

Departamento encargado: División de Políticas y Estrategia
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

816. El UNFPA se muestra de acuerdo con el espíritu de la recomendación de reforzar el seguimiento financiero de los planes de trabajo durante la ejecución de los programas y ha adoptado medidas como la integración del seguimiento de los planes de trabajo en su política sobre los planes de trabajo.

817. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA adoptara medidas para mejorar el orden, la limpieza y la seguridad en el almacén, supervisando periódicamente el estado del almacén a fin de garantizar el cumplimiento de la política.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

818. Los requisitos de políticas relativos a las condiciones y los seguros de los almacenes están claros; los problemas observados en Panamá se deben principalmente a una cuestión de cumplimiento. El UNFPA informará al Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas de las preocupaciones relacionadas con el orden, la limpieza y la seguridad en la zona del almacén asignada al UNFPA y se asegurará de que los suministros del UNFPA estén almacenados en buenas condiciones y se ajusten plenamente a su política y procedimientos para la gestión de los suministros para programas.

819. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó al UNFPA que asegurara sus bienes, ya fuera suscribiendo un acuerdo por escrito con el

Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas o firmando un acuerdo de seguro para cumplir la política de suministro a fin de reducir el riesgo de pérdidas o daños en caso de catástrofe.

<i>Departamentos encargados:</i>	Subdivisión de Servicios de Adquisición y Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

820. El UNFPA señala que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe proporcionó un comprobante de la respuesta del Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas sobre la póliza de seguros del almacén. La Subdivisión de Servicios de Adquisición examinará los acuerdos entre el UNFPA y el Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas y velará por que se cumplan de forma adecuada los requisitos de seguro global.

821. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA emitiera instrucciones a los jefes de las oficinas, con el fin de crear conciencia sobre los procedimientos estándar y los usos de las pólizas de seguros.

<i>Departamento encargado:</i>	Subdivisión de Servicios de Adquisición
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

822. El UNFPA dará instrucciones a los jefes de las oficinas sobre el uso de la póliza de seguros y procedimientos estándar conexos.

823. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA reforzara su proceso de planificación de las adquisiciones con el objetivo de tener en cuenta las necesidades definidas al seleccionar el método de compra para el proyecto.

<i>Departamento encargado:</i>	Subdivisión de Servicios de Adquisición
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

824. El UNFPA señala que en el párrafo 4.3.1 de los procedimientos de adquisición revisados, que entraron en vigor en junio de 2019, se dan instrucciones claras a las dependencias institucionales para que preparen planes anuales de adquisiciones y examinen trimestralmente dichos planes a fin de armonizarlos con los programas y la financiación disponible. El UNFPA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

825. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA cumpliera con los umbrales establecidos de conformidad con la política sobre compras realizadas por las oficinas en los países y que llevara a cabo una supervisión periódica del proceso de compras.

Departamentos encargados: Subdivisión de Servicios de Adquisición y Oficina de Soluciones Informáticas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

826. El UNFPA toma nota de la recomendación y se asegurará de que el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales incluya los controles exigidos sobre los umbrales de adquisiciones. El UNFPA proporcionará directrices claras a todas sus oficinas en los países sobre los umbrales establecidos en relación con los comités de examen de los procesos de adquisiciones y las autoridades de adjudicación de contratos correspondientes. El UNFPA también supervisará los procesos de adquisición realizando un seguimiento periódico y verificaciones esporádicas.

827. En el párrafo 66 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas sobre el terreno del UNFPA solicitaran oportunamente la aprobación previa de la Subdivisión de Servicios de Adquisición para la compra de suministros médicos en futuras adquisiciones y presentaran pruebas de la aprobación otorgada por dicha Subdivisión.

Departamentos encargados: Oficina en México y Subdivisión de Servicios de Adquisición

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

828. El UNFPA está de acuerdo en que las oficinas en los países deberían obtener la aprobación previa por escrito de la Subdivisión de Servicios de Adquisición antes de comprar suministros médicos. La administración del UNFPA enviará recordatorios periódicos a las oficinas en los países a este respecto. El UNFPA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

829. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en los países, a título preventivo, informaran a la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación sobre cualquier conducta que pudiera observarse en otra situación futura, a fin de cumplir la política de examen y sanciones de los proveedores del UNFPA.

Departamentos encargados: Subdivisión de Servicios de Adquisición y División de Servicios de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

830. El UNFPA considera que se adoptaron medidas adecuadas para prevenir cualquier tipo de práctica prohibida, si bien una consulta a la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación del UNFPA o la Oficina Regional para América Latina y el Caribe podría haber proporcionado apoyo adicional a la decisión tomada. A raíz de la recomendación de la Junta, la oficina en el país informó a la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación de un caso en particular y no presentó la adquisición al Comité de Examen de Contratos, a la espera de su dictamen. Tras un examen detenido

del caso, la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación señaló a la oficina en el país en abril de 2019 que no había indicios de que la empresa afectada hubiera participado o intentado participar en prácticas prohibidas, según se definía en la política de adquisiciones del UNFPA, de forma intencional o cometiendo una negligencia grave o una imprudencia, y que, por lo tanto, la decisión de la oficina en el país de no remitir el asunto a la Oficina en aquel momento, a pesar de que quizá habría sido prudente haber solicitado su asesoramiento, no equivalía a que la oficina en el país no hubiera cumplido la política o hubiera tratado de ocultar irregularidades. La Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación declaró también que, con la información disponible en aquel momento, consideraba sin perjuicio alguno que la decisión de la oficina en el país de incluir a la empresa afectada en el llamado a licitación de diciembre de 2018 no había sido improcedente y que consideraba el caso cerrado. Sin embargo, se toma buena nota de la recomendación de la Junta de informar a título preventivo a la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación. El UNFPA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

831. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA examinara exhaustivamente y actualizara la política de delegación de autoridad, definiendo, en particular, directrices específicas para los puestos superiores en las oficinas regionales.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

832. La política mencionada por la Junta solo se refiere a una delegación de autoridad existente para la gestión de recursos humanos. La autoridad delegada en jefes de oficina y otros puestos directivos está especificada en diversas políticas y procedimientos, como los referidos a las adquisiciones, la gestión de las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución, los suministros para programas y los desembolsos de efectivo y las cuentas por pagar. Sin embargo, en aras de una mayor claridad, el UNFPA elaborará una matriz amplia en la que se explicarán las delegaciones de autoridad en función de cada contexto.

833. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA tuviera en cuenta la eficiencia al reestructurar el apoyo administrativo que prestaba a la oficina de Panamá y en el marco de las próximas iniciativas de reforma del Secretario General.

Departamentos encargados: División de Servicios de Gestión y Oficina de la Directora Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

834. El UNFPA señala que, en el marco de la reforma de las Naciones Unidas, la Oficina Ejecutiva del Secretario General está examinando las funciones y la capacidad de toda la estructura regional del sistema de desarrollo de la Organización. Esto puede incluir la coubicación de varios organismos a fin de fortalecer el apoyo en materia de políticas y de otro tipo prestado a los equipos de las Naciones Unidas en los países que ayudan a los Estados a acelerar el desarrollo sostenible. Además, el UNFPA ha puesto en marcha nuevas iniciativas de cambio para examinar y armonizar

las tareas, funciones y responsabilidades de su sede, las oficinas regionales y subregionales, respectivamente, a fin de prestar un apoyo armonizado e integrado a las oficinas en los países. El examen terminará a finales de 2019. El UNFPA está decidido a garantizar el uso eficiente de los recursos y tomará, en su debido momento, una decisión adecuada en el contexto más amplio de los procesos mencionados.

835. En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA adoptara medidas para prevenir los riesgos eléctricos dentro de las salas del equipo y alrededor de estas, con el fin de proteger las instalaciones contra las amenazas, incluidos los desastres naturales o provocados por el ser humano.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Soluciones Informáticas
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

836. El UNFPA ha tomado las medidas adecuadas para aplicar las recomendaciones, revisando el cableado y las protecciones de las salas del equipo y desactivando y desmantelando todos los equipos que sean redundantes debido a la migración de las aplicaciones a la nube. El UNFPA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

837. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.8, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 12 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

838. En el cuadro 30 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 30

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas	1	–	–	1	1	–
División de Recursos Humanos	4	–	1	3	3	–
División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
Oficina de Soluciones Informáticas	3	–	–	3	3	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	1	–	1	–	–	–
Oficinas varias	2	–	–	2	2	–
Total	12	–	2	10	10	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³⁶

839. En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) velara por el cumplimiento de la política de anticipos de sueldos y fortaleciera las condiciones para recuperar los anticipos al personal, especialmente en situaciones en las que los funcionarios con anticipos pendientes se separaran del UNFPA; y b) prosiguiera el examen de los anticipos pendientes para establecer las causas respectivas y mecanismos de recuperación para garantizar que se recuperaran los anticipos del personal en activo y del que se había separado del servicio.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

840. Con respecto a la parte a) de la recomendación, el UNFPA ha mejorado el cumplimiento de la política de anticipos de sueldos, entre otras cosas fortaleciendo las condiciones para recuperar los anticipos. El UNFPA ha dado respuesta a la parte b) de la recomendación y la Junta ha decidido que ha sido aplicada.

841. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA pusiera en marcha un mecanismo de seguimiento de la adopción de políticas y procedimientos de programas informáticos y asegurara su cumplimiento en toda la entidad.

Departamento encargado: Oficina de Soluciones Informáticas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

842. Se está trabajando en el mecanismo de seguimiento de la adopción de políticas de programas informáticos en el marco de la política de desarrollo del ciclo de vida de los programas informáticos, que se está ultimando. El UNFPA también está revisando la totalidad de su política de tecnología de la información y las comunicaciones.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³⁷

843. En el párrafo 16 del informe, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de formalizar la política de gestión de los riesgos institucionales para orientar al personal de las oficinas en los países y complementar las directrices existentes para gestionar los riesgos institucionales.

³⁶ A/72/5/Add.8, cap. II.

³⁷ A/73/5/Add.8, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Servicios de Gestión y Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

844. El UNFPA mantuvo discusiones con todas las partes interesadas sobre la estructura de la política de gestión de los riesgos institucionales y está ultimando la política, que complementará las notas orientativas existentes sobre gestión eficaz de los riesgos en el UNFPA.

845. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA se asegurara de que las oficinas en los países: a) desarrollaran la capacidad de su personal de movilizar recursos para aumentar la eficacia de su función de movilización de recursos; y b) desarrollaran la clasificación de los donantes y un perfil de gestión de donantes de conformidad con su estrategia para mejorar y fomentar las contribuciones de los donantes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

846. Con respecto a la parte a) de la recomendación, los esfuerzos realizados por el UNFPA se ajustan a la estrategia institucional de movilización de recursos, que apoya un enfoque a nivel de toda la organización. La Subdivisión de Movilización de Recursos ha adoptado varias medidas para apoyar la capacidad de las oficinas en los países.

847. Con respecto a la parte b) de la recomendación, el UNFPA ha establecido una dependencia de inteligencia y proyecciones para clasificar la lista de donantes potenciales y una dependencia de desarrollo institucional para optimizar oportunidades nuevas y emergentes. También ha completado páginas web sobre los principales donantes en las que se recogen sus prioridades y las oportunidades. En términos más generales, a la luz de las inversiones institucionales que se necesitan para aumentar la capacidad de movilización de recursos, la División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas ha abordado esta cuestión en el documento de posición que ha presentado a la Directora Ejecutiva sobre la estructura de movilización de recursos para el UNFPA. En el documento de posición también se informa de un proceso en curso de gestión del cambio relativo a la función de asociado, cuya conclusión está prevista para finales de 2019.

848. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA estudiara la posibilidad de desarrollar una aplicación integrada de gestión de contratos para que las oficinas en los países y las dependencias pudieran registrar y mantener los expedientes de los contratos y los documentos conexos a fin de gestionarlos y administrarlos con eficacia.

<i>Departamento encargado:</i>	Subdivisión de Servicios de Adquisición
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

849. El UNFPA ha puesto en marcha la solución iDocs, que ofrece una solución mundial de gestión de contratos para todas las oficinas del UNFPA en los países. El UNFPA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

850. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA hiciera un seguimiento del proceso de distribución para asegurar que los asociados en la ejecución entregaran las existencias a los beneficiarios previstos y obtener garantías de que las existencias se hubieran utilizado según lo previsto.

<i>Departamentos encargados:</i>	División Técnica y División de Servicios de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

851. La política y los procedimientos para la gestión de los suministros para programas crean un marco sólido de procedimientos y actividades de control que dan al UNFPA garantías de que se hace un uso adecuado de los suministros para programas. Esos procedimientos y actividades de control incluyen evaluaciones de las capacidades de gestión de la cadena de suministro, la presentación de informes periódicos, el seguimiento, verificaciones periódicas y auditorías de los asociados en la ejecución.

852. Se están ultimando las auditorías de las existencias de los 16 mayores asociados en la ejecución, que recibieron cerca del 35 % del total de las existencias donadas por el UNFPA durante el período comprendido entre enero de 2017 y junio de 2018. Las principales constataciones de las auditorías se incorporarán a las directrices detalladas para las actividades de garantía, que se están elaborando y se implementarán para finales de 2019.

853. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA estableciera una política sobre el trato al personal con discapacidad para demostrar que era un lugar de trabajo no discriminatorio e inclusivo para el personal.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

854. El UNFPA está elaborando una política relacionada con el empleo de personas con discapacidad, de conformidad con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. Se espera que la nueva política se promulgue para finales de 2019.

855. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) reforzara los controles que aplicaba a las oficinas en los países para asegurar que la

herramienta de seguimiento de consultores se usara con eficacia y que se cargara en ella toda la información necesaria sobre los consultores particulares puntualmente y antes de que se expidieran los contratos de consultoría con particulares; b) se asegurara de que los pagos finales a los consultores particulares se hicieran al final del contrato y después de que se hubiera evaluado su desempeño; y c) incluyera un campo en el sistema de la herramienta que permitiera distinguir las tarifas de los consultores particulares basadas en los productos entregados de las calculadas en función de los días de trabajo.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

856. El UNFPA ha elaborado estrategias para aumentar el cumplimiento de las directrices de la herramienta de seguimiento de consultores, entre las que se cuentan hacer un seguimiento minucioso de la utilización de la herramienta, centrándose en oficinas en los países donde las deficiencias sean evidentes. Se envían también recordatorios periódicos a las oficinas en los países para asegurar que el pago final solo se realice de conformidad con las políticas aplicables. El UNFPA ha incorporado una mejora en la herramienta de seguimiento de consultores que permite distinguir las tarifas de los contratos basadas en los productos entregados de las calculadas en función de los días de trabajo. El UNFPA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

857. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) se asegurara de que todos los anticipos de sueldo se solicitaran y aprobaran mediante la aplicación para facilitar la vigilancia y el seguimiento que llevaba a cabo la oficina central; b) indicara a las jefaturas de las oficinas que concienciaran sobre el uso de la aplicación de anticipos de sueldo y velaran por que todo el personal la utilizara; y c) estableciera una nota orientativa sobre los procesos para conceder anticipos de sueldo a los titulares de contratos de servicios.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

858. Con respecto a las partes a) y b) de la recomendación, se han incorporado las notas orientativas respectivas en el *Manual de políticas y procedimientos*. Con respecto a la parte c) de la recomendación, se ha elaborado un borrador del documento de orientación que incorpora comentarios de diversas partes interesadas. El UNFPA tiene previsto incluir la nueva modalidad de anticipos de sueldo en el sistema actual de planificación de los recursos institucionales, lo que permitirá utilizar un flujo de trabajo ya existente para gestionar esos anticipos. Esto ayudará a reforzar el conocimiento y el cumplimiento de la directriz sobre la concesión de anticipos de sueldo a los titulares de contratos de servicios. Para apoyar el nuevo proceso, se publicará una nota orientativa sobre los procedimientos de concesión de anticipos de sueldo a los titulares de contratos de servicios y se organizarán seminarios web para concienciar al personal sobre el cambio. El UNFPA también llevará a cabo las verificaciones esporádicas necesarias para hacer un seguimiento de las excepciones.

859. **En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA estableciera una solución de planificación de los recursos institucionales que tuviera un módulo mundial de viajes y gastos en todas las oficinas en los países para facilitar las actividades de gestión de viajes y la presentación de informes al respecto, entre otras cosas de los datos de viajes en todo el mundo en tiempo real.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

860. El UNFPA está probando el módulo de viajes y gastos del sistema Atlas en su Oficina Regional para Asia y el Pacífico, situada en Bangkok. Se espera que algunas enseñanzas extraídas de la prueba piloto sirvan para diseñar y establecer una nueva solución de planificación de los recursos institucionales que contenga un módulo mundial de gastos y viajes.

861. **En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) examinara y configurara Active Directory periódicamente para eliminar a todo el personal separado del servicio; b) hiciera cumplir la política sobre las contraseñas de dominio de conformidad con la política de seguridad en materia de TIC y añadiera todas las computadoras que no estuvieran en Active Directory; c) estableciera un mecanismo para garantizar que la dependencia encargada de los servicios de información de gestión encuestara periódicamente a las oficinas en los países para evaluar la idoneidad de los servicios externalizados de asistencia técnica de TIC; y d) estableciera procedimientos de gestión de la infraestructura, la seguridad y el diseño de Active Directory.**

Departamento encargado: Oficina de Soluciones Informáticas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

862. Con respecto a las partes a) y b) de la recomendación, la oficina en Camboya ha eliminado de Active Directory las cuentas de todo el personal separado del servicio y está aplicando la nueva política sobre las contraseñas de dominio. Con respecto a la parte c) de la recomendación, el UNFPA ha previsto una revisión de la política para la realización de encuestas periódicas sobre los servicios externalizados. Con respecto a la parte d) de la recomendación, se están estableciendo procedimientos de gestión de la infraestructura, la seguridad y el diseño de Active Directory. Se hará un seguimiento de estos procedimientos con la ayuda de especialistas regionales en tecnología de la información y las comunicaciones.

863. **En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) incorporara los requisitos de los cursos de concienciación sobre seguridad en materia de TIC a las políticas existentes; y b) hiciera obligatorios para todo el personal los cursos de concienciación sobre seguridad de la información y estableciera un mecanismo para que todos los funcionarios los hicieran.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Soluciones Informáticas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

864. El UNFPA está incorporando los requisitos de los cursos de concienciación sobre seguridad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en las políticas existentes y ha establecido la obligatoriedad de dichos cursos para todo el personal.

XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018³⁸

865. En el cuadro 31 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 31

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Operaciones	4	–	–	4	4	–
División de Programas	2	–	–	2	2	–
Total	6	–	–	6	6	–

866. En el cuadro 32 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 32

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Evaluación	2	–	–	2	2	–
División de Gestión y Operaciones	13	–	3	10	10	–
Oficina de la Directora Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
División de Programas	3	–	–	3	3	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	3	–	–	3	3	–
Total	22	–	3	19	19	–

³⁸ A/74/5/Add.9, cap. II.

867. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) realizara un análisis completo de los registros relacionados con las donaciones, específicamente de los casos observados por la Junta. En ese análisis, ONU-Hábitat debía determinar la situación actual de las sumas entregadas a los asociados en la ejecución y recibidas de los acuerdos condicionales, realizar un examen del cumplimiento de los acuerdos firmados y, si procedía, solicitar el reembolso de los recursos entregados en virtud de esos acuerdos, corrigiendo los registros contables de las operaciones.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

868. ONU-Hábitat ha iniciado un examen de los saldos antiguos relacionados con los asociados en la ejecución y de las obligaciones condicionales y tiene previsto concluirlo para diciembre de 2019.

869. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat evaluara la posibilidad de aplicar provisiones para pérdidas por deterioro del valor a las cuentas de anticipos.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

870. ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, está examinando sus cuentas de anticipos y estudiará la necesidad de constituir provisiones por deterioro del valor en relación con ellas.

871. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara la supervisión de los proyectos y el control interno en su política sobre los asociados en la ejecución para evitar que siguieran vigentes donaciones a las que no se hubieran imputado transacciones contables durante un período prolongado.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

872. ONU-Hábitat está estableciendo mecanismos para supervisar los anticipos a los asociados en la ejecución a los que no se hayan imputado transacciones contables durante un período prolongado.

873. **En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat elaborara directrices que permitieran determinar de manera coherente las funciones del personal de ONU-Hábitat y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que participaba en el proceso de creación y aprobación de donaciones para financiar proyectos.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

874. ONU-Hábitat puso en marcha un nuevo módulo de gestión de los asociados en la ejecución en el marco de la Ampliación 2 de Umoja. A este respecto, la creación, el examen y la aprobación de una donación corren a cargo del auxiliar de proyectos, el oficial de proyectos y el oficial certificador, respectivamente, antes de que se active la donación en el sistema, con lo que se garantiza una separación adecuada de funciones. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

875. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera un marco y una metodología para la recuperación total de los gastos que fueran conformes con la resolución 67/226 de la Asamblea General y se aplicaran en todas las dependencias de la entidad, y que informara a sus centros y oficinas acerca de su aplicación.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

876. ONU-Hábitat examinará y actualizará su política institucional de asignación de gastos y recuperación de gastos para asegurar que en el futuro los gastos directos e indirectos se atribuyan debidamente a los proyectos en toda la organización.

877. En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat incluyera documentación detallada de cada proyecto en el sistema de seguimiento del avance y de rendición de cuentas de los proyectos a fin de facilitar su ejecución y los progresos correspondientes.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

878. ONU-Hábitat está mejorando el sistema de seguimiento del avance y de rendición de cuentas de los proyectos integrando todo el ciclo del proyecto en el sistema, incluidas funciones que facilitan la ejecución, la supervisión, el cierre y la presentación de informes sobre las diferentes etapas de los proyectos.

879. En el párrafo 54 de su informe, considerando que ONU-Hábitat gestiona proyectos en todo el mundo, la Junta recomendó que el Programa mejorara los controles relacionados con la verificación de la información actualizada, establecidos en el párrafo 36 de la política de gestión basada en proyectos.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

880. Las observaciones de ONU-Hábitat relativas a la recomendación del párrafo 53 del informe de la Junta (véase el párr. 878 del presente documento) también se aplican a la recomendación que figura en el párrafo 54 del informe.

881. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat incorporara en el sistema de seguimiento del avance y de rendición de cuentas de los proyectos las evaluaciones de mitad o final de período de todos sus proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Evaluación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

882. ONU-Hábitat está mejorando y reforzando el sistema de seguimiento del avance y de rendición de cuentas de los proyectos, lo que incluye incorporar un módulo de evaluación en el sistema.

883. En el párrafo 63 de su informe, considerando que ONU-Hábitat gestiona proyectos en todo el mundo, la Junta recomendó que el Programa mejorara los controles relacionados con los informes de evaluación, establecidos en el párrafo 19 de la política de gestión basada en proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Evaluación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

884. ONU-Hábitat establecerá mecanismos de control para asegurar que sus proyectos cumplan los requisitos de su política de evaluación.

885. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat actualizara sus manuales internos, como la política de gestión basada en proyectos y las directrices y el manual del sistema de seguimiento del avance y de rendición de cuentas de los proyectos, a fin de establecer de manera clara que Umoja y sus ampliaciones eran el sistema que prestaba apoyo a las diferentes funciones desempeñadas por la entidad.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

886. ONU-Hábitat está preparando la implantación del módulo de gestión de la cartera y los proyectos de la Ampliación 2 de Umoja. En el marco de este proceso, ONU-Hábitat examinará y actualizará la política de gestión basada en proyectos.

887. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat realizara un examen de los gastos relacionados con proyectos que se realizaban bajo la dirección o con el apoyo de consultores.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

888. ONU-Hábitat está llevando a cabo un examen de los gastos relacionados con los consultores.

889. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que, en el marco del examen, ONU-Hábitat solicitara que se reclasificaran los gastos de viaje y se corrigieran los asientos de las transacciones contables.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

890. Como parte de su examen de los gastos relacionados con los consultores, ONU-Hábitat reclasificará los gastos de viaje y corregirá los asientos de las transacciones contables.

891. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la entidad reforzara las medidas para detectar y reclasificar los gastos y estableciera claramente el alcance y la frecuencia de los controles.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

892. En el marco de su examen de los gastos relacionados con los consultores, ONU-Hábitat establecerá un mecanismo de supervisión periódica para determinar y reclasificar los gastos de viaje de los consultores.

893. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe preparara los planes de viaje trimestrales del centro de la Ciudad de México de manera que se ajustara a lo dispuesto en el manual de procedimientos del ciclo del proyecto de 2017, a fin de que los viajes se autorizaran de la manera adecuada.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

894. ONU-Hábitat actualizará el manual de procedimientos del ciclo de proyectos para asegurar que los viajes se aprueben adecuadamente.

895. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat preparara un plan anual de adquisiciones exhaustivo para los próximos ejercicios, de la manera más oportuna y precisa posible, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta sus oficinas regionales, oficinas en los países y centros.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

896. ONU-Hábitat ha actualizado su plan de adquisiciones para 2019 teniendo en cuenta los requisitos especificados en esta recomendación. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

897. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que cada nivel administrativo de ONU-Hábitat elaborara un catálogo exhaustivo de los riesgos siguiendo las directrices de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales establecidas por la organización.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

898. ONU-Hábitat terminará de aplicar esta recomendación una vez que se haya concluido la reestructura de la organización que se está llevando a cabo y se conozcan las dependencias administrativas.

899. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat facilitara y validara la documentación sobre los riesgos elaborada por cada una de sus oficinas regionales, ofreciendo así una visión más amplia de las dificultades y los factores de riesgo que afectan a las regiones y de las formas de reducir los riesgos locales.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

900. ONU-Hábitat terminará de aplicar esta recomendación una vez que se haya concluido la reestructura de la organización que se está llevando a cabo y se conozcan las oficinas regionales.

901. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que, en lo que respectaba a la oficina del centro de Río de Janeiro, ONU-Hábitat hiciera todo lo necesario para concertar un contrato de arrendamiento firmado por ambas partes, conforme a las condiciones exigidas.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

902. ONU-Hábitat está ultimando un contrato de alquiler para la oficina del centro de Río de Janeiro.

903. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara los desembolsos en concepto de pagos del alquiler efectuados anteriormente al Instituto Pereira Passos del municipio de Río de Janeiro y aclarara la base legal de esos pagos.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

904. ONU-Hábitat velará por que todos los pagos del alquiler cumplan las disposiciones del contrato de arrendamiento definitivo firmado.

905. En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara la supervisión de las vacaciones anuales del personal para asegurar que se solicitaran todas las licencias y los supervisores las aprobaran antes de que se disfrutara de ellas.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

906. ONU-Hábitat ha comenzado a realizar un seguimiento periódico para garantizar que los días de licencia sean solicitados por los funcionarios y aprobados por el personal directivo antes de que los funcionarios comiencen a disfrutar de la licencia. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

907. En el párrafo 128 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara periódica y oportunamente el sistema de licencias para detectar las ausencias y, si procedía, imputarlas al sueldo mensual del personal.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

908. ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, llevará a cabo un seguimiento periódico para asegurar que las ausencias se registren adecuadamente y, si procede, se imputen a los sueldos del personal.

909. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la administración de ONU-Hábitat concibiera un mecanismo adecuado para velar por que existiera una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de que los casos de fraude y de presunción de fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

910. ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, concebirá un mecanismo adecuado para velar por que exista una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notifiquen de forma completa y exhaustiva.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

911. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.9, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 16 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “no aplicadas”. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

912. En el cuadro 33 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 33

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Operaciones	12	–	2	10	6	4
División de Programas	2	–	–	2	2	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	2	–	–	2	2	–
Total	16	–	2	14	10	4

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015³⁹

913. **En el párrafo 25 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) realizara un seguimiento con la fundación de viviendas para recuperar el monto del préstamo pendiente de pago; y b) mejorara el análisis y los mecanismos de supervisión para la cartera de préstamos.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

914. La fundación de viviendas se ha liquidado oficialmente y ONU-Hábitat está a punto de recibir un pago final de aproximadamente 249.000 dólares. ONU-Hábitat transmitirá a la Junta los comprobantes de la liquidación de la fundación de viviendas para facilitar el archivo de esta recomendación.

915. **En el párrafo 54 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) determinara los riesgos que podrían afectar a los proyectos antes de la fase de ejecución a fin de reducir al mínimo las consecuencias negativas de retrasar los beneficios previstos para las sociedades participantes; y b) planificara y gestionara el proceso de contratación en las oficinas exteriores a fin de garantizar que se contara oportunamente con personal suficiente para mejorar la ejecución de los proyectos.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

916. Se ha establecido una nueva guía de gestión de los riesgos de los proyectos que proporciona directrices sobre la manera de gestionar los riesgos, incluidos los relacionados con el proceso de contratación y el cumplimiento de los asociados en la ejecución. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴⁰

917. **En el párrafo 13 del informe, ONU-Hábitat estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la organización: a) realizara cursos de sensibilización sobre la gestión del riesgo institucional a fin de que el personal de las oficinas en los países adquiriera las aptitudes y los conocimientos necesarios para la aplicación eficaz de la gestión del riesgo institucional; y b) preparara el registro de riesgos de conformidad con las directrices de ONU-Hábitat de gestión del riesgo institucional e hiciera un resumen de todos los riesgos importantes y las estrategias de respuesta a fin de mitigar los riesgos en la ejecución de los proyectos.**

³⁹ A/71/5/Add.9, cap. II.

⁴⁰ A/72/5/Add.9, cap. II

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

918. ONU-Hábitat está llevando a cabo las actividades de seguimiento necesarias para asegurar que los funcionarios de las oficinas en los países completen la capacitación especificada. Una vez que se haya completado la reestructura de la organización que se está llevando a cabo, ONU-Hábitat preparará y actualizará un nuevo registro de riesgos con los correspondientes controles de mitigación de riesgos.

919. En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) formulara estrategias para reducir al mínimo los gastos de consultoría de conformidad con sus objetivos estratégicos para el período 2014–2019; y b) incluyera la reducción al mínimo de los gastos de consultoría en el marco de resultados para el seguimiento y la presentación de informes periódicos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

920. ONU-Hábitat reconsiderará la necesidad de reducir al mínimo sus gastos de consultoría a la luz de su nuevo plan estratégico para el período 2020-2023 y su programa de trabajo para 2020.

921. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera todas las condiciones convenidas en los acuerdos contractuales para evitar malentendidos con los donantes.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Carácter continuo

922. Se recibió el informe financiero del proyecto relativo a la renovación socioeconómica y urbana de Ondo (Nigeria), en el que se indicaba que ONU-Hábitat no había recibido el saldo de los fondos debido al cambio de Gobierno en Nigeria y al incumplimiento de las condiciones de los donantes. ONU-Hábitat examinará con la Junta la información adicional que se necesita para archivar esta recomendación durante la próxima auditoría.

923. En el párrafo 74 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la organización reforzara la supervisión de la ejecución de los proyectos financiados mediante acuerdos condicionales a fin de asegurarse de que los ingresos se recibieran una vez cumplidas las condiciones y de que se redujera la cuantía del pasivo en los estados financieros.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Carácter continuo

924. ONU-Hábitat ha adoptado medidas para supervisar la ejecución de los proyectos financiados mediante acuerdos condicionales y hará los ajustes que correspondan a las donaciones sin movimientos financieros.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁴¹

925. **En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) garantizara que se llevaran a cabo programas de creación de capacidad para todo el personal con responsabilidades de movilización de recursos a nivel nacional y regional; y b) elaborara directrices de política y las distribuyera a las oficinas regionales y en los países de conformidad con lo dispuesto en el marco de resultados respecto de la estrategia de relaciones con los donantes y los ingresos.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

926. ONU-Hábitat está elaborando programas de creación de capacidad para todos los funcionarios interesados. Se ha finalizado y distribuido la política sobre la visibilidad de los donantes.

927. **En el párrafo 19 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que el Grupo Consultivo de Proyectos examinara y aprobara los aspectos sustantivos y financieros de los documentos de los proyectos antes de la firma de acuerdos de financiación, como requiere la política de gestión basada en los proyectos de ONU-Hábitat.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

928. ONU-Hábitat ha examinado y fortalecido su proceso de aprobación de proyectos. El nuevo proceso deja claro que se debe preparar una nota conceptual y se debe obtener la aprobación del Grupo Consultivo de Proyectos antes de firmar un acuerdo. ONU-Hábitat está automatizando actualmente el proceso de aprobación de proyectos para que mejorar la supervisión del proceso.

929. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat velara por que existiera documentación cuando hubiera un traslado de bienes para reducir el riesgo de pérdida de bienes.**

⁴¹ [A/73/5/Add.9](#), cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

930. En noviembre de 2018 se llevó a cabo en El Cairo una sesión de capacitación para coordinadores de activos y se distribuyó a los participantes el material de capacitación, que incluía el formulario para la entrega de activos. En mayo de 2019 se llevó a cabo otra actividad de capacitación por Skype. Además, se ha recordado periódicamente a todos los coordinadores de activos la necesidad de que los documentos se transfieran debidamente. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

931. En el párrafo 32 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que se entregaran los fondos a los asociados en la ejecución con tiempo suficiente para que las actividades proyectadas pudieran realizarse en el plazo previsto; y b) estableciera un proceso de pagos acelerado y basado en los riesgos para países en situaciones de emergencia y de alta prioridad como proponía la oficina de la República Árabe Siria.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Carácter continuo

932. En diciembre de 2018 se puso en marcha la solución de gestión de los asociados en la ejecución de Umoja, que incluía el módulo *Grantor Management*. El nuevo módulo proporcionará a los funcionarios pertinentes de ONU-Hábitat notificaciones sobre las fechas de vencimiento de los pagos y permitirá hacer un seguimiento de los pagos a los asociados en la ejecución. ONU-Hábitat establecerá indicadores clave de desempeño y un mecanismo de supervisión conexo para asegurar que los pagos a todos los asociados en la ejecución se efectúen dentro del plazo convenido.

933. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat velara por que: a) las oficinas sobre el terreno cumplieran la delegación de autoridad, como exigía el memorando del Director Ejecutivo; y b) la oficina de China obtuviera un espacio de oficinas adecuado para su personal

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Carácter continuo

934. ONU-Hábitat ha reforzado su marco de delegación de autoridad y rendición de cuentas y se ha comunicado con todo el personal para sensibilizarlo sobre la necesidad de cumplir dicho marco y las consecuencias del incumplimiento. ONU-Hábitat también ha conseguido un espacio de oficinas en China.

935. En el párrafo 39 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas de Colombia y el Brasil: a) encontraran lugares más seguros fuera de las oficinas donde guardar sus copias de seguridad,

a los que pudiera acceder el personal durante los desastres; y b) elaboraran un plan de recuperación y continuidad de las operaciones en casos de desastre.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

936. ONU-Hábitat implantará el sistema OneDrive, que está basado en la nube y fuera de las oficinas y ha sido aprobado por la Secretaría de las Naciones Unidas. ONU-Hábitat también está terminando de preparar un plan de mitigación de riesgos para sus planes de continuidad de las operaciones, con lo que se dará cumplimiento a esta recomendación.

937. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera estructuras de gestión y políticas y procedimientos administrativos para el nuevo arreglo del centro a fin de dar orientación sobre la gestión cotidiana de las operaciones del centro en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

938. Una vez que se haya finalizado la reestructura institucional, ONU-Hábitat considerará la necesidad de establecer una estructura de gestión y políticas y procedimientos administrativos para el nuevo arreglo de los centros.

939. En el párrafo 51 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe elaborara un plan de acción para asegurar que las actividades básicas fueran desempeñadas por funcionarios.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

940. Una vez que se haya completado la reestructura institucional, ONU-Hábitat elaborará un plan de acción para asegurar que las actividades básicas sean desempeñadas por funcionarios.

941. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares (ST/AI/2013/4) utilizando la lista para seleccionar a consultores y contratistas particulares a fin de garantizar que se seleccionara a consultores y contratistas particulares competentes y experimentados.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

942. ONU-Hábitat comunicó a su personal la necesidad de cumplir la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares y elaborará un mecanismo para vigilar su cumplimiento.

943. **En el párrafo 59 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas sobre el terreno: a) se adhirieran a la política de gestión basada en los resultados en lo relativo a la presentación de informes mediante la incorporación de análisis de los marcos lógicos en sus informes sobre la marcha de los trabajos; y b) prepararan planes de trabajo anuales para sus actividades en consonancia con el programa de trabajo aprobado para el bienio.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

944. ONU-Hábitat elaborará mecanismos de cumplimiento para asegurar que las oficinas sobre el terreno se adhieran a la política de gestión basada en los resultados en lo relativo a la presentación de informes mediante la incorporación de análisis de los marcos lógicos en sus informes sobre la marcha de los trabajos y preparen planes de trabajo anuales para sus actividades en consonancia con el programa de trabajo aprobado.

XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁴²

945. En el cuadro 34 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 34

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficinas varias	3	–	1	2	2	–
Total	3	–	1	2	2	–

⁴² A/74/5/Add.10, cap. II.

946. En el cuadro 35 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 35

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	2	–	–	2	2	–
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	1	–	–	1	1	–
Sección de Evaluación Independiente	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	6	–	2	4	3	1
Total	10	–	2	8	7	1

947. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Enlace y Parteneriado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México hiciera lo necesario para asegurar la debida observancia por el Gobierno de México de las obligaciones contraídas en 2003 y 2012.**

Departamentos encargados: División de Operaciones y Oficina de Enlace y Parteneriado en México

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Carácter continuo

948. En julio de 2019, el representante de la Oficina de Enlace y Parteneriado en México se reunió con la Subsecretaria para Asuntos Multilaterales de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, quien representó al Subsecretario de Relaciones Exteriores. La Subsecretaria informó que la Secretaría escribiría oficialmente a la Oficina de Enlace y Parteneriado para confirmar el compromiso del Gobierno de México con sus obligaciones y para indicar la ubicación de los nuevos locales de la Oficina de Enlace y Parteneriado.

949. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que, en lo que respectaba a los acuerdos de adquisición, la Oficina de Enlace y Parteneriado en México operara de conformidad con la delegación de autoridad vigente en la actualidad para las adquisiciones de bajo valor. En los demás casos, la sede de la UNODC debía reevaluar la delegación de autoridad.**

Departamentos encargados: División de Operaciones, Oficina de Enlace y Parteneriado en México y División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

950. En abril de 2019, la Oficina de Enlace y Partenariado en México comenzó una etapa de transición para pasar al sistema Umoja de la Secretaría de las Naciones Unidas el flujo de trabajo correspondiente a todos los procesos de adquisición por más de 10.000 dólares emprendidos por la oficina del PNUD en México. Para fines de 2019, todos los procesos de adquisición se llevarán a cabo mediante el sistema Umoja, con la delegación de autoridad en materia de adquisiciones de la Dependencia de Adquisiciones de la sede de la UNODC.

951. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Enlace y Partenariado en México hiciera lo necesario para mejorar la gestión de la recaudación y formalizar un procedimiento que garantizara el seguimiento de los pagos para cada proyecto de la Oficina de Enlace y Partenariado en México.

Departamentos encargados: División de Operaciones y Oficina de Enlace y Partenariado en México

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

952. A partir de mayo de 2019, los nuevos acuerdos financieros incluyen la siguiente cláusula: “Los fondos se depositarán después de la firma del presente Acuerdo en un plazo no superior a 30 días hábiles. En caso de que no se efectúe el depósito, el Acuerdo quedará anulado, para lo cual solo se precisará de una comunicación informativa de la UNODC”. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

953. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC: a) formalizara el refrendo electrónico del Comité de Examen de los Programas sobre la base de una justificación adecuada en una instrucción de gestión revisada relativa al Comité; y b) mantuviera un registro de los documentos.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

954. La UNODC está revisando su instrucción de gestión para que el Comité de Examen de los Programas incluya una disposición relativa al refrendo electrónico.

955. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC fortaleciera sus controles internos para asegurar la separación de funciones en todos los proyectos o, como mínimo, implementara un control compensatorio.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

956. El proceso actual de presentación de informes y las directrices conexas se examinarán y actualizarán en consecuencia.

957. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC revisara y actualizara la instrucción de gestión relativa a la presentación de informes por las oficinas extrasede, de conformidad con lo dispuesto en el *Manual de programas y operaciones*.

Departamentos encargados: División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

958. La UNODC está revisando la instrucción de gestión relativa a la presentación de informes de las oficinas extrasede.

959. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC realizara una evaluación de la gestión para evaluar si los asociados en la ejecución y los beneficiarios de donaciones estaban proporcionando o no una buena relación calidad-precio. De ese modo, la UNODC dispondría de información organizada para adoptar decisiones.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

960. La UNODC formulará una estrategia sobre la mejor manera de realizar evaluaciones de la gestión para determinar si los asociados en la ejecución y los beneficiarios de las donaciones están aportando una buena relación calidad-precio, con sujeción a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo esas evaluaciones.

961. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC indicara claramente en el nuevo informe sobre los progresos realizados de los proyectos el estado de “aprobado”, así como el nombre del aprobador, de conformidad con el mensaje especial de 18 de enero de 2011.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

962. Todos los informes sobre el progreso de los proyectos publicados en el sistema ProFi han sido aprobados. Cabe señalar que los informes no se publican en el sistema ProFi a menos que hayan sido aprobados. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

963. **En el párrafo 96 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC intensificara las consultas y la comunicación sobre la planificación de la evaluación entre los gestores de proyectos y la Sección de Evaluación Independiente a fin de asegurar que las evaluaciones obligatorias se presupuestaran y se llevaran a cabo a su debido tiempo.**

Departamento encargado: Sección de Evaluación Independiente
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

964. La UNODC inició el proceso de examen de su política de evaluación teniendo en cuenta la reforma en curso de las Naciones Unidas, que hace mayor hincapié en la evaluación, y de conformidad con las recomendaciones del examen por homólogos de la Sección de Evaluación Independiente de la UNODC realizado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

965. **En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que la administración de la UNODC concibiera un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

966. En la sección 4 de la instrucción administrativa sobre conducta insatisfactoria, investigaciones y el procedimiento disciplinario ([ST/AI/2017/1](#)) se indica que todas las denuncias de conducta insatisfactoria, incluidas las denuncias de fraude y presunto fraude, recibidas por un funcionario responsable, deben remitirse a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que esta adopte las medidas pertinentes. La UNODC está elaborando un procedimiento operativo estándar para reforzar ese proceso.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

967. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/5/Add.10](#) cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 40 recomendaciones que la Junta ha considerado “en vías de aplicación”. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

968. En el cuadro 36 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 36

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que se consideran no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	21	–	8	13	13	–
División de Operaciones	1	–	–	1	1	–
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	3	–	–	3	3	–
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	14	–	4	10	10	–
Total	40	–	12	28	28	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁴³

969. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC incorporara la lista de verificación de ingresos con contraprestación al proceso de tramitación de las contribuciones recibidas y que las tratara como ingresos con contraprestación cuando correspondiera.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

970. La lista de verificación y el proceso revisado de tramitación se implementaron en 2018 y ninguna contribución voluntaria se trató como transacción con contraprestación. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

971. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que los responsables de proyectos de la UNODC examinaran sus gastos y compromisos pendientes con más frecuencia por medio de, por ejemplo, informes de inteligencia institucional, en los que se destacaran las partidas presupuestarias a las que se imputaban gastos superiores a los previstos.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

972. La UNODC está adoptando medidas para mejorar la diligencia de los administradores de programas cuando examinen los costos y los compromisos

⁴³ A/73/5/Add.10, cap. II.

pendientes sobre la base de informes de inteligencia institucional. Se están utilizando los informes de inteligencia institucional existentes para vigilar el cumplimiento.

973. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que los responsables de proyectos de la UNODC velaran por que los comprobantes electrónicos entre oficinas y los compromisos se tramitaran e imputaran a los proyectos de manera diligente.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

974. La UNODC ha hecho importantes progresos en la tramitación de los comprobantes electrónicos entre oficinas. El porcentaje de comprobantes electrónicos entre oficinas pendientes de tramitación se había reducido de un promedio del 5 % en mayo de 2019 al 0,6 % en julio de 2019. Además, las demoras y los atrasos observados se comunican a los representantes de las respectivas oficinas extrasede para que tomen medidas al respecto.

975. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara su riesgo de tipo de cambio y elaborara una directriz interna para gestionar las exposiciones al riesgo de tipo de cambio.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

976. La UNODC examinó su riesgo de tipo de cambio y elaboró directrices internas para hacer frente a los riesgos cambiarios relacionados con la gestión de las contribuciones voluntarias, que se publicaron en julio de 2019. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

977. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera contacto con la Tesorería de las Naciones Unidas en Nueva York para lograr acceso a la función de distribución de efectivo de la cuenta bancaria en Panamá.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

978. La Tesorería de las Naciones Unidas está probando la conectividad de la cuenta bancaria en Panamá y modificando el acuerdo general con el banco para permitir la apertura de una cuenta bancaria local.

979. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adoptara medidas para que la gestión del efectivo para gastos menores en

Colombia se ajustara al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

980. Para garantizar la ejecución de los programas y la seguridad del personal, se han examinado las modalidades de pago y se están celebrando negociaciones, en colaboración con la Tesorería de las Naciones Unidas, para entregar tarjetas de pago a fin de reducir al mínimo los riesgos asociados con los pagos en efectivo.

981. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC mejorara el proceso general de registro de todos los arrendamientos en la base de datos de gestión de las relaciones con los proveedores de Umoja.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

982. En agosto de 2019, el 41 % de los arrendamientos se habían regularizado, el 15 % se referían a la donación de derechos de uso de propiedades y el 44 % se estaban regularizando. Todos los arrendamientos están recogidos actualmente en la base de datos SharePoint que mantiene la Dependencia de Adquisiciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

983. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adoptara medidas, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, para adaptar el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja a fin de facilitar la distinción entre contratos de arrendamiento como arrendatarios y como arrendadores, y entre contratos de arrendamiento rescindibles y no rescindibles. De ese modo, ya no sería necesario usar una base de datos ajena a Umoja.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

984. La UNODC mantuvo contactos con la Sede de las Naciones Unidas y el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja se adaptó para diferenciar los tipos de arrendamiento por los números de los contratos. Además, todos los arrendamientos se consideran rescindibles, con diferentes multas y diferentes períodos de notificación. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

985. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la sección del *Manual de programas y operaciones* relativa a los programas, la actualizara lo antes posible y la mantuviera actualizada y precisa.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, División de Operaciones y División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

986. Se han actualizado varios vínculos obsoletos de la sección del *Manual de programas y operaciones* relativa a los programas. La UNODC está esperando a que finalice el proceso de examen por homólogos de su gestión basada en los resultados, actualmente en curso, y estudiará sus conclusiones antes de actualizar el resto del contenido de la sección sobre los programas.

987. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC facilitara el contenido del *Manual de programas y operaciones* de manera tal que los usuarios pudieran imprimir un ejemplar fácilmente.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

988. El *Manual de programas y operaciones* ya se puede imprimir, aunque no es una tarea sencilla. Para realizar otras mejoras, será necesario armonizarlo y compatibilizarlo con la nueva plataforma de intercambio utilizada en la Secretaría.

989. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC incorporara la guía titulada *Handbook for Results-Based Management and the 2030 Agenda for Sustainable Development* y el documento “UNODC: The Integrated Programme Approach (IPA): A ‘How To’ Guide” en el *Manual de programas y operaciones*.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

990. Como se indicó anteriormente, se han actualizado varios vínculos obsoletos de la sección del *Manual de programas y operaciones* relativa a los programas. La UNODC está esperando a que finalice el proceso de examen por homólogos de su gestión basada en los resultados, actualmente en curso, y estudiará sus conclusiones antes de actualizar el resto del contenido de la sección sobre los programas. Entretanto, en el *Manual de programas y operaciones* se ha añadido un enlace a la guía sobre gestión basada en los resultados (*Handbook for Results-Based Management*).

991. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la sección del *Manual de programas y operaciones* relativa a las operaciones. Si la UNODC considerara que, incluso después de actualizada, la sección relativa a las operaciones ya no resultaba útil, debía eliminarse.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

992. Se está actualizando la sección sobre las operaciones del *Manual de programas y operaciones*.

993. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC evaluara sus riesgos de fraude específicos en la sede y las oficinas extrasede de manera oportuna.

Departamentos encargados: División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

994. La UNODC está evaluando sus riesgos de fraude específicos y actualizará su matriz de gestión de los riesgos institucionales en consonancia con la de la Secretaría de las Naciones Unidas.

995. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de ofrecer capacitación adicional sobre la prevención del fraude y la corrupción.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

996. En abril de 2019 se llevó a cabo una sesión de sensibilización sobre el fraude y la corrupción en la que participaron 34 funcionarios de la Dependencia de Adquisiciones y del Servicio de Gestión de Recursos Financieros. La UNODC tiene previsto celebrar otras sesiones de capacitación para todo el personal.

997. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC proporcionara información sobre el fraude y la corrupción en una sección especial de su sitio de intranet y que actualizara este sitio con regularidad.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo, División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

998. La UNODC coordina las aportaciones de todas sus divisiones a fin de consolidar y ultimar el registro de riesgos de fraude y corrupción y los planes de tratamiento de los riesgos. Una vez recibida la aprobación del personal directivo superior, la documentación pertinente sobre la evaluación del riesgo de fraude y corrupción se publicará en el sitio de la UNODC en la intranet, en la sección sobre gestión de los riesgos institucionales.

999. En el párrafo 125 de su informe, la Junta también recomendó que la UNODC incluyera en la sección acerca del fraude y la corrupción una declaración de su Director Ejecutivo en que se explicara claramente el enfoque de la Oficina respecto del fraude y la corrupción.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1000. Las observaciones de la UNODC relativas a la recomendación del párrafo 124 del informe de la Junta (véase el párr. 998 del presente documento) también se aplican a la recomendación que figura en el párrafo 125 del informe.

1001. En el párrafo 130 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de nombrar coordinadores en materia de fraude en su sede y en las oficinas extrasede.

Departamentos encargados: División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1002. El mandato de los coordinadores en materia de fraude se preparará teniendo en cuenta el marco sobre la delegación de autoridad adoptado recientemente. El nombramiento de coordinadores de la lucha contra el fraude en todas las divisiones y oficinas extrasede de la UNODC también forma parte del posible concepto de establecer una red más amplia de coordinadores para otros tipos de conducta prohibida. El objetivo es que haya puntos de contacto claros para que los funcionarios que lo deseen puedan expresar cuestiones que les preocupen o presentar denuncias sobre posibles fraudes, de manera que no se produzcan duplicaciones y no se genere confusión y frustración entre el personal. Mientras se sigue estudiando la posibilidad de nombrar coordinadores en materia de fraude en la sede y las oficinas extrasede, los funcionarios saben que pueden enviar todas las denuncias de fraude y presunto fraude directamente al Director de la División de Gestión, en su calidad de oficial encargado de todos los tipos de conducta insatisfactoria, incluidas las faltas de conducta. Aunque no es necesario, las denuncias procedentes de las oficinas extrasede pueden canalizarse por conducto de los respectivos representantes de la UNODC.

1003. En el párrafo 131 de su informe, la Junta también recomendó que la UNODC difundiera información sobre los coordinadores en su intranet y los incluyera en el registro conjunto de paneles, órganos y coordinadores.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1004. Cuando los nombramientos de los coordinadores estén formalizados, sus nombres se incluirán en un registro y se hará un anuncio a todo el personal de la UNODC.

1005. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adoptara medidas, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, para capacitar a más miembros del personal en lo referente a las investigaciones de fraude a fin de crear una capacidad suficiente.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1006. En el cuarto trimestre de 2019, la UNODC llevará a cabo un curso de capacitación sobre investigaciones que será facilitado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

1007. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adoptara medidas, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, para adaptar el módulo de viajes de Umoja a fin de facilitar la planificación anticipada de los viajes y gestionar la totalidad del proceso de viajes en el marco de Umoja.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1008. La UNODC ha mantenido contactos con la Secretaría de las Naciones Unidas y actualmente está examinando internamente los cambios y mejoras propuestos en el sistema, que se presentarán a la Sede de las Naciones Unidas para su examen y análisis.

1009. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de solicitar que la Secretaría de las Naciones Unidas examinara la política de compra anticipada, así como de evaluar la forma de obtener los mejores precios para los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1010. La UNODC examinará la viabilidad de implementar tecnologías de seguimiento de las tarifas aéreas a través de la empresa que gestiona sus viajes. El examen ayudará a la UNODC a determinar la forma de obtener los mejores precios para los viajes.

1011. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC recordara a su personal la política de compra anticipada vigente y su obligación de cumplirla.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1012. Se envió un mensaje a los directivos superiores de la sede de la UNODC y los representantes de las oficinas extrasede para recordarles la política de compra anticipada y la obligación de cumplirla. El mensaje incluía también las estadísticas de cumplimiento de la UNODC correspondientes a 2018. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1013. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó también que la UNODC evaluara periódicamente su cumplimiento de la política de compra anticipada y adoptara medidas correctivas de inmediato cuando fuera necesario.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1014. Se distribuyen informes anuales y trimestrales a los administradores de la UNODC, quienes deben informar sobre las medidas correctivas que han adoptado. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1015. En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, la posibilidad de implantar un mecanismo de control automatizado en Umoja a fin de examinar los informes de gastos abreviados y hacer su seguimiento.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1016. La UNODC mantuvo contactos con la Sede de las Naciones Unidas y confirmó que no se preveía implantar un mecanismo de control automatizado para el examen y seguimiento de los informes de gastos. En lugar de ello, esos informes seguirían basándose en los actuales informes de inteligencia institucional, que se mejoraban continuamente para satisfacer las necesidades de los usuarios. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1017. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara, en colaboración con el equipo de planificación de los recursos institucionales a nivel global, la posibilidad de mejorar el proceso de tramitación de los casos con informes de gastos pendientes.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1018. La tramitación de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje ha mejorado gracias a la incorporación de la modalidad rápida de reembolso implementada en agosto de 2018. Además, en febrero de 2019 se introdujo también un instrumento de mantenimiento para desbloquear las solicitudes de reembolso que estaban pendientes en el flujo de trabajo. Ambos cambios se hicieron con miras a simplificar el proceso de solicitud de reembolso para minimizar los pasos necesarios en Umoja y favorecer la presentación de solicitudes de reembolso antes de la tramitación de la recuperación a través de la nómina de sueldos. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1019. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, la función de recuperación automática de Umoja, en particular con respecto a los informes de gastos iniciados, que solo deberían bloquear el sistema durante un período de tiempo razonable.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1020. En febrero de 2019 se puso en marcha una herramienta de mantenimiento para desbloquear los documentos de viaje en función de su antigüedad y estado. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1021. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara y perfeccionara la estructura establecida a fin de reunir los planes de adquisiciones consolidados de las entidades subordinadas de manera oportuna.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

1022. La UNODC seguirá mejorando la reunión y consolidación de los planes de adquisiciones. La fecha límite para la presentación de los planes de adquisición para 2020 es mediados de diciembre de 2019. Se distribuirá un nuevo modelo de plan de adquisiciones para facilitar la evaluación y el uso de los datos.

1023. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC analizara las causas profundas de las razones de los casos de adquisiciones a

posteriori y adoptara medidas específicas para evitar que esos casos volvieran a producirse.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1024. La UNODC registró 28 casos de órdenes de compra que se presentaron a posteriori en 2019. Esos casos se están analizando.

1025. En el párrafo 188 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera una red de coordinadores de las operaciones sobre el terreno en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, junto con los miembros del grupo de trabajo oficioso de la sede de la UNODC, promoviera la red a nivel interno.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1026. La red de coordinadores de las operaciones sobre el terreno de la UNODC en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se establecerá antes del fin de 2019.

1027. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC elaborara un conjunto de actividades de capacitación para ofrecer una orientación y un asesoramiento amplios sobre la mejor forma de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la labor de la Oficina, y pusiera el conjunto de actividades a disposición del personal de la UNODC como curso de capacitación en línea.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1028. Además del conjunto de actividades de capacitación que ya se organizaron y se impartieron en la sede de la UNODC y en todas las principales oficinas extrasede de la UNODC, se está elaborando un módulo de capacitación en línea que, según lo previsto, se pondrá en marcha en el cuarto trimestre de 2019.

1029. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC analizara detenidamente todos sus proyectos y programas, y considerara la posibilidad de mejorar los marcos estratégicos futuros respecto de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas a los que la UNODC pudiera contribuir.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, División de Operaciones y División de Tratados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1030. En el marco del tablero de proyectos de las Naciones Unidas (<https://projects.un.org/>), todos los proyectos y programas de la UNODC se han etiquetado teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes. En espera de finalizar la transición a la Ampliación 2 de Umoja, la función de etiquetado de Objetivos de Desarrollo Sostenible también se ha integrado en el sistema ProFi.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴⁴

1031. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC reforzara sus controles sobre los acuerdos de promesa de contribución ya concluidos para asegurar que los estados financieros reflejaran todos los acuerdos de contribución.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1032. La UNODC ha aplicado diversas medidas desde 2017 a fin de asegurar la integridad de la presentación de sus estados financieros, entre las que figuran la declaración de cierre de ejercicio de las diversas oficinas extrasede, un examen de la integridad de los acuerdos de financiación, las exposiciones informativas de cierre de ejercicio y las sesiones de repaso sobre las IPSAS. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1033. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera normas de accesibilidad de los locales de las oficinas extrasede.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión y División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

1034. En el marco de las reformas de las Naciones Unidas, el Grupo de Innovaciones Institucionales está adoptando un enfoque de alcance nacional para examinar las oportunidades tanto en las capitales como en las oficinas subnacionales. Esta labor incluye un examen de las normas relacionadas con la accesibilidad de los locales de oficinas. La UNODC está participando en este proceso y examinando las normas de otras organizaciones de las Naciones Unidas para asegurar que se apliquen de manera

⁴⁴ [A/72/5/Add.10](#), cap. II.

sistemática. Sobre la base de este proceso, la UNODC determinará si debe elaborar sus propias políticas y normas específicas.

1035. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de cooperar con el PNUD para aplicar normas de accesibilidad en los locales administrados por el PNUD.

Departamentos encargados: División de Gestión y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

1036. La UNODC elaborará su enfoque en relación con los locales comunes, lo que incluirá determinar las políticas y normas relativas a la accesibilidad en cada categoría de oficinas extrasede, por ejemplo, en una Casa de las Naciones Unidas, en locales subalquilados a una entidad de las Naciones Unidas y en locales alquilados a un socio comercial.

1037. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adaptara su planificación estratégica a fin de establecer una estrategia a largo plazo para el apoyo eficaz y coherente con respecto a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1038. La UNODC ha vinculado su planificación estratégica a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su enfoque de programación integrada ha permitido la integración intersectorial de las esferas del mandato de la UNODC y una mayor armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNODC ha establecido varios proyectos conjuntos y grupos de coordinación y está demostrando a audiencias externas su impacto en el logro de los Objetivos a través de diversas publicaciones. La UNODC también mantiene un diálogo periódico con los Estados Miembros, incluso en el contexto de sus órganos rectores, la Comisión de Estupeficientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En consonancia con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la UNODC participará activamente en la elaboración y aplicación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel de los países como principales documentos de planificación estratégica a largo plazo para el sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con los Objetivos. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1039. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adaptara todos los programas y actividades a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, cuando procediera, a metas concretas, a fin de que su labor sobre los Objetivos adquiriera mayor visibilidad y sus acciones recibieran un mayor reconocimiento.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1040. La UNODC renovó su página web sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se demuestra cómo la labor de la UNODC contribuye al logro de las metas de los Objetivos. Todos los informes sobre la marcha de los proyectos y programas de la UNODC incluyen una alineación con los Objetivos y una referencia a ellos. La UNODC también ha adaptado su informe anual basado en los resultados de conformidad con los requisitos de presentación de informes de la Secretaría de las Naciones Unidas y las normas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativas a la presentación de informes sobre los resultados basados en los progresos realizados para lograr los Objetivos. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴⁵

1041. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera un mejor uso del material existente relativo a los riesgos para fundamentar las decisiones de gestión y que el personal directivo superior examinara periódicamente los riesgos y las medidas de mitigación y los revisara para aportar datos al registro de riesgos institucionales.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina del Director Ejecutivo, División de Gestión, División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1042. El proceso de evaluación de riesgos está bien establecido y se lleva a cabo de manera sistemática en toda la UNODC. La UNODC ha venido mejorando continuamente su proceso de gestión de los riesgos institucionales mediante el examen periódico de las esferas de riesgo y los planes de mitigación y tratamiento de los riesgos, que se discuten primero a nivel práctico entre los coordinadores interdivisionales cada trimestre y se comunican posteriormente al personal directivo superior por conducto del Comité Ejecutivo en forma semestral. Las decisiones del personal directivo superior se difunden a todas las divisiones y las medidas correctivas son aplicadas por los propietarios de los riesgos pertinentes. Se hace un seguimiento de los progresos, que se incorporan al registro de riesgos institucionales y los planes de tratamiento de los riesgos. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1043. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informaran los cambios con respecto a las

⁴⁵ A/71/5/Add.10, cap. II.

solicitudes anteriores, se hiciera un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyeran datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los motivos por los que se habían producido diferencias en los gastos y las actividades.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1044. La UNODC ha simplificado considerablemente la estructura de presentación de sus informes anuales sobre la marcha de los programas proporcionando plantillas de presentación de informes para garantizar la presentación de informes sobre los efectos a nivel de resultados. Además, la UNODC también ha adaptado su informe anual basado en los resultados para asegurar el pleno cumplimiento de los nuevos requisitos de presentación de informes de la Secretaría de las Naciones Unidas y las normas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativas a la presentación de informes sobre los resultados basados en los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe anual de la UNODC también se ha adaptado a una estructura de presentación de informes más sencilla, centrada en los resultados, con vínculos a los Objetivos, el género y los derechos humanos y un mayor uso de la infografía para mostrar los progresos realizados.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴⁶

1045. En el párrafo 18 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC realizara estimaciones del riesgo de fraude para determinar cuáles eran los ámbitos más susceptibles de fraude dentro de sus operaciones. Las estimaciones debían utilizarse como base para la formulación de planes de mitigación de los riesgos que centraran la capacitación y los informes selectivos sobre las excepciones en la detección de casos de fraude.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

1046. La UNODC está evaluando sus riesgos de fraude específicos y actualizará su matriz de gestión de los riesgos institucionales en consonancia con la de la Secretaría de las Naciones Unidas.

⁴⁶ A/70/5/Add.10 y A/70/5/Add.10/Corr.1, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013⁴⁷

1047. En el párrafo 75 del informe, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía mejorar su marco para las relaciones con las entidades externas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1048. El marco de la UNODC para las relaciones con las entidades externas se mejoró y se publicó en abril de 2014. No obstante, la UNODC prevé que se introducirán más cambios a partir de la implantación de la Ampliación 2 de Umoja y de la política para toda la Secretaría relativa a los asociados en la ejecución y los beneficiarios finales, que la UNODC deberá tener en cuenta al seguir revisando y actualizando el marco.

XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁴⁸

1049. En el cuadro 37 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 37

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Finanzas	2	–	–	2	2	–
Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	3	–	–	3	3	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	1	–	1	–	–	–
Centro de Servicios Compartidos	1	–	–	1	1	–
Departamentos varios	4	–	–	4	4	–
Total	11	1	1	10	10	–

1050. En el cuadro 38 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

⁴⁷ A/69/5/Add.10, cap. II.

⁴⁸ A/74/5/Add.11, cap. II.

Cuadro 38
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones
 (Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Finanzas	7	–	–	7	7	–
Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	9	–	–	9	9	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	1	–	1	–	–	–
Grupo de Adquisiciones	1	–	–	1	1	–
Centro de Servicios Compartidos	3	–	1	2	2	–
Departamentos varios	8	–	–	8	8	–
Total	29	–	2	27	27	–

1051. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) se asegurara de que la revisión de la clasificación de proyectos por la Dependencia de Prácticas, Asesoramiento y Apoyo o el Grupo de Finanzas se captara en oneUNOPS para dejar un registro de auditoría adecuado.**

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

1052. La UNOPS está buscando opciones para dejar constancia de la revisión de la clasificación de proyectos en el sistema de planificación de los recursos institucionales oneUNOPS con registros de auditoría adecuados, en lugar de hacerlo fuera de oneUNOPS, como es la práctica actual.

1053. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas para generar los estados financieros a partir del sistema de planificación de los recursos institucionales oneUNOPS a fin de minimizar la necesidad de realizar ajustes e intervenciones manuales.**

Departamentos encargados: Grupo de Finanzas y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1054. La UNOPS ha comenzado a elaborar algunos cuadros básicos para los que anteriormente se utilizaba Microsoft Excel en el sistema oneUNOPS y sigue registrando datos en dicho sistema, lo que reducirá considerablemente la necesidad de realizar cálculos manuales.

1055. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera una reserva de crecimiento e innovación y documentara un procedimiento detallado para el uso de los fondos de esa reserva, así como su contabilidad y gestión.**

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1056. La UNOPS está en vías de establecer una reserva específica con los controles necesarios para que los fondos se utilicen de la manera prevista.

1057. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS se asegurara de que los costos se capturaran correctamente, y de que se hiciera una valoración correcta y completa de las existencias al final del año sobre la base de exámenes específicos.**

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1058. La UNOPS ha revisado las plantillas que se utilizan para registrar las existencias de las oficinas locales. En las nuevas versiones, los usuarios deben introducir los valores de inventario recibidos, en lugar de los que figuran en la orden de compra, y pasar una serie de validaciones antes de poder presentar la información a la sede de la UNOPS. Esta nueva forma de presentar datos se está poniendo a prueba al cierre del segundo trimestre de 2019, con miras a seguir introduciendo las mejoras necesarias en los trimestres tercero y cuarto del año.

1059. **En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estudiara la posibilidad de establecer un módulo de existencias amplio en oneUNOPS que hiciera más fácil contabilizar con exactitud, uniformar los arreglos de presentación de información y hacer análisis para gestionar mejor las existencias.**

Departamentos encargados: Grupo de Finanzas y Dependencia
de Tecnología de la Información
y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1060. La UNOPS está buscando opciones para establecer un módulo de existencias en el sistema oneUNOPS. Entretanto, ha hecho una revisión detallada de las plantillas que utiliza para presentar los datos sobre las existencias y que ahora exigen realizar distintas comprobaciones para aumentar la exactitud de la información que se recoge en los estados financieros.

1061. **En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS sometiera el activo fijo a un examen anual sistemático para confirmar la vida útil restante de acuerdo con los requisitos de las IPSAS.**

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1062. A partir del cuarto trimestre de 2019, se reexaminará de modo independiente la vida útil fijada para cada grupo de activos. Se ha propuesto un proceso preliminar que los titulares de las políticas han revisado. El examen, que tendrá carácter anual, se documentará en el sistema de gestión de los procesos y la calidad de la UNOPS.

1063. **En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS velara por el registro correcto de los datos sobre los activos y examinara todos los activos que habían migrado para garantizar la correcta valoración y representación de los datos sobre los activos en oneUNOPS.**

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1064. La UNOPS realiza dos verificaciones físicas al año para cerciorarse de que los datos sobre los activos, incluidos los que han migrado, se registran correctamente. De esta forma, se validan todos los registros relacionados con los activos, que se capitalizan en el libro mayor de la UNOPS. Además, se celebraron varias sesiones de formación en 2019 para dar a conocer esta medida y reforzar la capacidad de los coordinadores de activos en las oficinas sobre el terreno.

1065. **En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que se establecieran controles adecuados para asegurar que los activos se amortizaran de conformidad con los requisitos de la norma 17 de las IPSAS y que la amortización de los activos no se viera alterada por el vencimiento del paquete de trabajo.**

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1066. Se ha introducido una mejora en el sistema oneUNOPS, que toma la fecha de finalización del proyecto como período de validación en lugar de la fecha de finalización del paquete de trabajo. Como consecuencia, la contabilización de la amortización en los activos en servicio ya no se ve alterada por el vencimiento del paquete de trabajo correspondiente. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1067. **En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS informara sobre los activos y pasivos de los segmentos en los futuros estados financieros de conformidad con los requisitos de las IPSAS.**

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

1068. Actualmente no es posible segmentar los activos y pasivos porque no se registran en el sistema oneUNOPS por ubicación geográfica. La UNOPS está buscando la manera de asignar los activos y pasivos a las regiones para cumplir lo dispuesto en la norma 18 de las IPSAS.

1069. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS recopilara toda la información necesaria y proporcionara todos los detalles de las existencias de conformidad con la norma 12 de las IPSAS en los próximos estados financieros.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1070. La UNOPS ha revisado la plantilla que se utiliza para registrar las existencias de las oficinas locales. En la nueva versión, los usuarios deben aportar toda la información que se exige en la norma 12 de las IPSAS. Esta nueva forma de presentar datos se está poniendo a prueba al cierre del segundo trimestre de 2019, con miras a seguir introduciendo las mejoras necesarias en los trimestres tercero y cuarto del año.

1071. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS documentara de manera adecuada los casos de exención de las tasas administrativas.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1072. La UNOPS ha comenzado a desarrollar un proceso basado en los formularios de Google, con el que se dejará constancia, cuando corresponda, de la justificación de las exenciones de las tasas administrativas al tramitar anticipos de fondos.

1073. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS modificara la herramienta de distribución de los intereses a fin de asignar correctamente los intereses en los casos de financiación anticipada.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1074. La UNOPS está tomando medidas para actualizar el proceso de contabilización de los intereses en el sistema oneUNOPS, de modo que la herramienta de distribución de los intereses los cobre cuando se anticipen fondos.

1075. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara los riesgos pertinentes durante el proceso de aceptación de los encargos, haciendo una previsión realista de los plazos y coordinando adecuadamente las actividades de los diferentes proveedores contratados para ejecutar un proyecto determinado, de manera que este se concluyera dentro de los plazos previstos.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

1076. En abril de 2019, la UNOPS lanzó su sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales, denominado OneUNOPS Projects, que incluye un sistema de gestión del riesgo institucional. De esta manera, se ha automatizado el Manual de Gestión de Proyectos, cuyo cumplimiento es obligatorio desde enero de 2019. El sistema oneUNOPS Projects también incluye una función de programación que permite crear agendas para los proyectos y añadir las tareas, los contactos y los hitos correspondientes para que la persona encargada de su gestión las apruebe y supervise. Así se puede coordinar adecuadamente a los distintos proveedores y paquetes de trabajo, y gestionar de modo eficiente la planificación de los proyectos. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1077. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS hiciera lo posible por lograr un cumplimiento más estricto de los procedimientos de adquisición establecidos y, en caso de no seguirse los procedimientos, registrara los motivos al inicio del proceso.

Departamentos encargados: Región de África y Grupo de Adquisiciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1078. Con respecto al caso observado, la UNOPS estaba convencida de que, al iniciar la contratación, las necesidades de los asociados estaban claras y de que, al seleccionar a una empresa capaz de prestar servicios a nivel local en múltiples emplazamientos, se lograría un importante ahorro de costos para el usuario final y, a largo plazo, una buena relación calidad-precio. En el país beneficiario, la mayoría de las estaciones de servicio y distribuidores de piezas de repuesto tratan con una empresa seleccionada en lugar de con otras marcas. Por tanto, lo más adecuado era recurrir a una empresa a la que se pudiera acceder fácilmente en el mercado. La estandarización era un argumento convincente a la hora de seleccionar un producto que iba a formar parte de una estructura más amplia que debía ser gestionada por un organismo del gobierno central para garantizar la sostenibilidad. Además, el proceso de adquisición fue examinado y adjudicado por el Comité de Gestión de Contratos y Bienes de la Sede de la UNOPS y el Oficial Ejecutivo Principal de Adquisiciones.

1079. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS mejorara la planificación de los proyectos y evitara las modificaciones a

posteriori o retroactivas de los contratos a fin de obtener beneficios en materia de costos, en vez de prolongar los contratos por medio de múltiples modificaciones.

<i>Departamentos encargados:</i>	Región de África, Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1080. El 22 de febrero de 2018, la UNOPS publicó el Manual de Gestión de Proyectos, junto con la instrucción operacional sobre la gestión de proyectos. Desde el 1 de enero de 2019 es obligatorio cumplir con lo dispuesto en la versión 1.1. del Manual, donde se refuerza el proceso de planificación de proyectos y se describen los requisitos para cada etapa del proyecto, incluido cómo se rellena el documento de iniciación que luego sirve de base para el plan de implantación y los subplanes correspondientes. El Manual se automatizó en el sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales denominado oneUNOPS Projects. La versión 2.0 de oneUNOPS Projects se puso en marcha en abril de 2019 y es obligatorio utilizarla. Incluye una función de programación que permite crear agendas para los encargos y proyectos y añadir las tareas, los contactos y los hitos correspondientes para que la persona encargada de su gestión las apruebe y supervise. La UNOPS también está creando una herramienta de gestión de contratos con la que se mejorarán las prácticas actuales en la materia, incluidas las prórrogas a tiempo.

1081. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS velara por que el módulo de gestión de contratos de oneUNOPS permitiera establecer, entre otros requisitos, lo siguiente: a) un único sistema de identificación para todos sus contratos; b) la naturaleza de la licitación, junto con la inclusión de la garantía de cumplimiento, la indemnización por daños y perjuicios y otras disposiciones similares; c) detalles sobre la inclusión efectiva de disposiciones relacionadas con la garantía de cumplimiento y la indemnización por daños y perjuicios en los acuerdos contractuales definitivos; y d) detalles pertinentes, como la fecha y los motivos de las rescisiones.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1082. La implantación del módulo de gestión de contratos está prevista para el cuarto trimestre de 2019. Esta recomendación se habrá aplicado una vez se haya implantado el módulo.

1083. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estudiara la necesidad de completar la documentación sobre el desarrollo de los sistemas respecto de todas las funciones de oneUNOPS, con arreglo a las estrategias y prácticas que hubiera adoptado recientemente, así como con las mejores prácticas internacionales.

Departamento encargado: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1084. La UNOPS está examinando la necesidad de completar la documentación sobre el desarrollo de los sistemas según lo recomendado.

1085. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS llevara a cabo un examen de la integridad del proceso de migración de datos que entrañara la aprobación de los usuarios a fin de evaluar los riesgos y mitigarlos.

Departamento encargado: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1086. La UNOPS obtendrá la aprobación de los usuarios con respecto a la integridad del proceso de migración de datos que se llevó a cabo al poner en marcha el sistema OneUNOPS.

1087. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara exhaustivamente las solicitudes de cambio pendientes, las clasificara en función de su grado de prioridad y las presentara a los órganos de gobernanza de las TIC para que estos las analizaran, a fin de que las solicitudes pendientes pudieran tramitarse de manera integral y dentro de un plazo establecido.

Departamento encargado: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1088. La UNOPS está examinando las solicitudes de cambio pendientes almacenadas en la plataforma Jira (herramienta privativa de seguimiento de actividades) para determinar si siguen siendo válidas. De serlo, los órganos pertinentes de gobernanza de TIC de la UNOPS analizarán la posibilidad de aplicarlas.

1089. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS limitara el uso de las cuentas de usuario del personal al período de los contratos o las fechas de jubilación, si esta tuviera lugar primero. En cuanto a los acuerdos con contratistas particulares cuyos períodos contractuales fueran indefinidos, los derechos de acceso podrían concederse una vez realizados los exámenes periódicos y podrían renovarse tras recibir las observaciones conexas. Además, la UNOPS debía llevar a cabo exámenes periódicos de las funciones de los usuarios para controlar si existían conflictos de funciones y para documentar las normas de sintaxis para la asignación de números de identificación de oneUNOPS.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

1090. La UNOPS está examinando las cuentas de usuario y estudiará la mejor manera de realizar un examen periódico de dichas cuentas, así como de las funciones de los usuarios.

1091. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara la matriz de segregación de funciones e incorporara todas las prohibiciones en cuanto a las funciones y los conflictos de funciones prescritas o solicitadas por los usuarios institucionales.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1092. La UNOPS está examinando la matriz de segregación de funciones y se asegurará de que se eviten las prohibiciones y los conflictos de funciones de conformidad con la política.

1093. En el párrafo 149 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera y pusiera en marcha un mandato, una estrategia y un plan oficiales de TIC con funciones y responsabilidades claramente definidas en el sistema de gestión de los procesos y la calidad. La Junta recomendó también que se estableciera un marco oficial de gestión de los riesgos para la seguridad de la información y de presentación de informes al respecto, que incluyera un registro de los riesgos, a fin de vigilar los riesgos importantes en materia de TIC, entre ellos los riesgos para la continuidad de las operaciones y la seguridad de la información.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

1094. La UNOPS está estableciendo una estrategia de TIC y documentará los procesos en el sistema de gestión de los procesos y la calidad.

1095. En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara y actualizara el plan vigente de continuidad de las operaciones de TIC, documentara los procedimientos de recuperación en casos de desastre, los calendarios de prueba y las necesidades de capacitación, y realizara pruebas para verificar su solidez.

<i>Departamentos encargados:</i>	Centro de Servicios Compartidos y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1096. La UNOPS está examinando y actualizando su plan de continuidad de las operaciones de TIC.

1097. En el párrafo 162 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara el mecanismo de gobernanza y mejorara la periodicidad de las reuniones de la Junta Consultiva Estratégica de conformidad con el procedimiento establecido en el mandato y la instrucción operacional. Se debía incluir en las propuestas documentación explícita sobre los riesgos, como estimaciones sobre el momento de inicio y fin, las economías y los costos.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1098. El mecanismo de gobernanza de la UNOPS se ha revisado y se seguirán los procedimientos del mandato y la instrucción operacional. En las propuestas que se presenten a la Junta Consultiva Estratégica se incluirá documentación explícita sobre los riesgos en los ámbitos recomendados. Las dependencias institucionales presentarán propuestas de proyectos para 2020 y la Junta Consultiva Estratégica las revisará en el cuarto trimestre de 2019.

1099. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS recogiera en oneUNOPS información completa respecto de cada encargo, incluidas todas las modificaciones, y que se dispusiera de un informe del sistema de información de gestión que proporcionara detalles exhaustivos sobre todas las modificaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

1100. En abril de 2019, la UNOPS lanzó la nueva herramienta de aceptación de encargos y oportunidades en el sistema oneUNOPS Projects. El sistema captura las fechas, el alcance, los proyectos, los productos, las aprobaciones, los asociados y las cantidades de cada modificación de los encargos y también almacena los documentos de cada modificación en una carpeta institucional que solo permite su lectura para referencia futura. Por cada proyecto y encargo, el sistema oneUNOPS Projects también conserva un registro de riesgos, otro de incidencias y otro de enseñanzas extraídas, donde los equipos de cada proyecto pueden dejar constancia de los riesgos y las incidencias encontrados, referirlos y darles seguimiento. Está previsto que a

finales del segundo trimestre de 2020 se ponga en marcha una nueva herramienta de programación dentro del sistema oneUNOPS Projects con la que los equipos que trabajan en los proyectos podrán registrar los planes de trabajo reales y compararlos con los planes de referencia aprobados con tolerancias definidas.

1101. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS incorporara los requisitos de la metodología Prince 2 en oneUNOPS para que la Oficina pudiera gestionar sus proyectos de acuerdo con los requisitos de su Manual de Gestión de Proyectos.

Departamentos encargados: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1102. Se está mejorando la plantilla del documento de iniciación del proyecto y en el cuarto trimestre de 2019 comenzarán a definirse los requisitos funcionales para un documento de iniciación en línea que se añadirá al sistema a finales del segundo trimestre de 2020.

1103. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS automatizara la preparación de los estados financieros para garantizar la credibilidad de la información financiera. Además, debía dar prioridad a la implementación de la gestión de la tesorería y la valoración y gestión de las existencias en oneUNOPS.

Departamentos encargados: Grupo de Finanzas y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1104. La UNOPS ha comenzado a elaborar algunos cuadros básicos para los que anteriormente se utilizaba Microsoft Excel en el sistema oneUNOPS y sigue registrando datos en dicho sistema, lo que reducirá considerablemente la necesidad de realizar cálculos manuales. En el cuarto trimestre de 2019 comenzará a implantarse un nuevo sistema de tesorería y se están buscando opciones para un sistema de gestión de las existencias.

1105. En el párrafo 177 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara los informes del módulo de activos y automatizara el cierre trimestral de los activos institucionales. Además, debía registrar el valor residual de los activos y la vida útil de los activos tanto tangibles como intangibles en oneUNOPS en cada fecha anual de presentación.

<i>Departamentos encargados:</i>	Centro de Servicios Compartidos y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1106. La UNOPS está examinando los informes necesarios, la automatización del cierre de los activos institucionales y el registro del valor residual de los activos y la vida útil de los activos tanto tangibles como intangibles en el sistema oneUNOPS.

1107. En el párrafo 179 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estudiara los riesgos que conllevaba tener recursos activos sin un contrato vigente en el registro maestro de recursos, examinara los controles establecidos e introdujera controles adicionales, de ser necesario, para garantizar que solo se tramitaran las prestaciones del personal contratado que estuviera desempeñando activamente un empleo.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

1108. La UNOPS está examinando los riesgos que conlleva tener recursos en el sistema OneUNOPS sin un contrato vigente e introducirá controles adicionales, según sea necesario, para que solo se incluyan en la nómina los recursos con un contrato vigente.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1109. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/5/Add.11](#) cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 19 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1110. En el cuadro 39 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 39
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Finanzas	4	–	1	3	3	–
Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2	–	–	2	2	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	4	–	–	4	4	–
Grupo de Personas y Cambio	1	–	–	1	1	–
Grupo de Adquisiciones	4	–	1	3	3	–
Centro de Servicios Compartidos	3	–	2	1	1	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	19	–	4	15	15	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴⁹

1111. En el párrafo 16 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estudiara los posibles usos del superávit de las reservas, en el contexto de un examen estratégico de las necesidades de recursos operacionales de la UNOPS.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1112. La UNOPS ha informado en detalle a la Junta sobre el proceso de examen estratégico que se ha emprendido. La UNOPS, en estrecha colaboración con la Junta Ejecutiva, ha evaluado la forma en que el superávit de las reservas podría utilizarse para satisfacer las necesidades de recursos operacionales. La evaluación y el examen estratégico se llevaron a cabo en el contexto del déficit de financiación detectado para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se detallaron en el examen de mitad de período del plan estratégico de la UNOPS para el período 2014-2017 y el plan estratégico de la UNOPS para el período 2018-2021. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1113. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que, al recibir el informe de los controles y la configuración del sistema, la UNOPS evaluara las recomendaciones formuladas por el consultor externo para ver si ofrecía garantías suficientes y, en caso de que hubiera deficiencias, determinara si se había sacado partido de ellas.

⁴⁹ A/71/5/Add.11, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1114. Se ha avanzado considerablemente en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el consultor externo en el informe sobre el riesgo de fraude y de las tres que quedan pendientes, una se aplicará en el cuarto trimestre de 2019. Se está implantando un sistema de gestión de tesorería para hacer frente a los controles en cuestiones bancarias. La Junta Consultiva Estratégica sobre la Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha decidido centrar los proyectos de 2020 en la seguridad y los controles.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵⁰

1115. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS obtuviera la aprobación a posteriori de la Junta Ejecutiva con respecto a los presupuestos de gestión inicial y final, incluidas cada partida del presupuesto.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Finanzas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1116. Las estimaciones presupuestarias de la UNOPS para 2020-2021 se han publicado e incluido en el programa provisional del período de sesiones de la Junta Ejecutiva de la UNOPS, que se celebrará en septiembre de 2019. La decisión de la Junta Ejecutiva se comunicará a la Junta de Auditores una vez se conozca.

1117. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reevaluara la idoneidad de los controles internos relacionados con los pagos bancarios y fortaleciera la supervisión para garantizar que en adelante no se produjeran pagos duplicados o excesivos.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1118. Se han llevado a cabo las siguientes medidas para fortalecer el proceso de pago con miras a eliminar los pagos duplicados o excesivos: a) se integró el sistema oneUNOPS en plataformas de banca electrónica; b) se mejoró el sistema bloqueando en oneUNOPS la posibilidad de realizar el mismo pago dos veces; y c) en marzo de 2019 se añadió el control del sistema en oneUNOPS para reducir la creación de perfiles duplicados. El control del sistema evita la creación de entradas de proveedores con el mismo número internacional de cuenta bancaria o con la misma dirección de correo electrónico y alerta de ello y puede registrar información que

⁵⁰ A/72/5/Add.11, cap. II.

justifique la necesidad de que haya números internacionales de cuenta bancaria duplicados. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1119. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS garantizara el cumplimiento de su instrucción administrativa sobre planificación de la continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre en todas sus oficinas y componentes e incluyera los activos, datos y sistemas de tecnología de la información.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1120. La Oficina Ejecutiva publicó una instrucción sobre planificación de la continuidad de las operaciones, cuyas disposiciones entraron en vigor en abril de 2018. En octubre de 2018, se contrató a una persona para ayudar al Jefe de Seguridad, entre otras funciones, a coordinar la actualización de los planes de continuidad de las operaciones. Los planes de continuidad de las operaciones se actualizaron en 2018 y 2019 teniendo en cuenta las disposiciones de la instrucción y el personal contratado para ayudar en las labores de coordinación y ya existe un sistema de verificación y actualización continuas. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1121. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera y adoptara un instrumento de evaluación de la sostenibilidad para la selección de los proyectos teniendo en cuenta las normas de sostenibilidad en la etapa de diseño, y estableciera objetivos y entregables de sostenibilidad a fin de facilitar el seguimiento de los progresos realizados durante la vida de un proyecto.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2020

1122. El sistema oneUNOPS Projects ya realiza una evaluación social y ambiental, así como de la incorporación de la perspectiva de género en la etapa previa al encargo. Además, con la herramienta sustainABLE, que se puso en marcha en marzo de 2019 para impulsar la sostenibilidad en los proyectos de desarrollo, se pueden detectar entregables sostenibles para los proyectos de infraestructura a los que se puede dar seguimiento desde el sistema oneUNOPS Projects. La garantía de los elementos sostenibles se verificará en el marco del proceso trimestral de garantía de los encargos, que estará integrado en oneUNOPS Projects hacia finales de 2019, gracias a lo cual se podrán presentar los debidos informes en el primer trimestre de 2020.

1123. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS incorporara los objetivos y entregables en materia de sostenibilidad en los documentos de iniciación de los proyectos para asegurar la comprobación y supervisión, medición y notificación obligatorias de las contribuciones a la sostenibilidad en todas las etapas del ciclo vital de cada proyecto, desde la

aceptación del encargo, la verificación trimestral y el informe sobre la marcha de los trabajos hasta el cierre de los proyectos.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

1124. Esta recomendación está en vías de aplicación.

1125. En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera un procedimiento normalizado para la presentación de informes sobre los resultados de sostenibilidad al nivel de los productos y los resultados mediante datos recogidos durante todo el proceso institucional, que se medirían en comparación con indicadores, objetivos y resultados concretos de sostenibilidad estándar predefinidos; los resultados serían luego validados mediante un mecanismo de verificación.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2020

1126. El sistema oneUNOPS Projects permite la realización de informes basados en los resultados, que se vinculan ahora al proceso de aceptación de encargos. El proceso de garantía de los productos, cuya lista se ha revisado para que responda a la perfección a las operaciones y el mandato de la UNOPS, se realizará trimestralmente. Dicho proceso estará integrado en el sistema oneUNOPS Projects hacia finales de 2019, gracias a lo cual se podrán presentar los debidos informes en el primer trimestre de 2020.

1127. En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS tomara medidas para establecer un fondo de innovación independiente, conforme a lo previsto en el plan estratégico para el período 2014-2017.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1128. La UNOPS está haciendo lo posible por establecer una reserva específica con los controles necesarios para que los fondos se utilicen de la manera prevista.

1129. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara sus procedimientos operativos estándar relativos a la gestión de la base de datos de proveedores para garantizar que incluyera un sólido sistema de controles, con formatos definidos para los datos y la validación de los datos y alertas sobre duplicaciones en el sistema oneUNOPS a fin de mejorar la calidad de los conjuntos de datos.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1130. Hacia finales de 2019 se dispondrá de un flujo de trabajo mejorado para la aprobación de los proveedores y en 2020 se aplicarán más controles como parte del marco de control interno y el sistema de gestión de la tesorería. La Junta Consultiva Estratégica sobre la Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha decidido centrar los proyectos de 2020 en la seguridad y los controles.

1131. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS garantizara la aplicación de su política de compra de billetes al menos siete días antes de la fecha de viaje. Era preciso hacer que los sistemas pudieran registrar los datos relacionados con la compra para permitir un mejor seguimiento.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1132. La UNOPS sacó a licitación los servicios de gestión de viajes en junio de 2019. Dado que hubo muy poca participación, se decidió volver a licitarlos ajustando las condiciones de forma que hubiera mayor competencia.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵¹

1133. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS agilizara la implantación y la puesta en funcionamiento del sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales y el sistema de gestión de los riesgos institucionales según lo previsto.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1134. Gracias a que el sistema oneUNOPS Projects se adoptará en toda la organización, el personal podrá aprovechar muy distintos recursos, tales como los “superusuarios” en las oficinas en los países, que podrán ayudar a los compañeros a adoptar el sistema como plataforma primaria de gestión de proyectos y enseñarles sus beneficios y funcionalidades. La UNOPS también invertirá en otros recursos de tecnología de la información en 2019 y 2020 para que se puedan poner en marcha y desarrollar funcionalidades mejoradas teniendo en cuenta las necesidades y las sugerencias. La Oficina de Gestión de Programas de la Organización supervisa e

⁵¹ A/73/5/Add.11, cap. II.

informa sobre el grado de adopción del sistema y utiliza la disponibilidad de datos mejorados correspondientes a toda la organización para reforzar la supervisión.

1135. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS iniciara el proceso de cierre financiero de los proyectos poco después de su cierre operacional a fin de concluir el proceso dentro del plazo previsto.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2020

1136. La UNOPS ha establecido un plan para cerrar las cuentas trimestralmente, gracias al cual aumentará el cierre de los proyectos. La UNOPS también ha introducido cambios en su sistema de planificación de los recursos institucionales oneUNOPS para cerciorarse de que los funcionarios encargados del cierre de los proyectos reciban una notificación con antelación cuando haya que proceder al cierre financiero de un proyecto tras el proceso de cierre operacional. Además, la UNOPS ha establecido un tablero de control, con el que se puede dar seguimiento a los proyectos que se deben cerrar. El equipo de financiación de proyectos del Grupo de Finanzas trabaja de modo proactivo con el equipo de asesoramiento y apoyo sobre prácticas y está en contacto con los gestores para que se proceda al cierre de los proyectos a tiempo.

1137. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS revisara la aplicabilidad de sus listas de verificación de los criterios de adquisición sostenible para responder a todas las inquietudes pertinentes e importantes en materia de sostenibilidad relacionadas con las diversas categorías de adquisiciones.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1138. La UNOPS examinó su lista de verificación de los criterios de adquisición sostenible y la actualizó con dos consideraciones de género en consonancia con la puesta en marcha de su estrategia de incorporación de la perspectiva de género. También puso en marcha su marco de adquisiciones sostenibles a nivel mundial, que incluye consideraciones específicas para 12 categorías de productos y servicios. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1139. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS revisara el marco de sostenibilidad para velar por que se incorporasen las inquietudes en materia de sostenibilidad según la categoría de los bienes y servicios que se adquirieran y del valor del contrato.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

1140. La UNOPS puso en marcha su marco de adquisiciones sostenibles para la realización de proyectos experimentales desde las oficinas sobre el terreno y para que estas le aportaran sugerencias. El marco entrará en vigor el 1 de enero de 2020 y se divide en tres partes: a) consideraciones obligatorias por tipo de contrato y necesidad; b) consideraciones específicas para 12 categorías clave de productos y servicios; y c) lista de productos y servicios que no se deben comprar.

1141. En el párrafo 66 de su informe, la Junta recomendó que se estableciera un mecanismo para evaluar el cumplimiento satisfactorio de los elementos esenciales del marco.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

1142. En consonancia con la puesta en marcha del marco de adquisiciones sostenibles, la UNOPS está elaborando especificaciones técnicas para integrarlo en su sistema de contratación electrónica. Tales especificaciones están siendo revisadas por un equipo de promotores y la UNOPS espera que los cambios se apliquen a finales de 2019. De esta manera, la UNOPS dará a conocer más ampliamente y a nivel mundial sus prácticas sostenibles de adquisición haciendo un seguimiento de las licitaciones con características de sostenibilidad.

1143. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que: a) la UNOPS fortaleciera su mecanismo de presentación de informes y vigilancia en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos velando por que la documentación conexas se convirtiese, en la medida de lo posible, en una parte intrínseca del proceso de gestión de los proyectos y garantizara que todos los coordinadores de cuestiones de género prepararan planes de acción sobre el género; y b) se reforzara la función de los coordinadores de cuestiones de género facilitando los recursos necesarios, tanto de tiempo como de presupuesto, para el desempeño eficaz de sus funciones y responsabilidades.

<i>Departamentos encargados:</i>	Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Grupo de Personas y Cambio
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

1144. El proceso de aseguramiento de la calidad se integrará en el sistema oneUNOPS Projects a finales de 2019, por lo que será posible presentar los informes correspondientes en el primer trimestre de 2020.

1145. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS introdujera los cambios necesarios en oneUNOPS y revisara las normas de

validación para garantizar la exactitud de los datos relacionados con las adquisiciones y el personal.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1146. La implantación del módulo de gestión de contratos está prevista para el cuarto trimestre de 2019. Esta recomendación se habrá aplicado una vez se haya implantado el módulo.

1147. **En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara las denominaciones de los cargos que se utilizaban en toda la organización y siguiera esforzándose por normalizarlas de conformidad con el marco de la Comisión de Administración Pública Internacional y dentro de plazos establecidos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Personas y Cambio
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

1148. La UNOPS ha realizado una meticulosa labor examinando las denominaciones de los cargos, preparando orientaciones sobre cómo utilizarlos y creando y poniendo en práctica un marco para la normalización. La UNOPS seguirá trabajando en este ámbito para dar cumplimiento a la recomendación de manera oportuna.

XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁵²

1149. En el cuadro 40 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 40

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	2	–	1	1	1	–
Oficina en México	2	–	2	–	–	–
División de Programas	1	–	–	1	1	–
Total	5	–	3	2	2	–

⁵² A/74/5/Add.12.

1150. En el cuadro 41 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 41

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Regional de las Américas y el Caribe	3	–	1	2	2	–
División de Gestión y Administración	3	–	2	1	1	–
Oficina en México	4	–	4	–	–	–
División de Programas	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	1	–	1	–	–	–
Total	12	–	8	4	4	–

1151. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres estableciera un tablero o sistema para determinar las dificultades con que tropezaran las oficinas en los países para cumplir la reglamentación de los planes de adquisiciones, con miras a determinar las mejoras que podían introducirse en ese mecanismo de supervisión, en particular respecto de la comunicación y la coordinación, y evaluar sus efectos en la eficiencia del proceso de adquisiciones.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

1152. ONU-Mujeres estableció un tablero, disponible en el sistema OneApp, que ofrece datos en tiempo real y supervisa eficazmente la conformidad de las órdenes de compra de las oficinas exteriores con sus planes de adquisiciones. En el segundo trimestre de 2019, se distribuyó como recordatorio la lista trimestral de las oficinas que aún no habían presentado sus planes de adquisiciones. Con ello se pretende mejorar el mecanismo de supervisión ya existente y garantizar el cumplimiento de la política de gestión de los contratos y las adquisiciones de ONU-Mujeres. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1153. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres considerara la posibilidad de establecer, en la etapa de formulación de programas, la obligación de informar sobre el plan de adquisiciones de los proyectos que se ejecutaran como parte de los programas.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1154. ONU-Mujeres está terminando de actualizar los documentos de los proyectos y la orientación y los modelos de asistencia preparatoria necesarios para completar el plan de adquisiciones de los proyectos. Se incluirá el mismo requisito en la lista de verificación del Comité de Evaluación de Proyectos. Se prevé que las revisiones estarán listas a más tardar a finales de 2019.

1155. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de las Américas y el Caribe cumpliera oportunamente los procedimientos del sistema Atlas de cierre puntual de las órdenes de compra como disponían el manual y los procedimientos operativos estándar de finanzas.

Departamento encargado: Oficina Regional de las Américas y el Caribe
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1156. La Oficina Regional de las Américas y el Caribe ha mejorado sus procedimientos operativos estándar para cumplir oportunamente con los procedimientos del sistema Atlas de cierre puntual de las órdenes de compra durante las actividades de certificación a fin de mes. Todas las órdenes de compra para las que no hay más entregas o pagos previstos se archivan a tiempo. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1157. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de las Américas y el Caribe y la oficina en México cumplieran el control establecido en la mencionada política de control interno de ONU-Mujeres, y que la Sección de Adquisiciones presentara informes trimestrales para vigilar el uso de perfiles y responder a cualquier infracción en el ejercicio de esas atribuciones, según procediera.

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración,
Oficina Regional de las Américas y
el Caribe y oficina en México
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1158. La Oficina Regional de las Américas y el Caribe y la oficina en México han implantado un procedimiento operativo estándar para que haya una adecuada separación de funciones de acuerdo con la política de control interno de ONU-Mujeres. En 2019, la Sección de Adquisiciones comenzó a presentar informes trimestrales para vigilar el uso de los perfiles de “director de proyectos” y “oficial autorizado para comprometer fondos” y a comprobar que, de modo general, tales funciones estuvieran a cargo de diferentes funcionarios en cada adquisición. El mismo informe trimestral se utiliza para examinar las transacciones que se desvían de este control general. Se determina la causa de raíz de las desviaciones y las transacciones correspondientes para profundizar en la investigación. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1159. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres evaluara las opciones de controles preventivos a fin de evitar que un mismo miembro del personal creara y aprobara una transacción.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1160. ONU-Mujeres evaluó las opciones de controles preventivos a fin de evitar que el mismo miembro del personal creara y aprobara las transacciones y confirma que ya ha implantado uno. El sistema Atlas tiene un control preventivo del sistema operativo que impide que el perfil de usuario “comprador”, que crea las órdenes de compra, se pueda unir al de “oficial autorizado para comprometer fondos”, que se encarga de aprobarlas. Aunque en el sistema Atlas es posible asignar el perfil de usuario de “director de proyecto” y el de “oficial autorizado para comprometer fondos” a un mismo funcionario, la Sección de Adquisiciones presenta y analiza informes trimestrales para vigilar cómo se utilizan a modo de proceso de control compensatorio. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1161. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en México se asegurara de que el informe de activos en servicio mostrara exactamente dónde estaban ubicados.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en México
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1162. Después de su reubicación, la oficina en México examinó los inventarios de todos los activos, realizó una conciliación y actualizó los registros durante la verificación de los activos de mitad de año en 2019. En consecuencia, se actualizó el informe de activos en servicio de la oficina en el país para que reflejara exactamente su ubicación. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1163. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en México utilizara una etiqueta más duradera y visible para los activos. La oficina debía asegurarse de que la etiqueta contuviera la misma información sobre el activo que en el módulo de gestión de activos de Atlas.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en México
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1164. La oficina en México implantó un nuevo sistema de etiquetado de los activos que utiliza etiquetas más duraderas y convenientemente visibles con un código QR asignado a cada activo. El uso de códigos QR únicos para cada activo permite controlar su movimiento en tiempo real y actualizar de forma eficiente la información en el módulo de gestión de activos de Atlas. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1165. En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de las Américas y el Caribe actualizara la lista de activos no fijos.

Departamento encargado: Oficina Regional de las Américas y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1166. La Oficina Regional de las Américas y el Caribe actualizó y aprobó su lista de activos no fijos. Se actualizaron los activos no fijos de las oficinas de presencia programática, pero aún no se han verificado físicamente. La Oficina Regional espera que la verificación haya concluido, a más tardar, a finales de 2019.

1167. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de las Américas y el Caribe implantara un mecanismo para identificar los activos por ubicación a fin de agilizar la supervisión y el control de los activos no fijos.

Departamento encargado: Oficina Regional de las Américas y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1168. La Oficina Regional de las Américas y el Caribe, al actualizar su lista de activos no fijos, instituyó un sistema de codificación que hace referencia a la ubicación de cada bien para facilitar el seguimiento y control. Se está estableciendo el mismo sistema de codificación para la lista de activos no fijos en las oficinas de presencia programática. La Oficina Regional espera que el sistema de codificación se haya implantado plenamente, a más tardar, a finales de 2019.

1169. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en México mejorara los plazos de tramitación de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos.

Departamento encargado: Oficina en México
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1170. La oficina en México fortaleció la orientación que se brinda a los asociados en la ejecución para rellenar y presentar los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos en los plazos previstos. Además, los directores de proyecto de la oficina en México han refrescado sus conocimientos sobre las responsabilidades que tienen con respecto a los requisitos de la política sobre adelantos de efectivo y otras transferencias a los asociados. Con ello se pretende garantizar el respeto de la política, especialmente en lo que respecta a la tramitación y aprobación, en un plazo de 10 días hábiles, de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos presentados por los asociados en la ejecución. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1171. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en México impartiera una mejor capacitación a los asociados en la ejecución, centrándose en la tramitación de esos formularios.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en México
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1172. En julio de 2019, la Oficina Regional de las Américas y el Caribe y la Sección de Finanzas de la sede de ONU-Mujeres impartieron conjuntamente capacitación a los asociados en la ejecución sobre cómo cumplimentar correctamente el formulario de autorización de financiación y certificado de gastos y suministrar los justificantes correspondientes. La oficina en México proporcionó capacitación adicional a sus asociados en la ejecución y otras partes responsables para explicar mejor la importancia que tiene cada una de las partes y sus responsabilidades tras las observaciones recibidas de algunos asociados en la ejecución. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1173. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres, al dar garantías sobre la liquidación de los anticipos a los asociados, determinara un formato de examen estándar, a fin de asegurar la validez del proceso de selección al tiempo que se documentaban las excepciones que pudieran derivarse del examen.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1174. ONU-Mujeres comenzó a revisar la política sobre adelantos de efectivo y otras transferencias a los asociados a fin de incluir documentación estandarizada para las labores de muestreo, examen, búsqueda de excepciones y adopción de medidas correctivas necesarias al dar garantías sobre la liquidación de los anticipos a los asociados. La política revisada se promulgará una vez que se hayan recibido e incorporado las observaciones de todas las partes interesadas.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1175. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.12 cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 10 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1176. En el cuadro 42 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 42

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	2	–	–	2	2	–
Oficina de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
División de Programas	5	–	–	5	5	–
Oficinas varias	2	–	–	2	2	–
Total	10	–	–	10	10	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵³

1177. En el párrafo 42 de su informe, ONU-Mujeres estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) velara por que se fortaleciera la selección de los asociados en la ejecución y se cumplieran los requisitos del *Manual de programas y operaciones* respecto del proceso de selección; y b) clasificara el riesgo de los asociados para determinar la puntuación de cada asociado en la ejecución frente a los niveles de riesgo aceptable.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1178. ONU-Mujeres actualizó su *Manual de programas y operaciones* para exigir el uso de un proceso de “convocatoria de propuestas” a fin de lograr una selección mejor y más rigurosa de los asociados en la ejecución y las partes responsables, especialmente en el caso de los proyectos de alto valor. En la evaluación de las propuestas recibidas de los posibles asociados se incluyen los componentes de gestión de riesgos.

1179. ONU-Mujeres también siguió adelante con la elaboración de un sistema de gestión de acuerdos de asociación y de subvención para apoyar y aumentar el cumplimiento con el proceso indicado de selección de asociados. Se ha suspendido la puesta en marcha del sistema a la espera de la revisión y promulgación del nuevo modelo de acuerdo de asociación, que se ajusta mejor a las necesidades de ONU-Mujeres. Además, ONU-Mujeres vio la necesidad de elaborar un procedimiento de diligencia debida más amplio para los asociados en la ejecución y las partes responsables que se está finalizando.

1180. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres a) acelerara la elaboración de políticas y directrices que definieran claramente la justificación del establecimiento de presencias programáticas y la gestión de presencias programáticas y sobre el terreno; y b) elaborara estudios de

⁵³ A/72/5/Add.12, cap. II.

viabilidad para las presencias programáticas y sobre el terreno ya establecidas a fin de responder a la situación y las necesidades actuales.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina del Director Ejecutivo Adjunto de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2020

1181. Tras la formación del equipo de tareas interdivisional sobre gestión del cambio, ONU-Mujeres estableció un equipo de gestión del cambio, dirigido por una ex Subsecretaria General muy experimentada y bien informada. Mediante la elaboración de modelos hipotéticos, el equipo propuso un modelo de actividad razonado para reorientar y ajustar el tamaño de las oficinas sobre el terreno de ONU-Mujeres.

1182. Se están ajustando las características de la hoja de ruta para aplicar el nuevo modelo a las del proceso general de reforma de las Naciones Unidas. Se están celebrando consultas amplias sobre el modelo propuesto con diversos interesados en la sede y las oficinas sobre el terreno, incluido el Consejo del Personal. Los análisis amplios y el enfoque consultivo, si bien son cruciales para aplicar la nueva tipología de países de forma transparente y satisfactoria, repercutieron en la fecha inicial de aplicación prevista para la recomendación.

1183. La nueva tipología de países se instituirá oficialmente cuando se alcance un acuerdo definitivo. En la política y las directrices conexas que se preparen se incluirán criterios claros para el futuro establecimiento de oficinas que tendrán debidamente en cuenta, entre otras cosas: a) los indicadores relacionados con las cuestiones que afectan a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; y b) un modelo financiero que garantizará la sostenibilidad.

1184. En el párrafo 81 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) considerara la posibilidad de aplicar el código de agente de ejecución en el plan de cuentas para el sistema Atlas a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia; b) trabajara en estrecha colaboración con los auditores mundiales a fin de examinar el proceso de auditoría para asegurar que los informes de auditoría de los proyectos se presentaran oportunamente; y c) mejorara la capacidad de la Dependencia de Coordinación de Auditorías para que apoyara eficazmente la función de supervisión en la organización.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1185. La Junta consideró que las partes a) y b) de la recomendación se habían aplicado. Con respecto a la parte c), ONU-Mujeres está llevando a cabo un análisis funcional de sus diversas divisiones y oficinas, entre ellas, la División de Gestión y Administración y la Oficina de Recursos Humanos. Como parte del análisis funcional en curso, se evaluará la capacidad de la Dependencia de Coordinación de Auditorías y se definirá la capacidad adicional que se necesita, de haberla.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵⁴

1186. **En el párrafo 17 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que a) prosiguiera sus esfuerzos para asegurarse de que las oficinas sobre el terreno cumplieran el plan de evaluación del riesgo de fraude elaborado en su sede y llevaran a cabo evaluaciones del riesgo de fraude que permitieran a la administración centrarse en medidas de mitigación destinadas a prevenir y detectar los casos de fraude; y b) siguiera proporcionando al personal capacitación adecuada para sensibilizar sobre la evaluación del riesgo de fraude a fin de garantizar que el enfoque y la metodología estuvieran en consonancia con las mejores prácticas.**

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1187. ONU-Mujeres sigue aplicando su plan de gestión del riesgo de fraude, que se supervisa mensualmente para velar por que se cumplan los hitos clave.

1188. **En el párrafo 27 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara el vínculo entre la herramienta del sistema de gestión basada en los resultados y Atlas de modo que la información del sistema de gestión basada en los resultados estuviera actualizada para facilitar la adopción de decisiones oportunas y exactas.**

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2020

1189. ONU-Mujeres determinó que, para lograr una interfaz fiable y sin fisuras entre el sistema Atlas y el sistema de gestión basada en los resultados, había que abordar las causas de raíz de las incoherencias solucionando los problemas estructurales fundamentales entre los dos sistemas. El proceso de mejora de Atlas y del sistema de gestión de resultados requiere esfuerzos considerables y más recursos que los previstos inicialmente. Se están recopilando los requisitos funcionales y posteriormente, se desarrollará y pondrá a prueba el sistema. Está previsto que la interfaz se haya implantado por completo para el tercer trimestre de 2020.

1190. **En el párrafo 31 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que acelerara el examen de su modalidad de subvenciones en el Manual de programas y operaciones para dar mayor claridad sobre la gestión de las subvenciones.**

⁵⁴ [A/73/5/Add.12](#), cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1191. La Dirección Ejecutiva aprobó la política de subvenciones de poca cuantía de ONU-Mujeres. Su promulgación está pendiente tras ultimarse el sistema de gestión de acuerdos de asociación y de subvención, que es fundamental para la supervisión y la aplicación adecuada de la política. A su vez, el sistema de gestión de acuerdos de asociación y de subvención está a la espera de que se ponga en marcha el procedimiento de diligencia debida de los asociados en la ejecución y las partes responsables y de que se termine el nuevo modelo de acuerdo de asociación. El procedimiento de diligencia debida también se está finalizando. ONU-Mujeres completará el proceso de promulgación de la política de subvenciones de poca cuantía inmediatamente después de que se ponga en marcha el sistema de gestión de acuerdos de asociación y de subvención.

1192. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) fortaleciera su cumplimiento del proceso de selección de los asociados en la ejecución y velara por que sus oficinas sobre el terreno evaluaran la capacidad de los asociados en la ejecución en forma adecuada, de conformidad con los requisitos del Manual de programas y operaciones; y b) clasificara el riesgo de los asociados para determinar la puntuación de cada asociado en la ejecución frente a los niveles de riesgo aceptable.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1193. ONU-Mujeres ha elaborado un procedimiento más completo de diligencia debida de los asociados en la ejecución y las partes responsables, que estará respaldado por el sistema de gestión de acuerdos de asociación y de subvención. Con el nuevo procedimiento, se debe hacer una evaluación adecuada del riesgo de los posibles asociados asignando una calificación a cada uno conforme a la puntuación obtenida. Se suspendió la puesta en marcha del sistema a la espera de la revisión y promulgación del nuevo modelo de acuerdo de asociación, que se ajusta mejor a las necesidades de ONU-Mujeres. El procedimiento de diligencia debida se está finalizando.

1194. **En el párrafo 43 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) trabajara en estrecha colaboración con los auditores mundiales a fin de examinar el proceso de auditoría para asegurar que los informes de auditoría de los proyectos se presentasen a tiempo; y b) fortaleciera la rendición de cuentas en las oficinas sobre el terreno para evaluar y supervisar a los asociados en la ejecución esforzándose por incluir indicadores claves del desempeño relacionados con la aplicación de las recomendaciones de auditoría respecto de los resultados financieros como parte del instrumento de evaluación de las oficinas en los países.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1195. La Junta consideró que la parte a) de la recomendación se había aplicado. Con respecto a la parte b), ONU-Mujeres está estudiando el uso del sistema de vigilancia de la ejecución de las auditorías de otros organismos de las Naciones Unidas a fin de racionalizar su actual sistema de vigilancia para los asociados en la ejecución. Con un sistema mejorado se podrían proporcionar datos que se podrían utilizar como indicadores clave del desempeño para el instrumento de evaluación de las oficinas en los países.

1196. **En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó además que ONU-Mujeres a) garantizara que se realizara una evaluación concluyente de las conclusiones financieras del informe de auditoría con reservas del año anterior para determinar las causas y evitar que se repitieran las deficiencias detectadas; y b) considerara la posibilidad de introducir políticas para subsanar las deficiencias en la gestión de proyectos que dieran lugar a gastos no admisibles y orientar a la administración sobre la contabilidad correcta de los gastos no admisibles de ejercicios anteriores para evitar posibles inexactitudes en los estados financieros futuros.**

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión y Administración y División de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1197. ONU-Mujeres hizo una evaluación concluyente de las conclusiones financieras del informe de auditoría con reservas del año anterior. Se está ultimando un nuevo procedimiento y una nueva orientación para responder a las recomendaciones de auditoría derivadas de las auditorías de los asociados en los proyectos. Además, ONU-Mujeres ha solicitado el asesoramiento tanto de su Comité de Auditoría como de su Servicio de Auditoría Interna sobre el procedimiento y la orientación propuestos.

1198. **En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que, después de una evaluación de viabilidad, ONU-Mujeres considerara la posibilidad de establecer un instrumento global de supervisión de los consultores particulares para registrar los detalles clave relativos a la contratación de consultores, con información como el análisis del costo total de la contratación, la medición del desempeño y observaciones del supervisor en todas las etapas de la asignación sobre la base de los acuerdos concertados con cada consultor particular.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Recursos Humanos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

1199. ONU-Mujeres terminó de evaluar la creación de un instrumento global de supervisión de los consultores particulares. Se están examinando los procesos actuales para determinar la forma más eficaz de poner en práctica una solución que aproveche los sistemas existentes a fin de minimizar el uso innecesario de los recursos limitados de la Entidad.

XVI. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁵⁵

1200. En el cuadro 43 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 43

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	6	–	1	5	5	–
Total	6	–	1	5	5	–

1201. En el cuadro 44 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2019.

Cuadro 44

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	8	–	2	6	6	–
Total	8	–	2	6	6	–

1202. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo llevara a cabo una evaluación sistemática del riesgo de fraude de conformidad con las disposiciones del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

⁵⁵ A/74/5/Add.15, cap. II.

1203. El Mecanismo observa que la Junta no detectó ningún caso de fraude durante el período del que se informa y tampoco consideró que la falta de una evaluación del riesgo independiente y específica por institución hubiera aumentado el riesgo de fraude en el Mecanismo. Sin embargo, este se compromete a llevar a cabo una evaluación del riesgo, ya que considera que esa labor servirá para fortalecer sus controles internos.

1204. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo elaborara un proceso para supervisar la finalización de la capacitación en línea obligatoria sobre la lucha contra el fraude y se asegurara de que todos los funcionarios habían tomado el curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

1205. La Sección de Servicios de Tecnología de la Información y de Apoyo del Mecanismo está desarrollando una aplicación para hacer un seguimiento de los cursos de capacitación obligatoria que se van completando. De esa manera, los funcionarios podrán cargar los certificados de los cursos que hayan terminado y la administración podrá ir registrando el progreso.

1206. **En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo negociara y celebrara lo antes posible un nuevo contrato de arrendamiento con el Organismo de Bienes Inmobiliarios del Gobierno Central de los Países Bajos, adecuado a sus necesidades actuales, a fin de aumentar al máximo la eficiencia de la administración de sus activos y su presupuesto y de cumplir lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1207. Tal como reconoció la Junta, el Mecanismo ya ha comenzado a negociar un nuevo contrato de arrendamiento con el Organismo de Bienes Inmobiliarios del Gobierno Central de los Países Bajos. Las negociaciones están en curso y el Mecanismo espera que el nuevo contrato, que se corresponderá con sus menores necesidades, estará listo para finales de diciembre de 2019.

1208. **En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo actualizara el documento sobre la gestión de los riesgos institucionales, de conformidad con el memorando interno (MICT/A/IOR/2016/855) y con el marco del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1209. El mecanismo está actualizando y ampliando su registro de los riesgos institucionales.

1210. **En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas que permitieran a la entidad obtener los planos definitivos y el manual de funcionamiento y mantenimiento descritos en el contrato núm. PD/C0036/15.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1211. Junto con el contratista, el Mecanismo está revisando todos los diseños definitivos para ver las diferencias entre lo diseñado y lo construido, y velar por que los diseños definitivos se actualicen cuando sea necesario. De esta forma también se sabrá si hacen falta más copias de los manuales de mantenimiento necesarios y se presentarán distintas alternativas sobre cómo adquirirlos.

1212. **En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara los controles internos de los procesos de nombramiento de los consultores y contratistas particulares incluyendo información completa en relación con las especificaciones.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1213. Pese a no estar completamente de acuerdo con la evaluación de la Junta, cuando procedía, el Mecanismo ha mejorado los controles internos de los procesos de nombramiento de los consultores y contratistas particulares colaborando con las oficinas sustantivas para que en los contratos se incluyeran especificaciones completas.

1214. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas para asegurarse de que se establecieran listas de preselección y un procedimiento de selección competitivo para los consultores y contratistas particulares y para mantener la debida justificación documentada en los casos de excepciones.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1215. El Mecanismo ha reforzado sus procedimientos de selección competitivos para todos los consultores y contratistas particulares, lo que ha dado lugar a la creación de varias listas de preselección. Desde que la Junta hizo su observación inicial, se han publicado nueve anuncios de vacantes de consultores y contratistas particulares, lo que ha dado lugar a la inclusión de 31 candidatos en total en diversas listas de

preselección de consultores y contratistas particulares. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1216. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara la gestión de su centro de datos a fin de establecer un plan para imprevistos para casos de posibles emergencias; una matriz con los niveles de acceso y los requisitos de aprobación para los distintos grupos de visitantes; un examen trimestral del acceso; y un sistema de seguridad, de conformidad con las directrices de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el procedimiento técnico para la tecnología de la información y las comunicaciones INF.04.PROC.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1217. En el párrafo 81 de su informe, la Junta reconoció las medidas adoptadas por el Mecanismo para aplicar esta recomendación. El Mecanismo sigue velando por el riguroso cumplimiento de sus protocolos de seguridad. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1218. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.15 cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 10 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “no aplicadas”. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1219. En el cuadro 45 se resume la situación general al mes de agosto de 2019.

Cuadro 45

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	10	–	6	4	4	–
Total	10	–	6	4	4	–

1220. En el párrafo 5 de su resolución 73/268 A, la Asamblea General solicitó al Mecanismo Residual que siguiera de cerca los progresos de las seis causas pendientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia relacionadas con el personal a fin de asegurar que se resolvieran rápidamente y solicitó al Secretario General que informara al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores por parte del Mecanismo. El Secretario General desea comunicar a la Asamblea que se han concluido y cerrado los tres casos. Una causa estaba pendiente ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las

Naciones Unidas y las otras dos se resolvieron cuando el Tribunal rechazó las solicitudes correspondientes. La Junta ha determinado que la recomendación conexas se ha aplicado, tal como figura en el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵⁶

1221. **En el párrafo 18 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que el contratista y el arquitecto (consultor) concluyeran sin más demora las obras pendientes en el período de garantía por defectos; y b) siguiera colaborando con la Secretaría para determinar cómo cobrar la indemnización pactada cuando fuera jurídicamente adecuado y económicamente viable.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1222. El Mecanismo se comprometió con el contratista y el arquitecto a ocuparse de las obras pendientes, y al final, una vez se hubo terminado la gran mayoría de ellas, aceptó un acuerdo financiero para compensar el pequeño número de obras que quedaban, con lo que se puso fin a la cuestión. Además, tras intensos intercambios con los interlocutores de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidas la Oficina de Asuntos Jurídicos y la entonces Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, se acordó un enfoque jurídicamente apropiado y económicamente viable, en el que se abordó con el contratista la cuestión de la recuperación de la indemnización pactada. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1223. **En el párrafo 51 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que todos los expedientes que se hallaran en los repositorios de la Sección de Archivos y Expedientes fueran examinados y se hiciera un seguimiento de ellos con respecto a los calendarios aprobados de conservación de expedientes, y que estos se aplicaran de forma efectiva poniendo en marcha las medidas apropiadas de eliminación.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1224. En 2018, la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo completó el seguimiento de todos los expedientes en cuestión de acuerdo con los calendarios de conservación aprobados. A partir del primer trimestre de 2019, la Sección de Archivos y Expedientes solicitó la autorización de las oficinas del Mecanismo que habían asumido la responsabilidad de las funciones correspondientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para destruir los expedientes seleccionados

⁵⁶ A/72/5/Add.15, cap. II.

durante el seguimiento. Cuando las oficinas lo autorizaron, la Sección de Archivos y Expedientes los destruyó. Dicha labor continúa.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵⁷

1225. **En el párrafo 20 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que supervisara al estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el sistema para que cumpliera los requisitos establecidos.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

1226. Se rediseñó el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa y el Mecanismo está llevando a cabo un proceso de adquisición para buscar a un proveedor que lo construya e instale.

1227. **En el párrafo 24 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que presentara las tres órdenes de variación al comité local de contratos y, posteriormente, a la División de Adquisiciones con fines de examen y aprobación *a posteriori*.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1228. La administración ha presentado las tres órdenes de variación al comité local de contratos para su examen *a posteriori* y ha resuelto los casos de conformidad con las normas de adquisición. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1229. **En el párrafo 28 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que los activos en desuso o los activos de otro tipo que estuvieran averiados fueran oportunamente objeto de enajenación física.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1230. Una empresa autorizada de recogida de chatarra se ha encargado de eliminar los artículos que la Junta Local de Fiscalización de Bienes del Mecanismo decidió enajenar. El Mecanismo ha puesto en marcha un proceso de adquisición para vender los artículos que la Junta decidió enajenar mediante venta comercial.

⁵⁷ A/73/5/Add.15, cap. II.

1231. **En el párrafo 49 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que: a) arreglara o sustituyera el suministro de energía ininterrumpido defectuoso para que pudiera aportar energía ininterrumpidamente en momentos de fluctuación; y b) se mantuviera en estrecho contacto con el contratista para velar por que se terminara de modificar la disposición de las tuberías de agua que pasaban por el techo del centro de datos.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

1232. El Mecanismo sigue aplicando la parte a) de esta recomendación y ha estado en contacto con la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas para negociar el uso de un contrato marco con el que el Mecanismo podrá encargar una unidad de repuesto de alimentación ininterrumpida de energía. El proceso de adquisición sigue en curso. La Junta consideró que la parte b) de la recomendación se había aplicado.

1233. **En el párrafo 53 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que revisara y determinara las diferencias entre la base de datos judiciales unificada y las necesidades institucionales dando cabida a los responsables de los procesos institucionales y, posteriormente, preparara un plan maestro para el proyecto del que formaran parte todas las actividades correspondientes al proveedor y al personal interno.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1234. El Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Mecanismo, integrado por representantes de todos los responsables clave de los procesos institucionales, ha examinado y reafirmado el estudio general de viabilidad del proyecto de la base de datos judiciales unificada y ha dado su visto bueno a una versión modificada que tiene en cuenta las cuestiones planteadas por la Junta. Posteriormente, la Junta de Gobernanza del proyecto de la base de datos judiciales unificada se reunió y aprobó el plan maestro del proyecto. La funcionalidad para la presentación, distribución y publicación se ha aplicado con buenos resultados. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1235. **En el párrafo 55 del informe, además, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que: a) se realizaran pruebas de aceptación por los usuarios y que a continuación estos aprobaran y certificaran que el sistema implantado cumplía sus requisitos funcionales; y b) en calidad de enseñanza extraída, se preparara un documento de iniciación del proyecto conforme a la orientación en materia de gestión de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones que sirviera de marco a proyectos ulteriores.**

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1236. Se realizaron las pruebas de aceptación del proyecto de la base de datos judiciales unificada y los usuarios reconocieron que el sistema que se había implantado cumplía sus requisitos funcionales y lo aprobaron. La Junta de Gobernanza del proyecto de la base de datos judiciales unificada examinó y aprobó un documento de iniciación del proyecto. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1237. En el párrafo 60 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara una nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con la estrategia general del Mecanismo y las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en la materia.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1238. El Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Mecanismo ha aprobado una estrategia actualizada de TIC, que se ajusta a la estrategia general del Mecanismo y a las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en la materia. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991: aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵⁸

1239. En el párrafo 22 del informe, la Junta indicó que, si bien entendía la posición acerca de la gestión de las deudas por cobrar de los Estados Miembros, recomendaba al Mecanismo Residual que hiciera un estrecho seguimiento de las deudas por cobrar y las cuentas por pagar que eran de su incumbencia para velar por que fueran plenamente recuperadas y liquidadas.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

⁵⁸ A/73/5/Add.14, cap. II.

1240. El Mecanismo ha abordado y resuelto todas las deudas por cobrar y las cuentas por pagar pendientes que eran de su incumbencia. El Mecanismo observa que, de las deudas por cobrar restantes, además de las contribuciones pendientes de pago de los Estados Miembros, solamente quedan 25.000 dólares correspondientes al reembolso del impuesto sobre el valor añadido por parte del Estado anfitrión. Las cuentas por pagar pendientes consisten exclusivamente en pagos del seguro médico posterior a la separación del servicio, las pensiones de los magistrados y otras prestaciones residuales del personal, cuyo desembolso depende de factores que escapan al control del Mecanismo. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.
